

N.º 9 - II EPOCA



*T. Onuma '70*

**CUADERNOS DE  
ESTUDIOS MANCHEGOS  
CIUDAD REAL**

CUADERNOS  
DEL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS  
CIUDAD REAL

---

2.ª época

Número 9

Diciembre, 1979

---



Consejo Superior de Investigaciones Científicas

**Dra. Angela Madrid Medina**

**EL CAMPO DE MONTIEL EN LA EDAD MODERNA**

**Resumen del trabajo presentado para la obtención  
del grado de doctor realizado bajo la dirección  
del Dr. don José Cepeda Adán**

**(Continuación)**

**UNIVERSIDAD DE GRANADA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
1977**

## EL CAMPO DE MONTIEL EN LA EDAD MODERNA

**Dra. Angela Madrid Medina**

**(Continuación)**

Lomax (69), al referirse a la repoblación del Campo de Montiel dice ignorar la procedencia de los pobladores. Piensa que éstos no debieron permanecer en él mucho tiempo, especialmente los jóvenes, a la vista de las más fértiles tierras andaluzas. Por tanto, no se quedarían muchos cristianos, mientras que los moros sí se darían en un porcentaje más elevado, sobre todo en el sureste. Afirmación, no obstante, que no nos parece de demasiada consistencia, sobre todo porque no la encontramos convenientemente respaldada por las fuentes documentales.

Es claro que nutrió la Mancha gente de **Castilla la Vieja** y, desde luego, no cabe duda de la presencia de mozárabes —así se explicaría bastante de la toponimia del Campo de Montiel—, que anteriormente se habían asentado en Toledo (70). La presencia de los mismos en la zona sur del Tajo ha sido magníficamente estudiada por **Cepeda** (71). No está de acuerdo con que los mozárabes que afluyeron a Huerta de Valdecarábanos procedieran de una oleada que huía de los almorávides en 1125. Considera, por el contrario, que se trata de una serie de personas que en 1126 fueron deportadas a África por los almorávides y permanecieron bajo su cautiverio hasta que regresan a España acompañando a éstos en la lucha contra los almohades. Concretamente en la batalla de Tremecén, 1143, tomaron parte en número de cuatro mil. «Parece que remontar la presencia del arcediano en las tierras toledanas al año 1125 para recibir su donación en 1154 es mucho tiempo, y más lógico parece pensar en esta última oleada de gentes que regresaban de África y precisaban nuevas tierras para solucionar el problema que se plantearía en Toledo en este momento. Miguel, Arcediano de Málaga, bien puede ser uno de aquellos cristianos que valerosamente vivieron en África durante largos

(69) LOMAX, p. p. 127. 128.

(70) En ello coinciden GONZALEZ, p. 26 y CORCHADO, p. p. 17 y 18.

(71) CEPEDA, p. p. 14-19.



años, que cuando llega ante el Emperador recibe como premio un lote de tierra recién conquistado» (72).

No debemos olvidar la **presencia de judíos**, que acudieron fundamentalmente a **Villa Real y Montiel**, focos ambos donde podían desarrollar sus actividades comerciales. En 1290 los de Montiel ascendían a 841 y tributaban 2.525 maravedíes.

Finalmente, hay que tener en cuenta a los **moriscos procedentes del reino de Granada**. No hemos encontrado documentación suficiente para poder diferenciar los correspondientes a las emigraciones de 1492 y de 1572 respectivamente, ni sabemos el volumen que una y otra pudo presentar. Las Relaciones Topográficas (73) hacen continuas alusiones a esta presencia. Según ellas, el número de moriscos de nuestro territorio supondría un total de seiscientos cincuenta vecinos. Y es de destacar que entre 1570 y 1610, en las partidas de las iglesias se hace distinción si los que figuran en ellas eran conversos o cristianos viejos, lo que da una proporción de uno a diez entre ambos (74).

### 5.3. La Conquista (75).

La conquista de este territorio empieza a finales del **siglo XII y en general se llevará a cabo durante el primer tercio del siglo XIII**. Citaremos brevemente las primeras referencias que tenemos sobre estos lugares, si bien hay que tener en cuenta que muchas de estas fechas no son las de la conquista sino que hacen alusión a concesiones reales para poder luchar en esos territorios. La reconquista vendría después. Así en 1185 Alfonso VIII otorga al segundo maestre de la orden de Santiago, Fernando Díez, permiso para luchar contra los moros en el Campo de Montiel, al igual que para apropiarse las tierras conquistadas. **El Campo pasaría a Castilla entre 1213 y 1217.**

(72) CEPEDA, p. 16.

(73) Al hablar de cuestiones demográficas más adelante nos referiremos a los datos que esta importante fuente nos proporciona.

(74) Está claro que expulsados los moriscos no se consideró oportuno seguir haciendo esta diferenciación.

(75) Al dar estos datos hemos tenido en cuenta las obras de HERVAS, CORCHADO y MADRID fundamentalmente.

Alfonso VII en 1142 ocupó Almedina, ocupación que no se consolidó. En 1195 cae de nuevo en poder de los musulmanes, hasta que el Rey entrega los derechos de conquista a la Orden en 1213. Antes de la batalla de Alarcos los cristianos habían tomado Albaladejo y Alcubillas. En 1187 el conde Pedro Manrique de Lara entrega a la Orden de Calatrava las posesiones que tenía en Albaladejo. Las primeras noticias de Alcubillas están en una bula de 1181 en que el Papa confirma la donación que Alfonso VIII había hecho a la orden de Santiago. La reconquista de Santa Cruz de los Cáñamos debió ser anterior a 1187 porque en este año don Pedro Fernández de Castro da a la Orden todos sus castillos, incluidos Santa Cruz y la Solana.

Los demás datos son del siglo XIII ya. La primera alusión a los castillos de Eznavejor y de Alhambra son de 1214. La Moraleja y Carrizosa aparecen fechadas por primera vez en 1217. Villamanrique, con el nombre de Bellomonte, se cita en 1223. Villanueva de la Fuente en 1232. Puebla del Príncipe en 1243. La noticia más tardía de las que disponemos es de 1275 y corresponde a la adjudicación de Cózar como aldea de Montiel.

### 5.4. Las donaciones

Hemos insistido repetidamente en la inquietud repobladora que, con una clara visión histórica, movía desde los comienzos a los caballeros de la Orden de Santiago. La repoblación es inmediata, casi simultánea a la conquista. Aunque en muchos casos nos falten fechas concretas sobre ésta no cabe duda de que las actividades de los pobladores se produjeron intensivamente durante el siglo XIII, que es cuando también adquiere el Campo su personalidad e independencia geográfica. **Maestres como don Pelayo Pérez Correa** se convirtieron en decididos protectores del mismo. Al principio el Campo sólo consistía en los alrededores del castillo de Montiel, de donde le viene el nombre. Al organizarlo la Orden, extendió su jurisdicción a los castillos de **Alhambra, Aljecira y Eznavejor**, aunque manteniendo el orden jerárquico en las juntas que se celebran en la iglesia de Montiel.

De forma muy lenta ya la repoblación se prolongará hasta finales del siglo XV, e incluso después. Lo duro del terreno y

los desplazamientos a Andalucía hacen que se produzcan vacíos que hay que llenar.

Puede hablarse de un primer período que durará hasta mediados del siglo XIII. Los territorios recientemente conquistados irán siendo cedidos a los caballeros de Santiago por los monarcas. Estos privilegios reales para gozar de toda validez son confirmados por el Papa. Raramente la donación se hace a particulares. Los casos de Alhambra y Villanueva son excepción. Opuesto sería lo de Santa Cruz de los Cáñamos. No es norma general, pero, en ocasiones, es un particular quien, realizó la concesión. Pedro Fernández de Castro da en 1187 todos sus castillos a la orden de Santiago, entre ellos Santa Cruz y la Solana. Y no es un caso aislado, puesto que en el mismo año Pedro Manrique de Lara pudo entregar sus posesiones de Albaladejo a la Orden de Calatrava. Después de la batalla de las Navas de Tolosa, la de Santiago reconstruye y amplía lo que le quedaba de fortaleza, «para seguridad y defensa del Campo de Montiel, y como punto avanzado de sus dominios» (76), pasando a ella Albaladejo.

Alfonso VIII confirmando en 1181 un privilegio hecho a la Orden, cita ya el castillo de Alcubillas. Honorio III ratificará esta confirmación. Aunque, si este castillo es el de Alcabela, según nuestra documentación suponemos que el Papa que lo firma es Lucio III, cuyo pontificado se extiende desde 1181 a 1185 (77).

No obstante, el Campo de Montiel no es entregado a los caballeros de Santiago hasta 1213.

En Burgos, el 7 de mayo del año 1214, Alfonso VIII también firma una carta de donación (78) concediendo Eznavejor con todos sus términos a García Gonzalve, maestre de Santiago. Lo hace, como es habitual, con carácter perpetuo y para el bien de su alma y las de sus parientes, costumbre muy medieval. Amenaza, además, a los que contravengan esta decisión con la ira divina y mil aureos de multa, más el doble de los daños que ocasionaren. La población que se agrupó a su alrededor daría origen a la Torre de Juan Abad. Los maestros

(76) HERVAS, p. 8.

(77) Documento n.º I.

(78) Documento n.º XV.

le concedieron por escudo una torre rodeada de encinas con hachas a su pie. El castillo sería sustituido más adelante por el de Montizón en el término de Villamanrique.

La fortaleza árabe de Alhambra, conquistada por Alfonso VII, fue entregada por Fernando II a la Orden de Monte Gaudio de Jerusalén. Alfonso VIII autoriza a la orden de Santiago a quedarse con ella. El 19 de enero de 1217 Enrique I firma en Maqueda una donación del castillo de Alhambra al conde Alvaro Núñez de Lara para que lo defienda. Le concede amplios territorios, que después serán disminuidos en favor de las órdenes de Calatrava y San Juan. Llegaba su extensión a Peñarrubia, la Moraleja, Calzada de Montiel, Ruidera, Azuer, Fuenllana, Carrizosa, Puerto de Perales, Sierra de la Mesnera y Argamasilla, entre otros. La donación es confirmada por Honorio III (79). Si bien, a la muerte de Núñez de Lara todos estos territorios vuelven a la orden de Santiago.

«Ningún testimonio hemos conseguido sobre Montiel en la Alta Edad Media, pero la construcción de los dos fuertes castillos de San Pablo y La Estrella tuvo que corresponder a esta época» (80). Alfonso VIII, que estaba convencido de que los caballeros de Santiago llevarían a cabo una eficaz defensa de la zona les concede en 1185, como ya vimos, permiso para guerrear en el Campo de Montiel, que cayó ante los cristianos. Se ha hablado de varias sucesivas tomas que no pueden ser comprobadas. Tal vez San Pablo y Montiel fueron conquistados en 1218 por el maestre Martín Peláez, aunque San Polo no se menciona en la confirmación de 1218 de Honorio III. En cualquier caso Fernando III el Santo en Carrión el 15 de marzo de 1227 dona San Polo y Montiel al noveno maestre de Santiago, Pedro Gonzalve (81). La fecha de la bula confirmatoria de Inocencio IV no coincide en todos los autores, ni siquiera en los dos documentos que recogemos en el apéndice. Hemos de pensar, no obstante, que se trata de 1245, septiembre. No puede ser otro año si consideramos que el citado Papa después de todas las dificultades con que hubo de enfrentarse, inició su pontificado el

(79) Documento n.º II.

(80) CORCHADO, p. 114.

(81) Documento n.º XVI.

15 de junio de 1243 y esta confirmación la redactó en el tercer año del mismo.

Pensamos que el día es el 18 como indica el primero de los documentos (82), ya que el segundo (83) después de 5 puede haber omitido la palabra Idus. Sin embargo en éste se lee que el privilegio de Fernando III es de 1229, un error, evidentemente. Ambos se limitan a reproducir casi textualmente el privilegio. El castillo de San Polo decaería con el tiempo ante la creciente importancia del de la Estrella.

En la actualidad Torres ha quedado reducida a restos arqueológicos. Sin embargo, fue una de las primeras fundaciones, además de ser cabeza de una de sus encomiendas. La concesión a la Orden la realizó Fernando III en Malagón el 1 de marzo de 1235, según aparece en un texto (84) en el que el Papa Inocencio IV en 1243 confirma tal donación. Se entregó la villa de Torres el maestre Pedro Gonzalve con carácter perpetuo, así como las demás posesiones. Aquí quedan también delimitados ya los términos que ha de tener Torres. Se ordena el amojonamiento y se concretan los territorios que pertenecerán a Torres y a Segura respectivamente.

En 1232 se había entregado Villanueva a Ordoño Alvarez. La Orden, al parecer le había pertenecido ya antes, la recuperará el 3 de agosto de 1248 mediante un privilegio de Alfonso X (85) siendo aún infante. Le devuelve todas sus pertenencias y derechos y añade a Gorgori que había comprado al Concejo de Alcaraz. Todo ello, como siempre, con carácter hereditario. En 1369 Enrique II firmó otro privilegio real al maestre Gonzalo Mejía. Se lo dio un mes antes de morir Pedro I por la ayuda que contra él le había prestado. Juan II confirma, igualmente, esta vez en 1417, 10 de agosto, la donación que su padre había hecho en Villanueva al maestre.

La entrega a la Orden de Santiago con todas sus posesiones

---

(82) Documento n.º X.

(83) Documento n.º XIX.

(84) Documento n.º IX.

(85) Documento n.º XX.

y derechos, las rentas, pechos, portazos, escribanías, todo lo perteneciente, en suma, al señorío. Le autoriza a nombrar alcalde, alguacil y demás funcionarios públicos. El rey se reserva el derecho sobre cualquier metal precioso que pudiera encontrarse. Y ha de recibir, además, una serie de servicios e impuestos (86).

Pero no son sólo los monarcas quienes incesantemente conceden términos de La Mancha a las órdenes militares en general y a la de Santiago en particular. A los reyes se unen en ocasiones personas privadas. El 23 de septiembre de 1384, fecha ya muy avanzada, una tal Teresa García, viuda, en agradecimiento a la Orden y para ser admitida en la misma, devuelve unas casas y viñas que el maestre García Fernández le había dado, añadiendo a ello otras posesiones que tenía en Villanueva y Valadazote. Don Fadrique y sus caballeros no podrán disponer, sin embargo, de estos bienes hasta que no muera la citada señora (87). Concesiones de ese tipo se han hecho hasta en la época actual, si bien cada vez son menos frecuentes. En cualquier caso reflejan el teocentrismo del momento y, sobre todo, son una muestra inequívoca del enorme prestigio de las órdenes militares y una prueba más de la actividad que desarrollaron en el Campo de Montiel durante la Edad Media.

#### 5.5. Delimitación de términos.

Una vez que fue ocupado el territorio, la siguiente labor era organizarlo. En los años 1237 y 1239 se llegó a acuerdos de la Orden de Santiago con las de San Juan y Calatrava respectivamente. Al principio Alhambra se vio muy favorecida en el reparto de tierras. Hemos visto la gran extensión con que contaba en 1217: «a iam dicto Castello Alfambra usque ad puteum ab eodem puteo Cervi usque ad Coscoiosam Maiorem... et inde usque ad Argamasellam de Pilas bonas cum omni Campo del Tocon, qui iacet in termino prefati Castellii Alfam-

---

(86) Documento n.º XXIX.

(87) Documento n.º XXVII.

bre, et deinde usque ad puteum Cervi. Totum autem istud cum omnibus locis superius nominatis dono et concedo castro prenominato» (88).

Sin embargo, lo que será de una importancia trascendental dentro de esa delimitación de términos, es el pleito que la Orden de Santiago sostiene con el concejo de Alcaraz, cuyo fallo está fechado el 18 de febrero de 1242 y firmado por Fernando III el Santo (89). El interés es doble puesto que el monarca, a la vez que aclara el conflicto en pugna, ordena que los del concejo de Alcaraz y los del Campo de Montiel tengan comunidad de pastos y montes. Manda crear dos dehesas, una en Alcaraz y otra en Montiel, Segura o el término que prefiriese la Orden. Serían comunes los términos de Alcaraz, Montiel, Segura, Santiago, Alhambra y Eznavéjor. Entre ellos no deberían pagar montazgos. Es conocida la importancia que estas comunidades tuvieron en la Edad Media y su repercusión en la ganadería.

El Común de Montiel se confirma en la Membrilla en 1351. Había sido fundado en 1338 y en 1564 se le concedieron ordenanzas. En 1268 se autorizó a los de Montiel a mantener esa comunidad con los de la Ossa. Se encargó a varios hombres de prestigio para amojonar las dehesas. La Torre de Juan Abad, que a mediados del siglo XIV había sido destruida, a cambio de la ayuda para la repoblación hizo también común su término a los pueblos más importantes de Montiel.

Por lo demás, los territorios reclamados por Alcaraz eran: Villanueva, Gorgorí, Villafranca, Albaladejo, Borialista, Terrinches, El Finojo, Santa Marina, la Fuente el Mayelo, Odes, Almedina, la Fuente de la Figuera, Torre de Juan Abad, Cernina, Jamila, Peñaflor, Alcubillas, Monte Agudillo, las Hanas de la Candesa, Torres, Fuenllana, la Zarza, Cañamares, Cañamarejo,

(88) Documento n.º II.

(89) Apéndice documental, n.º XVII. Ignoramos la razón por la que CORCHADO, que cita este pleito repetidas veces a lo largo de su obra lo fecha en 1243, un año más tarde del que damos nosotros de acuerdo con la documentación utilizada. Y nos llama todavía más la atención porque lo mismo le ocurre a HERVAS.

Turra, Saledillos, Carrizosa, Aljecira, Ruidera, El Tocón, la Membrilla, El Carrizal, Quintana, Posadas Nuevas, Villajos, Miguel Estevan, Almuradiel, La Figuera, El Cuervo, Villarejo Rubio y Manía Vacas. Los caballeros de la Orden hubieron de ceder, a favor de Alcaraz, Villanueva y Gorgorí (90). El resto le fueron adjudicados a ellos. Villanueva y Gorgorí los había donado a Pelayo Pérez Correa el infante Alfonso, futuro Rey Sabio, en 1248 (91).

Era frecuente la concesión de una legua de término alrededor de un castillo. Al de San Felices, por ejemplo, se le otorga en 1254. Hay sobre ello dos documentos con apenas ninguna variante. Uno es del día 4 de abril (92) y otro del 23 de junio (93). Se realiza mediante un acuerdo entre Pérez Correa, maestre de la Orden, y Gutiérrez Suárez, hijo de Suero Téllez, en los términos que eran habituales en la época. El primer mojón estaría en Peñarrubia, coincidiendo con el que sirve de límite entre Montiel y Alcaraz. Para hacer cumplir el convenio, el fiador se comprometía a pagar a la otra parte en caso de incumplimiento la cantidad de 2.000 maravedises.

Pero, ajustándose a una ordenación cronológica, los conflictos entre la Orden y el concejo de Alcaraz no se verán solucionados hasta 1263. Alfonso X se ve obligado a nombrar cinco hombres, «buenos», que llama él, para arbitrar la cuestión de límites. Por parte de la Orden de Santiago son nombrados el comendador de Segura y el de Montiel. Alcaraz elige a dos de sus vecinos y el monarca a uno de sus alcaldes. Promete más privilegios para cuando se hallan avenido y amenaza con 500 maravedises de multa. Lo firma el día 22 de marzo (94).

A veces la ampliación de los territorios se realiza mediante compras. El 10 de junio de 1389 el prior de Uclés compra a María López, viuda de Fernando Martínez, de Cañamares,

(90) Documento n.º XVII.

(91) Documento n.º XX.

(92) Documento n.º XXII.

(93) Documento n.º XXIII.

(94) Documento n.º XXIV.



una finca rústica. Le paga por ello 110 maravedises de los equivalentes a 10 dineros cada uno (95).

Las donaciones particulares a la Orden son un fenómeno que, como hemos visto, se repetía. En ocasiones se aprovecha esta coyuntura para negociar y hacer intercambios. Es así como llegaron la Ossa y Dos Barrios a poder de los freires de Santiago. En 1270, el 23 de agosto, Pelay (o Pelayo) Pérez Cozra suscribe un acuerdo con Gutierre Suárez, en el que éste le entregaría esos lugares a cambio de otros que su hermano Suero Téllez y la mujer del mismo, Aldonza Fernández, habían legado en testamento al Maestre. La donación de la Ossa a Suero Téllez había sido confirmada por Alfonso X el Sabio (96).

Montiel continúa ampliando sus límites en 1275, cuando se le conceden por aldeas Alcubillas y Cózar, a las cuales se añadió el prado de Valverde. Estableció así su frontera en Peñarroya.

Lo que ocurrió con Valadazote, en el término de Villanueva, es más discutible. Corchado hace referencia a que en 1310 fue donado a la Orden de Santiago (97). Sin embargo, es más probable que la adquisición se realizase mediante una compra del 27 de septiembre de 1312 en que entregaron por ella a Diego Gómez y su mujer, que eran los poseedores, 30.000 maravedises de dineros (98).

En la Edad Moderna el proceso varía. Montiel pierde preeminencia y su Campo se va reduciendo. Serán otras las villas que consiguen ampliar sus términos. Ocurre así con Villanueva de los Infantes a finales del siglo XV. Villahermosa, un siglo más tarde, dado el crecimiento de su población, solicita que le sea ampliado su término en una legua a costa de Montiel, Alhambra y la Ossa. Abona para ello la cantidad de 18.000 ducados, aunque para conseguirlos ha de empeñar los bienes comunales. Valdepeñas, también se ve incrementada en detrimento del Campo de Montiel.

## 5.6. Administración eclesiástica.

Para poder entender el proceso repoblador hay que recurrir siempre inevitablemente al análisis de las iglesias del Campo de Montiel. Para Lomax es precisamente el acuerdo que firmó la **Orden de Santiago con el arzobispo de Toledo en 1243 sobre los diezmos y derechos episcopales de estas iglesias la mejor fuente** para estudiar el fenómeno. De ellas Montiel, Alhambra, Cañamares, Fuenllana, Alcubillas, Torre de Juan Abad, Santamaría, Torrines, Almedina, Santiago, Saladillo, Torres y Odes habían sido atribuidas a la Orden en un privilegio real de 1243 (99).

La administración eclesiástica del Campo tenía características propias. Desde el momento en que se conquistan estos lugares empezó a regir el acuerdo entre el arzobispo de Toledo y la Orden de Santiago. Se aprecia una diferencia entre las iglesias anteriores a la ocupación por la Orden y las creadas por ella. En el primer caso el arzobispo de Toledo percibía un diezmo, la llamada tercia arzobispal, los otros tercios los cobraban los freires (100). Parece que fue una excepción la iglesia de Alhambra. Hervás opina que, como defendía la Orden, era anterior al privilegio de Honorio III de 1217 en que concede a Toledo los derechos sobre las iglesias del Campo de Montiel (101).

Sería distinto cuando se trata de una fundación de los caballeros de Santiago. El 14 de julio de 1232 el Papa Gregorio IX los autoriza a construir nuevas iglesias en lugares desiertos para celebrar culto cristiano. Les concede plena libertad, sin sometimiento a diezmos, ni grabaciones de ningún tipo. Estas iglesias dependerían directamente de la orden (102). Es lógico pensar que es ésa precisamente una de las razones por las que en Ciudad Real y en general en todos los territorios ocupados por las órdenes militares era inferior el número de obispos que en otros sitios de la Península.

El arzobispo de Toledo no parece muy conforme con estas

(95) Documento n.º XXVIII. El documento n.º XXVI nos presenta otra variante del mismo texto.

(96) Apéndice documental, n.º XXV.

(97) CORCHADO, p. 181.

(98) A. H. N. Ordenes Militares. Carp. 365, n.º 13.

(99) LOMAX, p. p. 122 y 123.

(100) LOMAX, p. p. 122-128. CORCHADO, p. 16.

(101) HERVAS, p. 51.

(102) Documento n.º III.

prerrogativas y exenciones. El Papa, el 1 de marzo de 1235, ha de intervenir nuevamente puesto que en caso de no haber acuerdo voluntario entre ambas partes cualquier tipo de decisión al respecto ha de ser tomada directamente por él (103). Es así que el 3 de enero de 1240 encarga a unos procuradores (104) para que intervengan en el pleito planteado. Son nombrados a tal efecto el obispo de Segovia, el obispo de Salamanca y el arcediano de Burgos. Ya con anterioridad, el 3 de septiembre de 1223, Honorio III había encargado a jueces apostólicos que se ocupase en la querrela que había formulado el maestre de Santiago contra el obispo de Cuenca. El citado obispo no respetó un acuerdo existentes sobre las iglesias de Santa Cruz de los Cábanos y Bellomonte, actual Villamanrique. El Papa se inclinó a favor de la Orden. El arzobispo de Toledo no cobró sobre ellas nunca el tercio y, por haber quedado en este pleito bien delimitados sus términos, Alcaraz tampoco incluye estos lugares en sus pretensiones.

En nuestro caso el fallo también fue favorable a los caballeros de Santiago llegándose finalmente, y después de mucho litigar, a una concordia que Gregorio IX notificará en su bula del 23 de octubre de 1241 (105).

Existía una dualidad en cuanto a la jurisdicción espiritual. Había en Montiel una vicaría dependiente del priorato de Uclés, mientras que el arzobispo de Toledo estaba representado por el arcediano de Alcaraz. Este hecho no deja en ocasiones de plantear problemas. Alfonso X, siendo aún infante, resuelve la situación en el caso de Villanueva comprando al concejo de Alcaraz los derechos que sobre ella tenía. Y finalmente se creó por un real privilegio el 11 de septiembre de 1242, nuevas iglesias en Villanueva, vetando tanto al arzobispo como al obispo para construir otras (106).

A mediados de siglo estaban excluidas de pagar al arzobispo de Toledo el tercio del diezmo y el derecho de catedrático las tres iglesias conventuales, fundadas por él mismo en 1244. Eran Montiel, Castillo de Santiago (Montizón) y Segura.

(103) Documento n.º IV.

(104) Documento n.º VII.

(105) Documento n.º VIII.

(106) Documento n.º XVIII.

No es necesario hacer hincapié una vez más sobre la finalidad a la que iban encaminados estos regímenes espaciales. Las medidas para atraer nuevos pobladores se multiplican.

### 5.7. Administración civil (107).

Hasta que las órdenes militares se incorporan a la corona la independencia civil y religiosa de que gozan es casi completa. Estos lugares en concreto estaban regidos por un fuero, que era el mismo para todo el Campo y para todos los habitantes de él, sin ninguna clase de privilegios para los hidalgos, de tal suerte que cualquier pechero que declarase poseer un caballo y armas legales podía gozar de tantas exenciones como un caballero.

A Montiel, al igual que a Segura, se le concedió el fuero de Cuenca. El centro administrativo lo estableció la Orden de Santiago en el castillo de Segura. En 1246 el comendador de Segura había pasado, sustituyendo al de Uclés, a ser comendador mayor de Castilla. Este mismo año se le confirmó el fuero.

El fuero de Montiel lo otorgó Pelayo Pérez Correa en 1243. «D. Pelay Pérez, por la gracia de Dios, Maestre de la Orden de la Caballería de Santiago, en uno con el Cabildo General, damos é otorgamos al Concejo de Montiel, á la Villa, é á las Aldeas, todo el, é sus términos el fuero de Cuenca, así como lo dimos al Concejo de Segura; é demas damosle la tercia parte de todos los Montadgos; é todas las otras cosas que ahí son, damoselas... Viernes dos dias por andar del mes de Abril era 1281 —año 1243—» (108).

Residía en Montiel el gobernador del partido, que se ocupaba en primera instancia de todos los asuntos civiles y criminales. Periódicamente se celebraban en esta villa juntas para tratar los asuntos referentes al común. A pesar de que a prin-

107) En estos datos no existen discrepancias entre los autores que más concretamente se ocupan de ellos. Los tomamos de GONZALEZ, CORCHADO, HERVAS, LOMAX y CEPEDA.

108) HERVAS, p. p. 352 y 353. Por lo que se refiere a estos fueros hay que destacar el estudio que del otorgado a Huerta de Valdecarábanos ha realizado CEPEDA. Lo anticipado de la fecha, 1204, le confiere aún más interés. En este caso el señorío lo ejerce la orden de Calatrava.

cipios del siglo XVI este gobernador pasó a residir en Infantes y en 1573 lo hizo el Vicario, las juntas del partido siguieron celebrándose en Montiel, que, además, tenía el privilegio de ser la primera en hablar, manteniendo un estricto orden jerárquico. A continuación lo hacía Alhambra. Con el cambio de cabecera es sustituido Eznavejor por la Torre de Juan Abad y Aljecira por la Ossa.

#### 5.8. Otros privilegios.

Lo extremado del clima, la rudeza de las tierras y, en un principio, la proximidad de los «sarracenos», como se les llama a los musulmanes en los documentos de la época, eran obstáculos para la repoblación, que no podían salvarse si no era mediante una serie de compensaciones que justificasen el desplazamiento a estos lugares. Y eso precisamente es lo que se hizo. En medio de los vasallajes feudales, los hombres de la Mancha se sentían libres. La vida era dura pero merecía la pena. La Orden de Santiago les entrega con carácter vitalicio, no hereditario, los lugares que iban ocupando. Ello origina la mayor parte de los pueblos del Campo de Montiel. Los habitantes que se agruparon alrededor del castillo de Montiel solicitan tener concejo. El maestre les concede terrenos y la exención de tributos durante 10 años. A las parejas que contrajesen matrimonio por primera vez se les autoriza en 1261 a no pagar impuestos durante un año. Por un privilegio de Pérez Correa, 22 de marzo de 1268, se les otorga además que no carguen los maridos con las deudas de sus mujeres, ni los padres con las de los hijos, ni viceversa, así como que en Montiel sólo el concejo pueda prender a quien fuese necesario y que el comendador sólo dispondría de la casa en que viviese él personalmente. Estas medidas favorecían de forma más concreta, dentro del conjunto, a la cabecera de tal manera que los restantes pueblos en algún momento llegarán a quejarse de esta marcada preferencia.

Desde el punto de vista económico será decisivo, como condicionamiento social, incluso, el privilegio real que Alfonso X el Sabio firmó en Sevilla el 20 de agosto de 1252 (109).

(109) Documento n.º XXI.

Lo otorgó al maestre Pelay Pérez Correa, ese hombre tan imprescindible para el Campo de Montiel. Por la ayuda que le habían prestado los caballeros de la Orden de Santiago en la conquista de Murcia les otorga una feria de diez días de duración a partir del día de San Lucas. Les concede el derecho de portazgo y cualquier otro derecho, reservándose tan sólo lo relativo a su señorío y la mitad de las «calonas» de la feria. Promete, asimismo, su protección a cuantos quieran acudir a la feria para que puedan hacerlo libres de todo peligro a través de su reino. El que los atacase sería multado con 1.000 maravedises, más el pago duplicado del daño causado al agredido. La actividad mercantil, pues, vendrá a incrementar la importancia de Montiel. Aunque su feria no será diaria, ni semanal, como ocurría en las ciudades más importantes, tuvo gran repercusión y aumentó el número de repobladores gracias a ella. En concreto los judíos, como ya se observó al principio, cuya cantidad en la Península había ido en aumento desde el silo XII, se sintieron atraídos por el comercio de Montiel y se sumaron a la población allí existente.

#### 6. LA EDAD MODERNA

Muchos, y profundos a veces, son los cambios que se experimentan en el Campo de Montiel con el paso de la Edad Media a la Edad Moderna. Parte de ellos están relacionados con las mismas transformaciones que habían experimentado también las órdenes militares. Su pérdida de poder, su evolución económica, sus cambios jurisdiccionales influyen definitivamente en el Campo de Montiel. Es preciso constatar algunos hechos concretos, por ejemplo el cambio de cabecera de Montiel a favor de Villanueva de los Infantes en 1573. Este hecho se encuentra relacionado con unos cambios demográficos y condicionará a su vez el mayor apogeo social, cultural, y económico de la nueva cabecera en detrimento de Montiel (110).

(110) A la hora de elaborar estos capítulos y, puesto que ya hemos visto el marco general, nos servimos de documentación directa, utilizando como casi única bibliografía —salvo alguna excepción que se indica— la obra de VIÑAS y PAZ que recoge las Relaciones Topográficas de Felipe II. Pensamos que los datos que nos aporta esta encuesta son de por sí elocuentes. A partir de ahora, pues, siempre que se indique sólo la página nos referimos a este trabajo.

## 6.1. FACTORES ECONOMICOS

### 6.1.1. Elementos generales (111).

En Castilla la Nueva se da un marcado predominio del **sector primario** en cuanto a las actividades económicas. La **agricultura y la ganadería** son, consecuentemente, las principales fuentes de riqueza. En la mayor parte de los pueblos se complementan ambas. Se trata de una economía de **autoabastecimiento** donde no se practica la **especialización** y menos todavía el **monocultivo**. En muchas ocasiones el **agricultor** y el **pastor son la misma persona**. Hay que hacer hincapié, sin embargo, en la idea de que en esa lucha secular entre la agricultura y la ganadería **vence la primera**. La ganadería tuvo su momento de esplendor con los Reyes Católicos pero, a partir del reinado de su nieto, cambia la situación y se inicia una decadencia que ya no será superada en ningún otro momento. Este fenómeno está ligado fundamentalmente a dos factores: uno **técnico**, la introducción del arado tirado por mulas, y el segundo, la concesión de especial importancia a las **viñas**. Junto con los **cereales** son el cultivo primordial. Serán éstos los tradicionales y los mismos que en la actualidad: trigo, cebada, avena, centeno. Su cultivo es importante en la Membrilla, la Solana, Villanueva de los Infantes y Cózar. La novedad, no obstante, corresponde a la vid. Durante todo el siglo XVI fue aumentando el precio del vino. Ello, sin duda motivó que los agricultores considerasen la uva un cultivo rentable. Se extendía por todas las zonas llanas aunque con menor difusión que en la actualidad. Y ya se configuran algunas de posterior fama, como la de Valdepeñas (112). En líneas generales puede alcanzar el terreno destinado a este cultivo del 10 al 30 por 100 de la totalidad de las tierras dedicadas a la agricultura (113).

---

(111) Pueden consultarse para estas cuestiones los trabajos de LARRAZ, ULLOA, el de MOXÓ sobre la vida rural de Castilla la Nueva, el publicado por VÍÑAS referente al problema de la tierra, pero sobre todos ellos nos hemos valido en este caso, de la obra de SALOMON, imprescindible en lo que a Castilla la Nueva se refiere.

(112) Al establecerse la capitalidad en Madrid hay un incremento demográfico y aumenta la necesidad de una serie de productos. El cultivo de la vid en esta zona estaba destinado a surtir la demanda madrileña.

(113) SALOMON, p. p. 53-58 y 71.

Los restantes productos son menos importantes. El olivo se concentraba prácticamente en la comarca de la Alcarria. Las frutas y hortalizas estaban localizadas en las escasas zonas de regadío. Y los cultivos destinados a surtir el artesanado local presentaban escaso interés cuantitativo.

La ganadería se extendía por muchos pueblos. De todas formas aún en la Mancha, que era la zona más rica en pastos, no llegaban al 50 por 100 las tierras dedicadas al ganado. El que más abundaba era el bovino que tenía una aplicación para la agricultura como animales de tiro. No hay apenas referencias a caballos. Mulos, mulas, asnos, aparecen más en los testimonios de la época, a pesar de que eran deficitarios. Animales de caza y tiro eran importantes en Castilla la Nueva. Se dan en abundancia cabras y corderos, por ejemplo, en la Solana, Torrenueva, Torre de Juan Abad, Villahermosa y Villamanrique (114).

Tanto la agricultura como la ganadería se ven tímidamente incorporadas dentro del marco de la **economía mercantil** de la época moderna. Es la consecuencia de la expansión iniciada en los siglos XIII y XIV.

La actividad artesana adquirió cierta importancia, aunque estas incipientes industrias tenían un mercado de carácter rural. Se producía carbón vegetal y se fabricaban materiales para la construcción. Sin embargo, salvo las antiguas minas de mercurio de Almadén, no existen otros ejemplos de minería. Se trabajaba el lino, el cáñamo y tejidos de lana donde los corderos eran numerosos (la Membrilla, entre otros). La forja se extendía, en principio, a todos los lugares.

La ciudad y el campo se pusieron en contacto a través de los **intercambios comerciales**. Aumentan los mercados y una red de comunicaciones adquiere desarrollo. Por Alcubillas, sin ir más lejos, pasaba la vía que comunicaba con Sevilla, Toledo y Madrid. Se encontraba en el camino real de Valencia a Sevilla y desde la sierra de Alcaraz y el reino de Murcia al Campo de Montiel y Calatrava y reino de Toledo. Puebla del Príncipe estaba en el camino real y además, en la vía que po-

---

(114) SALOMON, p. p. 52 y 71, pero más adelante lo trataremos con mayor detenimiento.



nía en contacto la Mancha con Granada. La Solana se halla en el camino real de Andalucía. En el de Madrid a Andalucía estaba también la Torre de Juan de Juan Abad. Villahermosa entre Cuenca y Granada, y Valencia y Calatrava (115).

Los transportes de las mercancías se hacían en carros o a lomos de mulas. Los pueblos situados en la ruta de estos intercambios tenían una economía más abierta. Con estas actividades comerciales aparece un nuevo movimiento y se incrementan las relaciones sociales y humanas.

Aunque la economía es fundamentalmente autónoma, las **ferias y los mercados** suponen un importante factor. Podían tener diferente carácter y duración. Alcanzan gran desarrollo en los siglos XV y XVI pero su origen es anterior siendo ya considerables las que se celebraban en el siglo XIII. Recordamos la que Alfonso X concedió a Montiel (116). Se pagaban en ellas impuestos al rey y al concejo. Estos derechos, que se concedían muchas veces con el villazgo, los poseían normalmente las poblaciones entre 500 y 3.000 habitantes. Los mercados solían tener carácter semanal y, en este caso, estaban exentos de tributos. Vendían en ellos materias alimenticias de la comarca. Las ferias tenían una duración entre 15 y 30 días. Su alcance era mayor. Acudían comerciantes de toda España y aun del exterior. La alcabala que pagaban no era muy cuantiosa.

La provincia de Ciudad Real se abastecía fundamentalmente de Andalucía. Los productos en los que era más deficitaria son: sal, aceite y pescado, así como fruta y caballos. El ganado mular lo importa de Salamanca. La madera y la leña de Cuenca y el hierro de Vizcaya (117).

#### 6.1.2. Distribución de la propiedad.

El reparto de las tierras en Castilla se presenta tan **desproporcionado** como en el resto de la Península. Pero el siglo XVI, en cuanto que representa la transición de una época feudal a otra moderna, nos muestra notables paradojas. El «en-

(115) Puede verse en este sentido la obra de VILLUGA.

(116) Documento n.º XXI.

(117) A estas conclusiones se llega tras el análisis de las Relaciones Topográficas. VINAS y PAZ.

**nolecimiento»** de unos burgueses y su deseo de vivir como señores feudales cuando habían llegado a su situación a través de una economía de signo moderno, es digno de destacar porque hasta que no quedan abolidas todas las reminiscencias feudales no se puede propiamente hablar de economía moderna.

Pero en España la incorporación a las estructuras económicas modernas es lenta. Por esa razón las formas de propiedad son muy **complejas. Formas señoriales se mezclan con aspectos burgueses.** Sin embargo, las clases sociales privilegiadas continúan siendo desde luego, la nobleza, el clero —alto clero, fundamentalmente— y la burguesía. De todos modos merece la pena hacer algunas aclaraciones. Existe una diferencia entre señorío jurisdiccional y señorío territorial. Y en Castilla la Nueva no abundan los señoríos solariegos en esta época (118).

El campo se consideraba como una buena inversión de tal manera que empezó a ser frecuente el hecho de que nobles que residían en la ciudad comprasen tierras a las que daban un tratamiento burgués, lo que fue imitado por la Iglesia. Cuenca y Ciudad Real, no obstante, son las dos provincias en que este tipo de propietarios adquieren menos desarrollo. Lo frecuente allí es que los nobles poseedores de grandes extensiones territoriales **residan en los mismos pueblos**, aparte de que entre los propietarios figuran menos letrados (119).

La Edad Moderna y sus nuevas estructuras económicas actúan en detrimento del campesinado en estos territorios. Las necesidades de la repoblación los había colocado en una situación favorable, en especial con respecto al resto de Europa e incluso a otras regiones. Pero al elevarse los precios y empezar a comerciarse con los productos agrícolas, las clases privilegiadas se sintieron atraídas por un **afán de enriquecerse** lo que, evidentemente, perjudicó al agricultor.

A la vez los cambios introducidos por los Reyes Católicos motivaron la promoción de un nuevo grupo social al que le importaba mucho menos su poder y competencia con la monarquía y más el mantenimiento de sus propiedades. Estas, por

(118) SALOMON, p. p. 147-152.

(119) SALOMON, p. 178. En su momento analizaremos el fenómeno de Villanueva de los Infantes.

otro lado, experimentaron un **proceso de concentración** por dos causas: prohibición de venderlas e institución del sistema hereditario de mayorazgos, siguiendo la tradición del derecho romano, establecido por las leyes de Toro en 1505 (120).

Por el procedimiento de las «manos muertas», el clero aumentó de forma considerable sus posesiones. Y este proceso general, tanto en lo que a la Iglesia como a la aristocracia se refiere, nos muestra la situación real del estado monárquico-señorial que se manifestará en toda su vigencia en el siglo XVII (121).

Los propietarios campesinos no eran muy numerosos pero tienen una personalidad muy definida y marcan su carácter en los pueblos en donde se encuentran en competencia con la pequeña nobleza del lugar. Se trata del «villano rico» que en ocasiones se siente tan orgulloso de serlo como el protagonista de «El villano en su rincón», de Lope de Vega (122). Su condición económica era bastante aceptable. **Proceden de los musulmanes y mozárabes del reino moro de Toledo y de los repobladores a los que los fueros y las cartas pueblas concedían estas propiedades** (123). A partir de los siglos XI y XII aparecen unos campesinos libres que escapan al feudalismo. Económicamente existía una **coordinación** entre **este tipo de propiedad** y la **propiedad comunal**. Tenían los que disfrutaban de esta situación pleno derecho a vender o heredar las tierras. No obstante, en comparación con las de los burgueses, clero o nobleza, sus propiedades son pocas y de reducida extensión. Tal vez la proporción sería de un 25 ó 30 por 100 del total. En todo caso comparándola con otras regiones se nos antoja una condición mucho mejor. A finales del siglo XVIII había descendido algo, pasando de un 20 por 100 aproximadamente. Hay que tener en cuenta que durante los siglos XVII y XVIII, lejos de modificarse la distribución territorial se vio afectada la tierra por la tendencia a la concentración (124).

Las praderas, campos, dehesas, bosques, montes, formaban parte de un tipo de propiedad que los habitantes de un lugar

(120) SALOMON, p. 168.

(121) SALOMON, p. 168.

(122) Interesa en este sentido el estudio de ENTRAMBASAGUAS.

(123) A la obra de CEPEDA sobre repoblación en la zona del Tajo puede añadirse la de GONZALEZ PALENCIA.

(124) SALOMON, p. p. 171-180.

podían utilizar en común. Ha recibido diferentes nombres este sistema de aprovechamiento de bienes: «colecticismo agrario» lo llaman Joaquín Costa; «comunal», Rafael Altamira; «propiedad consorcial», Juan Beneyto Pérez, porque consideran que no es la que predomina en España, sino que es una especie de propiedad. Salomón prefiere utilizar el término de «propiedad comunitaria» al que le encuentra la ventaja de poder englobar en él los «bienes municipales» que pueden ser considerados como una forma de propiedad privada (125).

Casi todos los pueblos disponen de estos recursos. Los vecinos los utilizan y el concejo obtiene algunas rentas. Pueden ser diferentes. Uno de los que más se mencionan, a través de la documentación, es la «dehesa boyal». Se trata de un espacio de tierra cerrado en el que se alimentan animales que se destinan al trabajo agrícola, bueyes especialmente, de donde procede el nombre. Los rebaños pueden acudir en ocasiones a pastar a esas dehesas, pero no con carácter permanente. Solían estar cubiertas de árboles con monte bajo. Podía, además, surtir de leña, ramajes, bellotas. Las cenizas resultantes de quemarlos se utilizaban de abono. Pueden destinarse a la agricultura, a la ganadería o a ambas cosas y ser **propiedad privada o común**. Con frecuencia dependía de un municipio y la usaban los vecinos.

En los montes hay árboles y entre ellos bellotas, pastos, caza, de lo que disfrutaban los vecinos del lugar en la forma que regulaban las costumbres. Existía una diferencia entre las tierras que podían utilizar solamente los habitantes de un pueblo y las comunes a varios lugares. Este último caso tiene sus orígenes en los primeros repobladores de la reconquista. Proceden del «alfoz» de una ciudad o de una encomienda. A veces estas tierras se parcelaron entre particulares. **El paso de la propiedad comunal a la individual es paralela al cambio de preponderancia de la ganadería a favor de la agricultura**. Pese a la oposición de las Cortes, los señores y conventos se harán cargo de estas propiedades en un irreversible proceso de transformación. Es la expropiación del campesinado por los que económicamente son más poderosos que ellos.

(125) Compárense estas denominaciones en COSTA, ALTAMIRA, BENEYTO y SALOMON.

### 6.1.3. Los señoríos (126).

Hemos visto que la propiedad señorial se opone a un régimen municipal que en lo económico se manifiesta por medio de una propiedad comunal. Pero este señorío rural en el siglo XVI inicia un retroceso en favor del poder real. Y aquí aparece uno de los aspectos más discutidos en la Edad Media española: el hecho de que se diera o no un verdadero desarrollo del feudalismo en nuestra península. Para Noël Salomón, el régimen señorial es una de las formas del feudalismo en lo que a la producción se refiere (127). En cualquier caso, es cierto que, concretamente en Castilla la Nueva, el fenómeno feudal se desarrolló, suponiendo que se diera, mucho menos que en otros lugares europeos. La reconquista y repoblación provocó una distribución de la tierra muy concreta al amparo de las órdenes militares. Y, desde luego, ello mismo ha ocasionado unas mentalidades muy características que han perdurado hasta época muy reciente. Antes del fenómeno de la mecanización del campo castellano, la vida rural estaba regida por costumbres que nos podían informar sobre el campesino de nuestra región. Aunque parezca contradictorio existían unas formas de vida reguladas por el derecho consuetudinario tan sólo que nos mostraban al hombre del campo como un auténtico caballero. Los contratos de trabajo no necesitan hacerse por escrito. Cuando empeñaban su palabra jamás faltaban a ella. Igual ocurría con el respeto a la mujer. Si se establecían relaciones sentimentales entre dos trabajadores de una misma casa, el hombre siempre salía de ella en ese momento. Había, por otro lado, entre los campesinos una verdadera jerarquía. Cada uno tenía su cometido y debía trabajar en unas determinadas condiciones. El mayoral, por ejemplo, era una auténtica institución. El respeto se extendía a todas sus manifestaciones. Incluso en la comida. Cada uno tenía su parte en la sartén y no se extralimitaba de ella. Todos dejaban de comer cuando alguno bebía, y muchas costumbres más (128). Estas cosas nos pare-

(126) Además de la obra de MOXÓ sobre los señoríos de Toledo, muy interesante no sólo por su contenido, sino también por su valor metodológico, podemos consultar a CASTILLO DE BOBADILLA, GUILARTE, y MOXO con su artículo sobre los señoríos.

(127) SALOMON, p. p. 184-185.

(128) El establecer contacto directo con agricultores de la comarca y escucharlos nos puede aportar datos que, aunque parezcan anecdóticos, siempre resultan reveladores.

cen reminiscencias de un hombre medieval que, porque seguramente nunca estuvo sometido al poder feudal, desde que nace se considera un «señor» en sí mismo. Por supuesto, en los siglos XII y XIII nunca estuvieron sometidos a la humillante condición de siervos de la gleba. Su libertad se debe a diversos motivos. En primer lugar, por las mismas necesidades de la repoblación. Hemos visto las dificultades que entrañaba este hecho. Por ello era absolutamente necesario dotar a los nuevos pobladores de una serie de compensaciones. Un segundo factor habría sido la organización económica de comunidad (129). A ello hay que añadir el interés que los municipios sentían en oponerse al régimen señorial.

Todo ello se refleja ampliamente en los fueros y privilegios medievales. Donde existían mayores inconvenientes se concedían mayores ventajas. Como mera referencia hagamos mención al fuero de Cuenca y al de Montiel. El señorío, insistimos, adquiere mucho menor desarrollo, y cuando existe, casi nunca implica una posesión directa sobre las tierras, sino fundamentalmente una serie de derechos. Es un señorío jurisdiccional, no territorial. Los campesinos parecen disponer libremente de la madera de los montes sin obstáculos señoriales. Igual ocurre con la caza y la pesca, dependiendo en muchos casos de los propios concejos. Pese a que todavía se seguían pagando en el siglo XVI al señor la alcabala, los portazgos y los portazguillos. Sin embargo, las barcas y los puentes están controladas en muchas ocasiones por concejos y ciudades, además de por particulares. En cualquier caso, estos impuestos a quien gravaban preferentemente no era a los campesinos, sino a los mercaderes (130).

(129) En otro lugar se vio la diferente terminología aplicable a esta situación y su interpretación lingüística y jurídica. Nosotros hemos preferido no tomar parte en la cuestión puesto que no es objeto directo de este estudio y, siguiendo autorizados autores, venimos utilizando indistintamente los términos más generalizados: comunal y comunitario. Sin embargo lo hacemos con cierta reserva. Queremos por eso aclarar que a ellos no se les pueden aplicar conceptos actuales porque no responderían a la realidad de entonces. El término «consorcial» es acertado en cuanto a la propiedad de varios socios se refiere. En este sentido podría hablarse también de «propiedades procomunales». Pero a lo que más se parece es al actual cooperativismo agrario en el que voluntariamente varios propietarios unen sus posesiones para obtener mayores beneficios de ellas. De ahí otra expresión muy extendida durante la Edad Media y después, «hermandad».

(130) SALOMON, p. p. 185-195.

Dentro de Castilla, por otro lado, existen marcadas diferencias en cuanto a la intervención señorial se refiere. La mayor o menor autonomía de un pueblo estaba en relación con que fuese de señorío laico, eclesiástico o de órdenes militares. Así, para designar un alcalde podía hacerlo el señor directamente, o los vecinos. En otros casos los vecinos presentaban sus candidatos al señor. La mitad aproximadamente de los pueblos de Castilla se encontraban en la mejor de estas situaciones. Entre ellos, por supuesto, estaban los de las órdenes militares cuyos maestrazgos pasaron a la corona con los Reyes Católicos y su dependencia será directa con respecto al monarca. Es una situación ciertamente privilegiada. De esa manera no existía ninguna intervención señorial y esos concejos gozaban de muchas más libertades. Esta zona se encuentra al sur del río Tajo correspondiendo a las provincias de Toledo, Cuenca y Ciudad Real. Son las provincias que habían estado bajo las órdenes militares en la Edad Media.

Los pueblos de realengo se hallan alrededor de Madrid, entre esta ciudad y Toledo. Los territorios de señorío estaban situados al norte y sureste de Guadalajara, al norte del Tajo, entre Toledo y Talavera de la Reina. Los de señoríos eclesiásticos se distribuían en torno a Talavera de la Reina y Alcalá de Henares (131).

De todas maneras, la sombra señorial no ha desaparecido. A principios del siglo XVII son abundantes las muestras de las extensiones territoriales de que gozaban. Su poder, con el cambio de las estructuras de medievales a modernas, se asentaba en la fuerza económica, debilitando de esa forma la favorable situación de la que había gozado hasta el siglo XVII el campesino castellano. Esas serán las consecuencias negativas de un proceso de transformación mediante el cual se pasa del poder real al poder señorial, pese a los deseos de los campesinos de continuar bajo el dominio monárquico (132). De ello aparecen abundantes muestras, incluso en la literatura. Aunque los reyes del seiscientos dejan mucho que desear, sin embargo se da, por parte de las clases populares, una verdadera exaltación de la monarquía, unida, pensamos el recuerdo de tiempos mejores.

(131) SALOMON, p. p. 196-204.

(132) SALOMON, p. p. 204-211.

Por lo que a la provincia de Ciudad Real se refiere, incorporamos unos datos del siglo XV y del XVIII a través de los cuales podemos hacer un estudio comparativo del régimen señorial en la Edad Moderna (133):

Siglo XV: Realengo: 31.552 Ha. (1,5 por 100).

Jurisdicción municipal de Toledo: 164.990 Ha. (8,4 por 100).

Abalengo: 22.750 Ha. (1 por 100).

Ordenes Militares: 1.725.383 Ha. (87,7 por 100 total).

Orden de Calatrava: 1.147.321 Ha. (58,5 por 100).

Orden de Santiago: 421.813 Ha. (21,3 por 100).

Orden de San Juan: 156.249 Ha. (7,9 por 100).

Señorío Nobiliario: 27.860 Ha. (1,4 por 100).

Siglo XVIII: Realengo: 31.352 Ha. (1,5 por 100).

Jurisdicción municipal de Toledo: 164.990 Ha. (8,4 por 100).

Abadengo: 22.750 Ha. (1 por 100).

Ordenes Militares: 1.445.757 Ha. (73,5 por 100).

Orden de Calatrava: 1.147.321 Ha. (44,3 por 100).

Orden de Santiago: 421.813 Ha. (21,3 por 100).

Orden de San Juan: 156.249 Ha. (7,9 por 100).

Señorío Nobiliario: 307.486 Ha. (15,6 por 100).

Se ve, en consecuencia, como aumentaron las tierras de señorío nobiliario en detrimento de las órdenes militares, Calatrava, exactamente.

#### 6.1.4. Los recursos.

Una visión de las formas económicas del Campo de Montiel sería incompleta sin contar con los ingresos de cada uno de los pueblos. Naturalmente los habitantes del mismo por razones fácilmente imaginables deben quedarse cortos en sus valoraciones. Es frecuente la expresión «poco de todo», «algunos no pueden tener casa propia», «en general pobres», etcétera.

(133) VILLALOBOS, p. p. 201 y 202. No se nos escapa la casi completa identidad de datos en ambas fechas. No obstante, y a pesar de nuestra incompreensión, son exactamente estas las cifras que da la citada autora.

(134) P. 6. Insistimos en que al indicar sólo la página nos estamos refiriendo a VÍÑAS y PAZ.



En el caso concreto de Albaladejo se dice que el rendimiento de la tierra es reducido porque el término también lo es. Las tierras producen pan y vino. El ganado lo forman ovejas, carneros, cabras, puercos y vacas. Son deficitarias en aceite, que han de importarlo. El aceite se traía generalmente de Andalucía. Los diezmos los cobra el comendador de Segura. Estos diezmos son: 900 fanegas de trigo, 500 de cebada, 50 de centeno, al precio de 7 y 8 reales el trigo y el centeno y la cebada a 4 y 5 reales. Las tierras que tiene en el término de Montiel pagan a la mesa maestra unas 150 fanegas de pan (134).

Alcubillas basa su agricultura en el trigo, la cebada y la vid. Tiene ganado lanar y cabrío. Todo ello produce en total más de mil ducados (135).

En Alhambra se repite el mismo tipo de agricultura. Al ganado cabrío y lanar hay que añadir el vacuno y porcino. Los diezmos ascienden a 1.500 ducados. La mesa maestra y el arzobispado de Toledo cobran impuestos. Además del aceite importan de Andalucía pescado (136).

Como las tierras de Almedina son pobres, sus vecinos salen a trabajar a Montiel y la Torre de Juan Abad. Las tierras del comendador producen 1.000 fanegas de pan aproximadamente. Y otro tanto las tierras del monarca (137).

Cózar tiene una producción de 25.000 fanegas de trigo al año y 30.000 de cebada. De Andalucía se abastecen de fruta, aceite, cáñamo y lana. En Fuenllana hay agricultura y ganadería. La propiedad mayor es la de Juan Pérez Canuto (o Cañuto). Se trata de un mayorazgo que produce más de 60.000 ducados (138).

En Montiel la ganadería debió alcanzar una gran importancia durante la Edad Media. Todavía las Relaciones Topográficas aluden a un lavadero de lana para 50.000 arrobas. Pertenecía a los Fornieles de Génova. Los vecinos se quejaban de que había destruido los montes, por lo que la leña tenían que buscarla fuera y causaba grandes daños a las huertas y otras tierras. Al hospital de Santiago de Toledo pertenecía, en el

(135) P. 28.  
(136) P. 40.  
(137) P. 58a  
(138) P. 214 y p. 261.

término de Montiel, un heredamiento de más de 300 fanegas con una casa. A los productos habituales que todos estos pueblos producen, aquí hay que añadir las legumbres de las huertas de Naboslino y el cáñamo. El aceite viene de Andalucía, las frutas de Beas y Murcia y el pescado de Málaga, Almería y Sevilla. Paños de Segovia, Baeza y Ciudad Real. Paga 800 fanegas anuales de trigo de diezmos al rey, aparte de otros diezmos a iglesias, ermitas y al comendador. Junto al río Guadarmena se habla de un venero de hierro (139).

Puebla del Príncipe sólo vive de la agricultura. Los productos habituales. Le renta al rey 200 fanegas de trigo, 160 de cebada y centeno. 200 arrobas de vino, 50 fanegas de trigo y 40 de cebada, de la Serna y 40 arrobas de vino el Gardel. Terrinches también carece de ganados, que han de traerlos de Andalucía. Pagan diezmos a Requesens, un tercio al arzobispo de Toledo y una décima a Uclés (140).

En la Torre de Juan Abad existe agricultura y ganadería —vacuno, lanar, cabrío y porcino—. Los diezmos del pan ascendían a 3.000 fanegas. Arrendaban al ganado en 140.000 maravedíes al año (141).

De una producción de 3.500 fanegas de pan, Villahermosa ha de pagar un diezmo de 500 a 600 fanegas. Poseía 30.000 cabezas de ganado lanar y cabrío, por el que pagaba un diezmo de 1.500 cabezas. Tenía que tributar el tercio a Toledo. El diezmo del vino ascendía a 2.000 arrobas y el de lana a 300. Otros impuestos de menor importancia podían rentar al comendador hasta 30.000 maravedíes. En total 3.000 ducados. El arzobispo de Toledo cobraba 1.000 ducados (142).

En Villamanrique, sin embargo, la ganadería ocupa un lugar importante. Hay que tener en cuenta que aún hoy y dadas sus condiciones geográficas abundan en su término las ganaderías de reses bravas. Los diezmos ascendían a 1.200 fanegas de trigo, 600 de cebada, 50 de centeno, 500 arrobas de vino. El vino y el ganado eran arrendados conjuntamente y su diezmo supone 100.000 maravedíes (143).

(139) P. 346.  
(140) P. 403 y p. 495.  
(141) P. 528.  
(142) P. p. 566 y 567.  
(143) P. 573.

Villanueva de los Infantes une a la agricultura tradicional una importante producción ganadera, que se compone de ovejas, carneros de lana de gran calidad, vacas, yeguas, puercos, asnos, gallinas, cabras y machos. Sus diezmos eran: 8.000 fanegas de trigo y cebada. Diez o doce mil arrobas de vino, 500 arrobas de lana, 2.500 de corderos y de cabritos, 12 de becerros y 60 de puercos. Mulas, potros y burros más de 150 (144).

#### 6.1.5. Dehesas y molinos.

A través de los bienes comunales puede apreciarse la economía de estos pueblos. Así, la importancia que se les concede a las dehesas denota que la ganadería todavía no ha sido desplazada por la agricultura, pese al empuje que ésta ejerce ya.

La mayoría de los concejos cuentan al menos con una dehesa. En Albaladejo está la Dehesilla y la dehesa del Carrascal, parte de la cual se arrienda algunos años en 40.000, 50.000 ó 60.000 maravedises y hasta en 1.000 reales (145).

Pero, junto a las dehesas, la gran importancia de los molinos. En Alcubillas, había dos. Uno de herederos de Alonso García de la Canaleza —de Alcubillas—, el propietario del otro era de Infantes, un tal Gregorio Mexía. La renta de cada uno era de cuarenta o cincuenta fanegas de pan. Son molinos de agua de manera que, cuando falta, los vecinos del pueblo van al Guadiana a moler en los molinos del rey. Para beber utilizan el agua de los pozos. Al carecer de término tienen tan sólo una dehesa boyal de pequeñas dimensiones (146).

Alhambra poseía abundantes propiedades. En el río Guadiana tenía los siguientes molinos: cuatro molinos harineros de cuatro piedras en el heredamiento de Ruidera. Tres batanes. Todos ellos en total por el paso de ganado unos 600.000 maravedíes de renta. Casa de molino que pertenecía al bachiller de Infantes Muñoz. Tenía tres piedras y réntale aproximadamente al año 300 fanegas de trigo. Por debajo del citado heredamiento otra casa de molino de cuatro piedras, propiedad de Juan Pérez Cañuto, vecino también de Infantes. Merece la pena

(144) P. 589.

(145) P. p. 5 y 6.

(146) P. p. 27 y 28.

observar cómo Villanueva de los Infantes aumenta sus posesiones a costa de otros términos. El personaje dueño de este molino era, por lo demás, suficientemente conocido. Tenía, además, una casa para el heredamiento. La renta del molino era de 600 fanegas.

Otra casa molino de tres piedras se encontraba más abajo. Su propietario, el contador Francisco de Almaguer, percibía por él 200 fanegas.

De menor cuantía son ya molinos que las Relaciones Topográficas citan a continuación. De una piedra y 100 fanegas de renta, propiedad de Pedro Romero Rubio; era de Villahermosa. Otro de una piedra perteneciente a Esteban García y Martín Sanz del Campo, de Fuenllana. Rentaba 80 fanegas. Otro de Luis Salamanca, de Infantes de una piedra y 40 fanegas. También de esta ciudad era Pedro Patón. Tenía uno de dos cahices de trigo. 100 fanegas producía el del doctor Bustos, de Infantes. De 30 fanegas era el de Francisco Cuenca, de Infantes. El de Juan de Palma, de Alcubillas, rentaba 50 fanegas.

Gonzalo Alonso, de Infantes, tenía uno de 12 fanegas tan sólo. De dos piedras (147), con una renta de 50 fanegas era el de Alonso Cañuto, vecino de Membrilla. Sus herederos tenían otro de 30 fanegas.

También los habitantes de Solana poseían molinos en el término de Alhambra, todos de una piedra. Pertenecen a Lope Díaz, 40 fanegas; Ruy García, 30 fanegas; Pedro Gómez Sacristán, 40 fanegas; Alonso Hortega y otros, 30 fanegas. El de «las Peñas» pertenecía a los herederos de Juan González Zurrujano. Rentaba 30 fanegas. 60 fanegas tenía el de Juan Saldrun y otros. Juan Castro y otros propietarios poseían uno de 80 fanegas. Con dos piedras y una renta de 60 fanegas había uno de Juan Salazar en la dehesa del Puerco, que era del rey. El que, con otros propietarios, tenían los herederos de López Ruiz el Viejo rentaba 70 fanegas. Existían otros cuatro más de este tipo. En el río Salido había tres de una piedra que eran de personas de Infantes.

La dehesa de la Vega, propiedad de la Encomienda, estaba regada por los ríos Carrizosa, Salido y Antillo. A toda esta

(147) Cuando no se indica nada es de una.

lista hay que añadir las fuentes de Valserrana, Fuentecilla, Santo Alonso y Pozo del Bebigio. Sobre el río Guadiana la hacienda real construyó un puente para el paso del ganado de su cabaña y el trasumante del Campo de Montiel en general (148).

Almedina tiene una fuente que dicen lleva abundante caudal, además de otras dos con pilares. Aparte de la dehesa boyal del Chaparral está la dehesa Nueva, que se entrega al carnicero. Las fincas del Raso y los Navarros, de labor, se arriendan por 30 ó 35.000 maravedíes anualmente (149). Son interesantes las frecuentes referencias a pozos. El concejo de Cózar cobra al año por su dehesa unos 130.000 maravedíes. También tiene dehesa boyal. El resto del término es común (150).

Fuenllana posee abundancia de agua, dos dehesas y una serana que la encomienda cede a perpetuidad al concejo (151).

Por el término de Montiel pasan los ríos Jabalón, Segurilla, Guadarmena, Carrizosa y Azuer. De dos piedras son los de Francisco Segura, de Almedina, Juan Rodríguez de Beas, Tomás de Pleresi, de Villanueva, del concejo de Villamanrique. De Marigascón, de Santisteban del Puerto y de Juan Díaz de Almedina son de una como: el de los Perales, de la encomienda de Torres y Cañamares; el de la viuda de Juan Muñoz, de Villahermosa; el de Valverde, de la encomienda de Montiel; de la Bóveda, de Juan Pérez Canuto —un cuarto lo posee la encomienda—; el de Pedro Sánchez, escudero de Infantes; el de Vínculo, dejado por Pedro Yáñez de Santa Cruz, de Almedina; de Pedro Cantón, otro de la encomienda; de Luis Ocaña; de la Vicaría del Partido; de la viuda de Martín Yáñez; de Pedro Martínez, notario de Infantes; un sitio de Molino que pertenece a la encomienda de Torres y Cañamares; un molino de Juan Rodríguez, de Infantes; otro del patronazgo del doctor Segura, de Almedina; de Pedro Rodríguez Castellanos, de Infantes; de Canalejas, de Alcubillas y también de Alcubillas, Juan Moreno.

En el río Carrizosa están: los Romanesques, de Bartolomé Sánchez de Villahermosa; el de los herederos de Montoro, de

(148) P. p. 34-38.

(149) P. 57.

(150) P. 214.

(151) P. p. 260 y 261.

Villahermosa igualmente y el de Bartolomé García de Fuenllana. En el Azuer hay molinos de Juan Pérez Canuto; de Alonso Ruiz Salido, de Infantes; de Ximeno, de Fuenllana; del licenciado Navarro, de Infantes y de Pedro Cantón, de Infantes.

La provisión de agua la suministran la Fuente Santa, que se encuentra en terminología de la época a dos tiros de balista. La fuente de Maguillo y la Caceruela. A pesar de ellas y de dos pozos a veces escasea el agua. Los Ojos del Jabalón forman una laguna que en los años lluviosos puede tener ánades y otros pájaros acuáticos.

Las dehesas de la Orden y de Valverde están destinadas a la agricultura. La de Matillas, que es de buena calidad, pertenece al comendador de Segura, igual que la Burgelista. Ambas rentan unos 400 ducados. La mesa maestra tiene en este término la dehesa Piedrahita en la que abundan las carrascas. Renta 30.000 maravedíes. La dehesa Vieja, a orillas del Jabalón, y la Nueva, poblada de monte de encinas, se entregan a los carniceros para atraerlos al pueblo.

El término de Montiel es el más extenso de todos todavía. Tiene siete leguas de largo por otras siete de ancho. Proporciona pasto común a todos los pueblos. Dentro de su territorio están Albaladejo, Alcubillas, Almedina, Cózar, Fuenllana, Puebla del Príncipe, Terrinches, Torre de Juan Abad, Villahermosa y Villanueva de los Infantes; estas villas han quitado a Montiel una legua de término. Existen, finalmente, diecisiete quinterías (152).

Los habitantes de Puebla del Príncipe molían en un molino en el Guadarmena. Su fuente contiene poca agua, pero obtienen ésta de un pozo. Tiene una dehesa boyal que renta 100 ducados, si se vende (153).

En Terrinches, cuando las lluvias eran abundantes, podía disponer de molinos. Tenía también cinco fuentes. La dehesa boyal era utilizada también para las mulas y reses de arado. Hay otras dos (154).

(152) P. p. 343-348.

(153) P. 403.

(154) P. p. 493-494.

Torre de Juan Abad, por su parte, poseía trece molinos. De ellos dos en el Guadiana y tres en el Jabalón. El agua, tanto dulce como salobre era abundante. Prueba de ello eran las numerosas fuentes de las que disponía: Fuente del Pilar, en la venta del Membrillo, la del Lobo, Santa Gadea, Mingo Lucas y Langostura, Cabeza el Buey, Retamal, el hato Hondonero, Navalavaca, Henrrid, Porteznela, Peñuela, el Pino, el Fresco, el Maestro, el Gabilán, Sabiote, Domela, más dos huertas con árboles. Fuente el Gamonar, la Higuera, Tomaxares, Carrizo, Olmeda, Zarza, Losas Negras, Rosa, el Rey, Viña, el Toril, Portillejo, Molino, Hierro, Orcajo, las Joritas, Ojuelos, etc. Hablan los encuestados de las Relaciones de otras fuentes y junto a la Torre la Higuera una de las cuales tienen unas sanguijuelas extraordinarias para curar las postemas y que sólo existen en dos lugares de Europa y Africa.

Las dehesas también son numerosas. La de Montizón es propiedad del comendador de Chiclana, Jerónimo Cabanillas, y renta 1.050 ducados al año. La dehesa Cahora pertenece al comendador de Segura, duque de Feria y se arrienda por 50.000 maravedíes. La de los Hitos, arrendada en 200.000 maravedíes, es de la Encomienda Mayor de Castilla. A la mesa Maestral de la Orden de Santiago corresponde la de las Navas que tiene de renta 180.000 maravedíes. La dehesa de Santa Gadea proporciona 100.000 maravedíes. Villamanrique tiene en este término las dehesas Nueva y Vieja, un egido, redonda y cotos por valor de 1.000 ducados anuales. Una dehesa, un egido y cotos de viñas completan esta lista. Los pastos son comunes a todos los vecinos del partido.

Juan Pérez Cañuto poseía otro molino en Villahermosa, en el río Azuer. Los pozos son abundantes. El concejo posee dos dehesas, una de ellas en el término de Montiel.

En la cañada de Santa María, y en el río Guadalmena tiene Villamanrique los molinos. Se abastecen de agua por medio de unas fuentes. Como no tiene término ha de ir al común (155).

Villanueva de los Infantes disponía de diez molinos, aparte de los que sus vecinos tenían en otros pueblos. Son su-

(155) P. p. 525-528, 566 y 572-573.

yas las dehesas boyales del Monte, Vieja, Nueva y de los Palacios (156).

#### 6.1.6. Otros elementos económicos.

Para matizar más estas condiciones económicas es preciso analizar otra serie de recursos aunque representen un porcentaje mucho menos elevado. Los pueblos con una mayor riqueza pueden mantener huertas. Abundan en Montiel (157) y Almedina (158) donde se cultivan, como en la actualidad, legumbres y algunas frutas y manzanas, por ejemplo. En Torre de Juan Abad (159), en la cañada de Santa María hay huertas de membrillos, perales y otros árboles frutales y hortalizas. Todos ellos propiedad de labradores. El diezmo de estas huertas le representaba 1.000 reales al año.

La leña revestía carácter de gran importancia en la época. Sin embargo, no todos los pueblos la poseen. Los que carecen de ella han de abastecerse de las comunes. Alhambra (160) extrae su leña de monte de encinas y marañas, sobre todo, y del monte bajo de mata parda. Cózar (161) se suministra a través del esparto y la jara que han de transportarla desde lejos. Carrascas, robles, y encinas tiene Fuenllana (162). Puebla del Príncipe (163), no obstante, consigue gran cantidad de leña de encina, romero y jara de Sierra Morena. Terrinches (164) soluciona su problema a base de jara, romero, juagarzo, mataparda, maraña y lentiscas. Es abundante en Torre de Juan Abad (165) la leña que se obtiene de carrascas, robles, jarales, fresnos, ancillos y olmos. Sierra Morena suministra también a Villamanrique (166) a base de jara, romero, encina y marañas. Villanueva de los Infantes no tiene problema en este sentido. Se abastece de las dehesas y montes valdíos del partido, pero los encuestados de las Relaciones hacen una

(156) P. p. 588 y 589.

(157) P. 343.

(158) P. 57.

(159) P. 525.

(160) P. 34.

(161) P. 214.

(162) P. 260.

(163) P. 402.

(164) P. 493.

(165) P. 525.

(166) P. 572.



serie de advertencias en cuanto al agotamiento de las reservas (167).

Las riberas del Jabalón sirven de escenario en Montiel a sus huertas, donde se producen juntamente legumbres.

La caza era más abundante que hoy en día, como se puede deducir de los documentos de la época. Sobre todo porque había también caza mayor. En Albaladejo, junto a perdices y conejos se daban jabalíes (168). Más escasa resultaba en Alcubillas, perdices y liebres y en pequeña cantidad (169). En Alhambra a las perdices, liebres y conejos, hay que sumar lobos, zorras y algunos venados (170). En Fuenllana, liebres, zorros y lobos (171). Perdices y conejos en Puebla del Príncipe (172). En Villahermosa se podían cazar, además, liebres, garzas, raposas, lobos y algún venado (173). En Villamanrique, perdices, venados y jabalíes (174). Aumenta la variedad en Villanueva de los Infantes con abundancia de perdices, liebres, lobos, conejos, raposas, puercos, jabalíes y, en menor proporción, corzas, gatos monteses y venados (175). Finalmente la Torre de Juan Abad daba venados, jabalíes, liebres, conejos, zorros, tejones, gatos cervales, cabras montesas, corzos y corzas, perdices y algunos osos (176). Nos llama la atención las alusiones, aunque no sean demasiadas, a la producción pesquera. Alhambra, por ejemplo, obtiene aproximadamente 20.000 maravedíes anuales por arrendamiento de la pesca del río Guadiana (177). En Torre de Juan Abad (178) pueden encontrarse anguilas. La pesca es común. Villahermosa obtiene también abundantes peces del Guadiana (179). El Jabalón sufre fuertes estiajes en verano, a pesar de ello, sin embargo, a su paso por el término de Infantes puede dar barbos y lampreas.

(167) P. p. 587 y 588.

(168) P. 4.

(169) P. 27.

(170) P. 34.

(171) P. 260.

(172) P. 402.

(173) P. 565.

(174) P. 572.

(175) P. 588.

(176) P. 525.

(177) P. 34.

(178) P. 525.

(179) P. 565.

No encontramos ninguna referencia a la feria de Montiel. Tan sólo una alusión al mercado de los lunes de Fuenllana, que, al parecer, estaba, por lo demás, perdiendo importancia (180).

Existe un dato que puede ser muy representativo. En otro momento nos ocuparemos de las categorías sociales, lo que nos interesa ahora es observar los medios de vida de esos estamentos. Dejando aparte a los hidalgos, no muchos, predominan los labradores. Los conciudadanos en la mayoría de los casos los califican de pobres. Puede deberse, como apunta Noël Salomón, al hecho de que quieran evitar impuestos. Pero tampoco es descabellado que realmente lo fueran muchos de ellos. La situación del campesinado de la época no era ciertamente muy boyante. Aparte de eso otra cosa hay que considerar. En las ocupaciones de estos hombres apreciamos una vez más el abierto predominio de la agricultura sobre la ganadería. No ha desaparecido ésta, pero se halla en retroceso. Viven en un elevado porcentaje de la agricultura, aunque algunos pueblos unan a ella la cría de ganado —Villamanrique, por ejemplo— (181). Con carácter minoritario encontramos, como en Albaladejo (182), pequeños artesanos, sastres, herreros, zapateros...

En cuanto a las formas de propiedad apreciamos, al lado de la privada, las comunes con el sentido que se le dio en su momento. Los propietarios pueden ser, además de los vecinos individualmente considerados, el concejo, algún comendador, la mesa maestral y el propio monarca. De todos modos en la Edad Moderna sólo pertenecía ya a la Orden de Santiago el 5 por 100 de la propiedad territorial. Y, desde luego, las donaciones, en contraposición con la Edad Media, son escasas (183).

#### 6.1.7. La vivienda.

Al hablar de las casas normalmente se refieren a construcciones pobres, si exceptuamos las de algunos hidalgos. Suelen ser edificaciones de poca envergadura, de piedra, barro o tapiería de tierra. Se cubren con madera y con tejas. A veces el pueblo dispone de todos estos materiales, en otras

(180) P. 262.

(181) P. 573.

(182) P. 8.

(183) Documento n.º XXXI.

ocasiones han de importarlos, en el mejor de los casos de otras poblaciones del Campo de Montiel. Las hay cuyos cimientos son de piedra y de madera y de tierra el resto. Pueden también aperecer encaladas o bien recubiertas de cal y canto. Tampoco disponen de ellos siempre. No está generalizado el empleo del yeso y la argamasa. Lo que más escasea, naturalmente, es la madera. A veces, los de Torre de Juan Abad, por ejemplo, ponderan más sus viviendas (184). Se trata de edificios de piedra viva que labran o de mampostería, utilizan el hierro, los enlucen con yeso, todo ello obtenido en el propio término. Un segundo cuerpo de las casas suelen utilizarlo como granero. Los vanos pueden escasear.

Este, por supuesto, es el caso más general. Algunas excepciones difieren del canon. Determinadas casas pertenecientes a los hidalgos siguen moldes distintos que normalmente se adaptan a formas renacentistas alcanzando entonces enorme belleza (185).

Todos estos pueblos tienen su hospital. Por lo general se carece de renta propia. En ocasiones no tiene ni ropa, como ocurre en Puebla del Príncipe (186). La fundación de estos hospitales se debe al concejo —caso de Cózar (187)— o a algún particular. El de Albaladejo fue donado por Alfonso Sánchez (188). El de Alhambra, de la primera mitad del siglo XVI, lo compró Juan de Vergara (189). En Torre de Juan Abad existe uno que donó Mari López, la Vieja, y Bernal Sánchez. De la renta, poca, de que dispone todos los años se dedican 23 ducados a ropa para los pobres (190). Villahermosa tiene un hospital de 2.000 maravedíes de renta anuales (191).

El hospital de San Pedro, de Villamanrique, posee un celmín de trigo de renta (192). En Infantes había un hospital de San Pedro que algunos particulares que cedían para que vivieran

(184) P. 532.

(185) No vamos a estudiar los aspectos artísticos de estos edificios. Ya lo hicimos en otro momento refiriéndonos a Villanueva de los Infantes. El punto de vista que tocamos es diferente.

(186) P. 404.

(187) P. p. 215 y 216.

(188) P. 11.

(189) P. 45.

(190) P. 538.

(191) P. 569

(192) P. p. 573 y 574.

en ellos personas que lo necesiten. Uno de ellos lo dio Juan Pérez Cañuto y el otro la madre de Santo Tomás de Villanueva, Luisa Castellanos. Los restantes viven exclusivamente de la limosna (193).

Es absolutamente lógico que la mayoría de los castillos y demás fortalezas que existieron en el Campo de Montiel, en el siglo XVI, dada su inoperancia, se hallasen en una cierta decadencia. En Alhambra se conservaba el castillo con un alcaide nombrado por el comendador pero que por lo común no residía en él (194). En el interior del de Fuenllana, por otro lado, se encontraba la parroquia (195). Los habitantes de Montiel se quejan del estado al que ha llegado su castillo por descuidarlo. A partir de 1545 aproximadamente al alcaide ya no reside allí —las muestras que encontramos de absentismo son muy significativas dentro del proceso de emigración campo-ciudad—. Desde la Torre del Homenaje una cerca de mampostería conducía a la iglesia vieja de la Estrella. Además de una serie de dependencias como cocinas, mazmorras, caballerizas, etc., hay una iglesia abovedada con la imagen de Santiago. Si en este castillo se habla de algunas habitaciones soterradas, en el de San Polo, también en Montiel, en peor estado de conservación, dicen los habitantes del pueblo que parece que la zona habitada estaba soterrada. En la falda de este castillo se encontraba la iglesia de Nuestra Señora de la Estrella, que ya a principios del siglo XVI se trasladó al interior del pueblo. En la aldea de Torres una pequeña fortaleza (196).

Aparte del castillo de Montizón, en la Torre de Juan Abad —este pueblo al parecer recibe el nombre por un antiguo alcaide de una fortaleza llamada así—, se conservaban una atalaya denominada Torre la Higuera, sin propietario, el castillo Xoray, derruido, dos castillejos, uno en la dehesa y otro en la Cabeza del Buey y dos atalayas más (197).

En el aspecto religioso además de las iglesias parroquiales existen algunos monasterios como el de San Francisco en Villanueva de los Infantes y numerosas ermitas (198).

(Continuará)

(193) P. p. 591 y 592.

(194) P. 40.

(195) P. 261.

(196) P. p. 346-348.

(197) P. p. 532-534.

(198) P. 591.

«EL MANCHEGO» (1886-1888)

**LA PRENSA CARLISTA A TRAVES DE UN PERIODICO REGIONAL**

**Por José Narváez Fernández**

Profesor de la Facultad de Ciencias de la Información  
de la Universidad Complutense de Madrid

**(Conclusión)**

«EL MANCHEGO» (1886-1888)

## LA PRENSA CARLISTA A TRAVES DE UN PERIODICO REGIONAL

Por José Narváez Fernández

Profesor de la Facultad de Ciencias de la Información  
de la Universidad Complutense de Madrid

(Conclusión)

### VICISITUDES DE LA PRENSA CARLISTA FRENTE AL GOBIERNO

En el Manifiesto hecho público el día 9 de enero de 1874, por el Poder Ejecutivo, consecuencia del golpe de Estado de los generales Pavía y Serrano se decía: «Mientras sigan alzados los carlistas en el Norte, infestando y depredando otras muchas provincias, es imposible el ejercicio de todas las libertades; antes es necesario un Poder robusto, cuyas deliberaciones sean rápidas y sigilosas, donde el discutir no retarde el obrar... Tal es el poder que estamos dispuestos a ejercer». Y paralelamente el Ministerio de la Gobernación dictaba una Circular con una medida radical y enérgica, la supresión de todos los periódicos carlistas, a cuya prensa se la calificaba de enemiga declarada de las instituciones liberales del país. En su consecuencia quedaban fulminantemente suspendidos en Madrid, los periódicos carlistas, «LA ESPERANZA», «EL PENSAMIENTO ESPAÑOL», «LA RECONQUISTA», y «LA REGENERACION».

Durante cierto tiempo pervivió alguno, pero clandestinamente. Tal fue el caso de «LA VERDAD», que venía publicándose en Madrid cuando se podía. Acosado finalmente por la policía, este periódico se despedía con el siguiente suelto: «Suplicada por el desgobierno liberal la Prensa carlista; pesando sobre este periódico un sinnúmero de denuncias; dictado auto de prisión contra sus colaboradores, y obligados éstos a redactar el presente número en la estrechez y oscuridad de una guardilla trastera, cúmplele despedirse de sus lectores y amigos declarando que ha llegado la hora de trocar la pluma por la espada. Sí, nos vamos al campo de batalla para defender



con el brazo lo que hemos sostenido aquí con la palabra y con la pluma. Carlistas ¡Adelante! ¡Viva la Religión! ¡Viva España! ¡Viva Carlos VIII!».

Terminaba la guerra civil en el mes de marzo de 1876 y promulgada la Constitución el día 30 de junio, son levantadas las restricciones que en materia de Prensa, pesaban todavía sobre el carlismo, y va surgiendo en las provincias españolas una completa red de periódicos de esa significación, a cuya cabeza se colocaron pronto «LA FE» en Madrid, y «EL CORREO CATALAN» en Barcelona.

El primero, vino a sustituir a «LA ESPERANZA», para defender: «los dogmas, la disciplina, la Constitución, la libertad de la Iglesia Católica contra todos...».

E periódico catalán, gracias al ilustre periodista Luis María de Llauder sufrió una renovación total, hasta hacer del diario uno de los mejores medios informativos de Barcelona. Estableció una corresponsalía en París servida por el Secretario de Don Carlos, Don Francisco Melgar, e incorporó a la colaboración del periódico a las figuras más descolantes de la intelectualidad carlista: Don Francisco Navarro Villoslada, Don José María Pereda, Don Ramón María del Valle Inclán, Don Antonio Valbuena y Don Ricardo León; creó un sistema rápido para la publicación de los documentos pontificios, así como dos ediciones diarias, una matutina y la otra vespertina, dotándose a la publicación de su propio taller. «EL CORREO CATALAN», llegó a convertirse en poco tiempo en el primer periódico tradicionalista, con una tirada muy importante.

No le faltaron a este periódico contratiempos políticos, como dos denuncias del Ministerio Fiscal, con sendas suspensiones. En respuesta a esta decisión gubernamental, fue sustituido respectivamente por otros dos periódicos titulados caprichosamente «EL ECO DEL MILENARIO» y «EL NOTICIERO», que respondían a su misma ideología y cuerpo de redacción. Pasó a ser el órgano oficial del tradicionalismo de Don Carlos, al recuperar su primitiva denominación «EL CORREO CATALAN», extinguida la condena dos veces, siendo estímulo para la fundación de otro nuevo diario carlista, como el «CORREO ESPAÑOL», de Madrid.

## ESCISION DE LA PRENSA INTEGRISTA DEL TRADICIONALISMO

Suprimida toda la prensa carlista, como se señaló, por Circular del 4 de enero de 1874, era natural que los extensos sectores de aquella afiliación aspirasen a tener algún periódico siquiera enmascarado con la calificación generalizadora de «católico». Y efectivamente en los comienzos de 1875 vio la luz en Madrid un modestísimo diario: «EL CORREO DE ESPAÑA», que tuvo una breve y accidentada vida bajo las miradas vigilantes de la Policía y del Fiscal de Imprenta. Era Director general de la Prensa carlista, con efectividad dudosa y clandestina, Don Cándido Nocedal. Este se valió de habilidad bastante para que se le autorizase la publicación de un periódico que con la denominación de «EL SIGLO FUTURO», cuyo primer ejemplar salió el 19 de marzo de 1875, y que pervivió hasta el 18 de Julio de 1936, con el Alzamiento Nacional.

Se extrañan los historiadores, de las artes y resortes de influencia o persuasión, qué pudo mover don Cándido Nocedal para lograr, que todavía distante el final de la guerra carlista, se le permitiera imprimir un periódico públicamente de clara ideología carlista.

Nocedal aspiraba a que su periódico recibiese íntegra la herencia de «LA ESPERANZA» como órgano central de la causa tradicionalista, pero tanto por el recelo como era visto él por muchos carlistas, como por la acentuación de viejas discrepancias intestinas, fueron causa de que esa transmisión pasase al nuevo periódico «LA FE», quedando «EL SIGLO FUTURO» sin conseguir aquella pretensión.

Aunque al principio ambos periódicos se comportaban con auténticos compañeros en la defensa de comunes principios, andando el tiempo serían dos irreconciliables enemigos.

Enfrentados los católicos en dos bandos, la preocupación del político y periodista Don Alejandro Pidal y Mon, le llevó a la fundación de hasta cinco periódicos diarios: «LA ESPAÑA CATOLICA», «LA ESPAÑA», «EL ESPAÑOL», «LA UNION» y «LA UNION CATOLICA», en su propósito de lograr una unidad de los católicos que incorporase el carlismo a la colaboración política, de la que se hallaba, según él, distanciado. Una pugna alrededor de esa unidad daría pie a una larga polémica entre esa postura y la de

«EL SIGLO FUTURO», que habría de ocasionar la escisión del integrismo.

En «EL SIGLO FUTURO» se tachaba a Pidal y Mon de «católico liberal», al propio tiempo que desde «EL FENIX» (fundado también por Alejandro Pidal y Mon para el logro de la Unión Católica), se hacía una clara alusión a Nocedal, abierta y malintencionadamente, explicando su actuación práctica desde el campo «liberal». Otro incidente con «LA FE», al publicar éste una biografía insultante de Nocedal, hizo avivar más los enfrentamientos entre los dos bandos.

El 16 de julio de 1885 falleció Don Cándido Nocedal, y tanto en la propiedad como en la dirección de «EL SIGLO FUTURO», le sucedió su hijo Don Ramón Nocedal y Romea, de carácter todavía más acusadamente tenaz, inflexible y soberbio que su padre. Con ello la polémica, en lugar de quietarse, se encrespó, pero buscando una más grave perspectiva: la del enfrentamiento personal, ya con el propio Don Carlos de Borbón, de un Don Ramón Nocedal que se consideraba natural heredero de todas las preeminencias que disfrutara su progenitor.

Al choque, que acabó por hacerse inevitable, contribuyeron dos acontecimientos sucesivos: la designación de Navarro Villoslada, primero para la Dirección general de la Prensa y luego para la jefatura de la Comunidad Tradicionalista, cargos que muy probablemente esperaba Don Ramón que le fuesen asignados; y en segundo lugar el confiar el Partido, una vez dimitido Navarro Villoslada, a un Directorio de cuatro generales, el Marqués de Valdespina, Don León Martínez Fortún, Don Francisco Cavero y Don José María Maestre.

Hasta entonces había mantenido Don Ramón Nocedal una fidelidad total hacia la persona de Don Carlos, de cuyas posibles veleidades liberales culpaba a la influencia de algunos miembros de su «camarrilla». Ahora ha pasado al extremo contrario, a acusar a Don Carlos de persona liberal. «EL SIGLO FUTURO», con intención avisa reproduce el Manifiesto lanzado siete años antes por Don Carlos en Morentín, con lo que reavivaba el disgusto de importantes sectores del carlismo por el matiz liberal de algunas manifestaciones de aquel documen-

to y por la aceptación de la venta de los bienes de la Iglesia que subsiguirió a las desamortizaciones.

En plena y desconsiderada indisciplina, Don Ramón Nocedal dirigió a Don Carlos el 14 de junio del año siguiente 1866, una carta muy respetuosa en la forma, pero de malévola intención en el fondo, en la que le pedía que declarase como errores públicos estas dos afirmaciones: que la figura del monarca equivalía al dogma capital de la doctrina tradicionalista; que el Papa sólo debía intervenir en los asuntos religiosos, por corresponder íntegramente al rey los políticos, siendo así que lo político está subordinado a lo religioso y lo temporal a lo espiritual. Contestóle Don Carlos en los siguientes términos lleno de energía: «No hay entre nosotros más peligros que los que introduzcas tú socavando la soberana voluntad y tratando de enajenarle las voluntades que están con ellas más identificadas. Dios te ilumine y te detenga a tiempo en la peligrosa pendiente donde nadie sentiría más que yo verte despedido, pues si no entras en el camino del deber y de la obediencia, ésta es la última vez que te hago el honor de dirigirme a ti». Y en efecto fue la última vez.

A la posición de Nocedal vinieron a sumarse otros periódicos hasta alcanzar la cifra de veinticuatro. Uno de ellos, acaso el más intemperante, fue «EL TRADICIONALISTA», de Pamplona, publicando un artículo en el que decía: «Cuesta poco, muy poco, ser carlista: basta para eso estar bien o mal afiliado a un partido cuyo jefe o representante se llame Carlos. Algo más cuesta ser tradicionalista, y serlo de verdad».

Se cursó entonces, por orden de Don Carlos, la siguiente comunicación al director del periódico «EL TRADICIONALISTA»: «S. M. el Rey me manda comunicarle que el periódico que usted dirige queda expulsado de nuestra Comunidad y declarando desleal por presentar a sus lectores torcida y falsamente los sentimientos de S. M. y haber desfigurado repetidamente los actos de los servidores fieles encargados de ejecutar las órdenes reales. De esta comunicación doy traslado, por orden de S. M. al «CORREO CATALAN», para que oficialmente quede promulgada».

Apenas divulgada la noticia, al comienzo de julio de 1888, nueve periódicos tradicionalistas catalanes se solidarizaron con

## FILOSOFIA DE LA PRENSA CARLISTA

«EL TRADICIONALISTA», mediante la publicación en sus respectivas páginas de una declaración conjunta, de la que entresacamos los siguientes párrafos: «Puestos de acuerdo los periódicos católico-traditionalistas del Principado de Cataluña, «SEMANARIO DE FIGUERAS», «EL INTEGRISTA», «EL NORTE CATALAN», «EL SEMANARIO DE TORTOSA», «SEMANARIO DE LA BISBAL», «DOGMA Y RAZON», «LA VERDAD», «EL ECO DE QUERALT», y «DIARIO DE LERIDA», en vista de la resolución autoritaria que acaba de recaer sobre su excelente hermano de Pamplona, «EL TRADICIONALISTA», se creen como cristianos y como súbditos leales al rey, en el deber de declarar: Primero, que no se someterán, bajo concepto alguno, al fallo doctrinal que pretenden autoritariamente imponerles, fueren cuales fueren los delegados del rey u otra autoridad alguna del orden seglar, como incompetentes y sin ninguna clase de jurisdicción en estas materias. Segundo, que esta resolución inspirada en los más vivos y profundos sentimientos de lealtad católica y monárquica; no debe jamás traducirse por abierta ni disimulada rebelión a las órdenes del rey, cuya autoridad reconocen y acatan respetuosamente en todo lo que pertenece a su augusta jurisdicción».

Inmediatamente se remitió una comunicación a los citados nueve periódicos, por el secretario del Duque de Madrid, Don Francisco Melgar en el que les anunciaba su exclusión de la Comunidad Tradicionalista por indignas de servir a la Santa Causa, y como perturbadoras, rebeldes y excitadoras, con malas artes a la desobediencia. «EL SIGLO FUTURO» en su edición del día 13 del citado mes de julio de 1888 publicaba la carta suscrita por Melgar, en la que se decretaba también la expulsión de la Comunidad como rebelde y excitador a la rebeldía.

La respuesta al Manifiesto de Don Carlos fue la redacción de un extenso documento por parte de la prensa tradicionalista, suscrito por veinticuatro periódicos de esta ideología, en el que se argumentaba sobre la injusta expulsión de aquellos periódicos de la Comunidad tradicionalista, expresando: «Nosotros no hemos ofendido a Don Carlos; Don Carlos es quien se aparta airado de nosotros, porque no podemos renegar de la buena doctrina en toda su pureza».

La escisión del integrismo estaba ya consumada.

Consideramos muy interesante el contenido de la carta que escribió Don Carlos, líder de la Comunidad tradicionalista, con ocasión de la fundación del periódico «EL CORREO ESPAÑOL», a Don Luis María de Llauder, fechada el 20 de septiembre de 1888 en su residencia veneciana de Loredán:

«Apruebo el programa que me sometéis y confío que el nuevo periódico ha de estar a la altura de su misión: defender la religión, la patria y la monarquía, pero sin suplantárselas; servir las pero no sustituir a ellas. Un periódico ha de ser, ante todo un periódico, no un púlpito. De esta usurpación del magisterio doctrinal o de la dirección política es de lo que más encarecidamente te encargo apartarte. Ni la prensa tiene misión religiosa, propiamente docente, ni facultades directivas. El olvido de esta verdad elemental ha sido causa de hondas perturbaciones religiosas y políticas, cuyas huellas debe borrar «EL CORREO ESPAÑOL» con una conducta diametralmente opuesta».

Y proseguía esta carta más adelante: «Ese periódico defenderá no sólo los intereses nacionales de España, sino los de cada una de las clases de la Sociedad; lo mismo del sacerdote que vigoriza las almas, que del labriego que fecunda los campos; lo mismo del soldado que con su sangre abriga las glorias de la patria, que del pensador o el artista que las avalora con su ingenio. Y al defender estos sagrados intereses no pierdas nunca de vista que a la habilidad es preferible la buena fe y que es la indulgencia hartamente más recomendable que el rencor. Usa de férrea energía en los principios y de caridad inagotable en las personas sin descender jamás a las polémicas mezquinas, que todo lo empequeñecen. A esto no se opone que rechaces con todo vigor las falsedades de que nuestros adversarios son tan pródigos; pero sin dispensarles el honor de discutir las una vez que las hayas desmentido categóricamente».

El 3 de enero de 1890 fue designado Director del «CORREO ESPAÑOL», el ilustre periodista, escritor y pensador Vázquez de Mella, de quien ya hicimos el oportuno comentario.

Hemos recogido como final de nuestras notas ciertas ma-

nifestaciones, por cuanto pueda contribuir a dar una visión histórica de una etapa del periodismo español, y concretamente a una aportación específica de una clase de prensa, la representada por las publicaciones carlistas en aquellos años de inquietud política.

Es la evidente expresión de la importancia que tienen estos medios de comunicación social, en la transmisión de noticias, opiniones, juicios e ilusiones referidos a una causa que fue para aquellas gentes y para aquella época, un todo de patriotismo, de motivaciones humanas y en fin de altas misiones en la vida y en la historia de una comunidad.

La filosofía de aquella prensa contiene exigencias y concesiones que vamos a resumirlas en la siguiente relación:

— Defensa de los altos valores de la religión, la patria y la monarquía.

— Servicio a estas instituciones.

— Inhibición del magisterio doctrinal, que corresponde a la Iglesia.

— Inhibición también de la dirección política, que corresponde al Gobierno.

— Defensa de los intereses nacionales.

— Defensa también de los intereses de los distintos estamentos sociales.

— Preferencia de la buena fe y de la indulgencia al rencor.

— Energía en la lealtad a los principios y caridad en la crítica de las personas.

— Eludir las polémicas, sin dejar de discutir las falsedades, para desmentirlas honrosamente.

#### PERIODICOS CONTEMPORANEOS EN ESPAÑA

A lo largo de las ediciones de EL MANCHEGO, que venimos comentando durante los años 1886 y 1887, con frecuencia se citan a los periódicos que se publican en el resto del país.

Esta relación de periódicos, de periodicidad diaria, semanal o de mayores períodos de tiempo constituyen, sin duda alguna, un dato destacado de la historia del periodismo.

Solamente nos hemos reducido a su enumeración por orden alfabético, añadiendo, en algunos casos, notas que pudieran tener interés. Advertimos también que algunos de ellos, van ya citados en este trabajo, en consideración a alguna circunstancia que haya merecido destacarse, pero nuestro propósito ahora es la composición de un resumen que permita fácilmente localizar estas publicaciones de las que tenemos noticia de su existencia por aquellos años de fin del siglo pasado.

«EL ANTICLERICAL», del cual era redactor Gabriel Jogand Pagés, que firmaba con el pseudónimo de León Taxtil.

«EL AREVACO», de Burgo de Osma.

«EL AVISADOR DE BADAJOZ», de esta capital.

«EL BALUARTE», periódico republicano de Sevilla.

«EL CABECILLA», católico-tradicionalista que se publica en Madrid, con el que tiene nuestro Semanario interesantes elogios. En uno de los comentarios se alega «de que haya vuelto a aparecer este bravo campeón de nuestras ideas para bien de España y malestar de sus enemigos». Era su Director Don Leoncio González Grande, y se publicaba semanalmente con un suplemento dedicado a la defensa de la religión.

«LA CAMELIA», se publica en Ciudad Real, con temas femeninos.

«EL CENTRO», semanario de Valencia que sale los sábados. Tradicionalista.

«LA COMPETENTE», revista semanal.

«EL CONTRIBUYENTE», de Ciudad Real.

«EL CORREO», diario archiministerial ¿? (ministerial), de Madrid.

«EL CORREO CATALAN», de Barcelona.

«EL CORREO DE VALENCIA», de esta capital.

«LA CORRESPONDENCIA», de Valencia.

- «LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA», de Madrid.
- «LE CRIT DE LA PATRIA», de Barcelona, cuyo Director era Don Francisco de P. Oller, detenido y encarcelado por motivos políticos derivados de su ideología carlista.
- «LA CRONICA», colega local, cuyo Director era primero Don Luis de Rey y, posteriormente, Don Agustín Gómez. Periódico republicano, del que nuestro semanario dice «que defiende lo que no tiene defensa» y «que lamenta el triunfo de los carlistas y llora la derrota de los republicanos». Suspendió su publicación el 2 de julio de 1887, con 68 números editados.
- «LA CRONICA», de Pontevedra, periódico liberal.
- «LA CRUZ», Revista religiosa, de Sevilla.
- «LA CRUZ DE LA VICTORIA», de Oviedo.
- «EL CRUZADO», semanario católico de Madrid, cuya finalidad, según nuestro periódico, es «poner un dique a las impías e inmorales doctrinas de EL MOTIN y LAS DOMINICALES».
- «LA DEFENSA», de Badajoz.
- «DIARIO DE BADAJOZ», de esta capital.
- «DIARIO DE CADIZ», de esta ciudad.
- «DIARIO DE AVISOS», de Zaragoza.
- «EL DIARIO CATOLICO», de Madrid.
- «EL DIARIO ESPAÑOL», de Madrid ¿?
- «EL DIARIO DE LERIDA», de esta capital.
- «DIARIO DE SEVILLA», de esta ciudad.
- «EL DILUVIO», periódico republicano de Barcelona.
- «DOGMA Y RAZON», de Madrid.
- «LAS DOMINICALES», de matiz libre-pensador, de Madrid.
- «EL ECO DE CASTILLA», periódico de Valladolid.
- «EL ECO DE DAIMIEL», de esta localidad ciudarrealeña, cuyo

- Director fue Don Gaspar de Fisac y Osorio, quien por falta de salud fue sustituido por Don Zoilo Borondo. Se imprimía en los talleres propios de los señores Fisac.
- «EL ECO DEL MAGISTERIO», dedicado a estos profesionales de Ciudad Real. Subdirector era Don Luis Delgado Merchán, quien fue sustituido por el nuevo propietario Don Pablo Vidal.
- «LA ENSEÑANZA», era otro semanario de Ciudad Real dedicado a temas profesionales de esta actividad. Su Director era Don Pedro Montijano, también de la Escuela Normal de Maestros de la capital manchega.
- «LA EPOCA», periódico nacional, editado en Madrid.
- «LA ESPAÑA ILUSTRADA», que se publica en Madrid, los días 1, 8, 15 y 22 de cada mes, saliendo su primer número el 1.º de junio de 1886. Semanario católico-tradicionalista, donde escriben los mejores escritores de esta ideología. Cuenta con 16 páginas de gran tamaño, y va ilustrado con ocho grabados.
- «LA ESTACION», es una revista de modas que se publica en Barcelona cada quince días con multitud de grabados en negro.
- «EL ESTANDARTE», de Madrid.
- «LA ESTRELLA FLAMIGERA», periódico de la masonería, que se publica en Málaga. El Obispo de la Diócesis condenó al periódico mediante un edicto leído en las Iglesias de su jurisdicción por ser el órgano de aquella secta.
- «LA FE», de Madrid. Diario tradicionalista, continuador del periódico «LA ESPERANZA», defensor de la causa durante el reinado de Isabel II. Su director era Don Vicente de la Hoz y de Linieros, que fue su fundador también, y que murió el 8 de octubre de 1886, en Penagos (Santander).
- «LA FIDELIDAD CASTELLANA», periódico tradicionalista que se publica en Burgos, cuyo Director eran Don Desiderio Castel, y que fue procesado por la publicación de artículos políticos.
- «GACETA DE FOMENTO», revista dedicada a la enseñanza, editada en Madrid.



- «LA GACETA DE PROVINCIAS», empezó a publicarse el 1.º de julio de 1887 en Madrid, dedicada a defender los intereses profesionales de los empleados de la Administración Local, pero que se suspendió tras los primeros números por desacuerdo entre los socios fundadores, sobre las características de la revista.
- «EL GLOBO», de Madrid.
- «EL GRADUADOR», de Alicante.
- «LA HORMIGA DE ORO», revista ilustrada de Barcelona.
- «LA IBERIA», de Barcelona.
- «EL IMPARCIAL», calificado por nuestro semanario como periódico neo-dinástico-ministerial de la situación, que sale en Madrid.
- «EL INDEPENDIENTE», colega de Ciudad Real, contrario al catolicismo y al tradicionalismo. Posteriormente dejó de publicarse para llamarse «LA PROVINCIA». Su director Don Félix Sabariegos, fue declarado cesante como Oficial de la Sección de Fomento de la provincia, en julio de 1886, pero en diciembre del mismo año fue designado para oficial segundo de la intervención de Hacienda.
- «EL INDUSTRIAL», de Jaén.
- «EL INTEGRO», de la prensa tradicionalista de Zaragoza, que suspende indefinidamente su publicación en noviembre de 1887.
- «EL INTRANSIGENTE», periódico correligionario de nuestro semanario que se publica también en Zaragoza.
- «EL INTRINGULIS», periódico carlista de Barcelona.
- «LA JUVENTUD CARLISTA», bisemanal carlista de Madrid, que inició su publicación en enero de 1887.
- «LA JUVENTUD MANCHEGA», semanario de la región, cuyo director fue Don Antonio Galán y Rivas.
- «EL LABARO», cuyo primer número salió en Valencia en abril de 1887, con ideología tradicionalista.

- «EL LABRIEGO», de Ciudad Real, de quien nuestro semanario tradicionalista dice «que están siempre al sol que más calienta». Es defensor del partido liberal-reformista. Su director era Don Ceferino Saucó Díez, socio-representante de la Asociación de Escritores y Artistas de Madrid. También entró a formar parte de su Redacción el veterano periodista Don Alberto Lozano.
- «LA LANGOSTA», periódico que se publica en Madrid, bajo la dirección de Don Francisco Rivas Moreno, refundiéndose su Redacción con el periódico «LA AGRICULTURA», pasando entonces la dirección del nuevo periódico a los Sres. Rivas Moreno y Rodríguez.
- «LA LEALTAD», de Valencia.
- «LA LEGITIMIDAD», periódico carlista fundado por Don Cruz Ochoa.
- «EL LEON IBERICO», de Valencia.
- «EL LIBERAL», periódico republicano progresista de Madrid con salida diaria.
- «LA LOCOMOTORA», de Béjar, libre-pensador y masón.
- «LOS LUNARES DE ALMAGRO», colega de la provincia, de ideología libre-pensador, cuyo primer número salió en Almagro en abril de 1887, y que se editaba en los talleres tipográficos de Don Lorenzo Vera, al igual que el semanario que venimos estudiando «EL MANCHEGO».
- «LA MARGARITA», que sale en Madrid.
- «LA MAZA DE FRAGA», colega republicano que se publica en Ciudad Real, cuya calificación dada por nuestro semanario es «intransigente periódico coalicionista-federal-republicano-progresista-democrático». Su Director Don Joaquín de Zaldívar, así como el nuevo Director Don José de Zaldívar fueron denunciados y encarcelados en varias ocasiones por delitos periodísticos. Suspendió por estas incidencias su publicación a los tres meses de salir, en marzo de 1887, día 5.
- «EL MENSAJERO DEL CORAZON DE JESUS», revista religiosa de Madrid.

- «EL MERCANTIL VALENCIANO», de esta capital.
- «REVISTA MINERA, METALURGICA Y DE INGENIERIA», que sale en Barcelona en 1.º de enero de 1887, dedicada a temas técnicos.
- «EL MISMO», periódico carlista que sale en Vitoria.
- «LA MONARQUIA», periódico conservador de la capital de España.
- «EL MOTIN», libre-pensador de Madrid.
- «EL MUNDO», nuevo periódico de Madrid, en mayo de 1887, que solicita intercambio con nuestro semanario, que lo concede.
- «EL NORTE DE CASTILLA», de Valladolid.
- «EL NOTICIERO», de Zaragoza.
- «EL NOTICIERO BILBAINO», de esta capital.
- «EL OBRERO CATOLICO», semanario que se publica en Lérida, según reza en su reclamo publicitario, «escrito por y para la clase obrera».
- «LA OPINION», diario ministerial que se edita en Madrid.
- «EL PAPANOSCAS», de Burgos.
- «EL PARCIALETE» ¿?
- «EL PENSAMIENTO CATOLICO», revista mensual de intereses religiosos y morales de Ciudad Real, cuyo primer número sale en enero de 1888, preparado en la Imprenta del Comercio de esta capital.
- «EL PENSAMIENTO GALLEGO», que salió por primera vez en enero de 1887 en aquella ciudad, como órgano tradicionalista.
- «LA PLANA CATOLICA», tradicionalista de Castellón de la Plana, cuyo director Don Andrés Peyrat, al caer en una prolongada enfermedad, obliga a la suspensión del periódico en octubre de 1887.
- «EL POPULAR», de la capital de España.

- «REVISTA POPULAR», de Barcelona.
- «EL POSIBILISTA», de Sevilla.
- «EL PROGRESO», de Madrid. El Ministro Francisco Silvela, en julio de 1886 ordenó se incoase un procedimiento por delitos periodísticos.
- «LA PROPAGANDA», editada en Madrid, calle del Rollo, 7, como revista popular de ciencias, artes, literatura y otros intereses, que reapareció en 1.º de mayo de 1886. Anteriormente tuvo una vida de tres años.
- «LAS PROVINCIAS», de Valencia.
- «LA PUBLICIDAD», de Granada, cuyo Director fue Don Juan P. de Mesa de Lera.
- «LA REGENCIA», nuevo periódico de noviembre de 1886, que sale en Madrid.
- «LA REPUBLICA», periódico madrileño también denunciado por Francisco Silvela, en julio de 1886.
- «EL RESUMEN», periódico de Madrid.
- «RIGOLETO», correligionario de Madrid, cuyo director fue don Pablo Marín.
- «EL SEMANARIO DE TORTOSA», de esta ciudad.
- «EL SENTIDO CATOLICO DE LAS CIENCIAS MEDICAS», revista que se publica en Barcelona, y que lleva ya ocho años de existencia. Trata de temas científicos de la medicina.
- «EL SIGLO FUTURO», Diario tradicionalista de Madrid, del cual dice nuestro semanario «que es el periódico carlista que con más energía ha condenado la política de aventuras, declarando traidores a los que la defendieron.»
- «LA TIA CACICA», periódico de Villaviciosa, del que leemos que «su Alcalde ha secuestrado violentamente los ejemplares de esta publicación, atropellando brutalmente al director, metiéndole en la cárcel y arrebatando el periódico de mano de los compradores». (Septiembre de 1886).
- «LA TRADICION», periódico salmantino, que se llama indigna-

mente —según nuestro semanario—, tradicionalista, «puesto que tiende a la propaganda sediciosa, valiéndose de la injuria y de la calumnia.»

- «EL TRADICIONALISTA», de Pamplona.
- «EL TRADICIONALISTA», de Las Palmas de Gran Canaria, que salió el 3 de enero de 1887.
- «LA ULTIMA MODA», revista semanal de Madrid, que además de tal tema va a referirse a asuntos sociales y económicos. Sería el periódico de este tipo más barato de cuantos se publican, sólo 3 pesetas al trimestre. Se edita en Serrano, 88.
- «LA UNION», periódico de Madrid, al que nuestro semanario le llama, «enemigo de nuestra causa, que son falsarios en religión y en política; continúa empleando todas las malas armas posibles para fomentar y mantener la división y la discordia entre católicos, copiando todo lo que recoge en cualquier parte que puede lastimar la dignidad de los prelados.»
- «LA UNION CATOLICA», que aparece en junio de 1887, fundado por Pidal, Cangas, Orgaz y demás compañeros del misticismo español liberal.
- «LA VERDAD», de Santander, periódico tradicionalista, cuyo director Don Salvador Morales y Marcén, fue juzgado, por supuestos delitos periodísticos, de carácter ideológico.
- «EL VASCO», que sale de Bilbao, con empeños tradicionalistas.
- «LA VERDAD DEMOCRATICA», publicado en Manzanares-Ciudad Real, correligionario del periódico madrileño libre-pensador «LAS DOMINICALES»; de él dice nuestro semanario, «que es progresista, liberal, conteniendo ataques a la religión católica; se apellida órgano del partido republicano-progresista en esta provincia, y que ha nacido con afición decidida a tratar asuntos eclesiásticos». Su director era Don Fermín Muguiro e Iriarte. Se redacta en Manzanares, y se imprime en Ciudad Real.
- «LA VOZ DE ALMAGRO», que en su primer número de marzo de 1887, advierte que no es periódico político, y que viene

a ser un eco imparcial de las aspiraciones y deseos de aquella importante ciudad, de la provincia de Ciudad Real.

## PERIODICOS EXTRANJEROS CONTEMPORANEOS

A pesar de ser «EL MANCHEGO», periódico provinciano y totalmente dedicado a la difusión y defensa de la causa tradicionalista en nuestra región, se advierte en sus fuentes de información una mención a la prensa extranjera en algunas ocasiones.

Como dato, si no muy representativo de lo que fuera en aquella época la prensa de aquellos países, sin embargo puede servirnos de modesta aportación a la relación o eco que podrían tener en nuestro semanario aquellos periódicos, a continuación y por orden alfabético vamos a recoger veintiuna citas de publicaciones extranjeras de «EL MANCHEGO», de los años 1886 y 1887, y que dan fe de su existencia en tal época.

- «AVTAYAGDHOTIT NOLINGINNARMIK TYSARUMINASSUMIK», sobre el que curiosamente apostilla nuestro semanario «acaba de ver la luz pública este periódico de Groenlandia. Compadecemos a los vendedores callejeros!!».
- «LA EXPOSICION VATICANA», Revista ilustrada, traducción española de la que en Roma se publica con el mismo título.
- «EL COMERCIO DO MINHO», portugués.
- «CRUZ E ESPADA», periódico legitimista que se publica en Braga (Portugal).
- «LE FIGARO», de París.
- «LA FRANCE», periódico parisiense.
- «LA GACETA DE FRANCFORT», de aquella ciudad alemana.
- «EL HERALDO DE NUEVA YORK», de Estados Unidos.
- «LA ITALIA», de Roma.
- «LA JUSTICE», periódico revolucionario de París.
- «LE MATIN», periódico de la máxima circulación en Paris.

- «MORNING POST», de Londres.
- «NATIONALZEITUNG», de Alemania.
- «LA OPINION NACIONAL», de Lima.
- «LA OCEANIA ESPAÑOLA», diario de Manila, de gran tamaño.
- «LA PETITE GUERRE», de París, donde escribía el periodista español León Taxtil.
- «LA PETITE REPUBLIQUE FRANCAISE», también parisino.
- «THE STANDARD», periódico londinense.
- «THE TIMES», de Londres también.
- «L'UNITA CATTOLICA», de Turín.
- «L'UNIVERS», periódico de París.

**GEOGRAFIA DEL ALOJAMIENTO EN LA MANCHA  
EN EL SIGLO XVIII**

**Por Francisco Rojas Gil**

(Conclusión)



**GEOGRAFIA DEL ALOJAMIENTO EN LA MANCHA  
EN EL SIGLO XVIII**

**Por Francisco Rojas Gil**

(Conclusión)

**TIRTEAFUERA**

Comunicado con Almodóvar del Campo, Villamayor de Calatrava, Gargantiel y Cabezaarados.

No se dan mesones en el **Catastro**.

**TORRALBA DE CALATRAVA**

Lugar pasajero entre Ciudad Real y Murcia; asimismo, para las localidades de Velada, Puente del Arzobispo y Oropesa.

Un mesón y una venta en el **Catastro**:

1. «Una casa meson en la Plaza publica de la villa..., linda con casas de Julia de Santa Cruz, y Victoria Borondo...», y es propia de la Iglesia parroquial (145).

2. Venta llamada de Flor de Rivera, propia de la Compañía de Jesús de Almagro, «en las inmediaciones de los dos molinos expresados anteriormente, y a la misma distancia de dos leguas de la villa» (146); esto es, junto al río Guadiana, a la altura del puente llamado de Flor de Rivera, que lo cruza (147).

**VILLAR DEL POZO**

Comunicado con Cañada de Calatrava.

No hemos hallado mesones en el **Catastro**.

**VILLAMAYOR DE CALATRAVA**

Pasajero desde Toledo a Sevilla y Cádiz. Por otro lado, para el Convento de Calatrava, Puertollano y Argamasilla de Calatrava.

Cuatro mesones en el **Catastro**:

1. Mesón de Felipe Buitrago, «en la Poblacion de esta villa, y calle de la Serna, linde con casa de Pedro Cabello, callejue-

la que sale al camino de Argamasilla, y con el que bá al Cruzadillo...» (148).

2. Mesón de Sebastián García «en la Poblacion de esta villa, y calle real, linde con casa de Joseph de Luna, otra de Narzizo Velazquez y con la Plaza publica...» (149).

3. Mesón de Manuel de Arenas, de Antonio, José y Francisco Ruciero, hermanos, y de Manuel de Pila y Manuel de Arenas: «linde con casa de Mathias Matheso, otra de Maria de Ruedas, y con el camino que sale a la villa de Argamasilla...» (150).

4. Mesón de don Diego de Aro, vecino de Ciudad Real, en la calle Real: «linde con casas de Cathalina de Zespedes, la Plaza publica y casa de la Capellania que posehe, el Lizenciado Don Pedro Joseph de Alcaraz Presvitero...» (151).

#### VILLARRUBIA DE LOS OJOS

Pasajero para Daimiel, Ciudad Real y Consuegra, por un lado, y por otro para Arenas de San Juan.

Dos mesones en el **Catastro** (uno de ellos pertenecía en realidad a la villa de Fuente el Fresno):

1. «Unas casas meson propias de Don Hermenegildo Diaz hidalgo, situada en la calle que dizen los Paradores linde casas de Pascual Villegas y de Antonio Beamud...» (152).

2. «Unas casas Meson propias de Andres Casero vezino de Fuente el Fresno: situado en el termino de esta villa linde casas de Isavel Gonzales: y los prados...» (153).

#### VISO DEL MARQUES

Pasajero entre Toledo y Granada, por Malagón; desde Almería a Toledo y desde Madrid a Cadiz.

Cuatro mesones y dos ventas le concede el **Catastro**:

1. «Una casa Meson llamado el de las Torres, en la calle Real... linde casas de la Capellania que fundó Agustín Fernández de la Bermeja; y de los Herederos de Pedro Fernandez de Ciudad Real... Perteneze al Excelentísimo Señor Marques de este Estado» (154).

2. «Una casa Meson en la misma calle Real... linde casa

de Luisa Parrilla y haze esquina a la calle del Peso, propia de la Capellania vacante que administra don Pedro del Campo y Crespo Presvitero...» (155).

3. «Otra casa meson en la misma calle Real... linde casas de Antonio Fernandez del Campo, y haze esquina a la calle de las Monjas, propia de Don Pedro del Moral de la Orden de San Juan...» (156).

4. «Otro en la misma calle Real, propio de Don Pedro Martín del Campo, Theniente de Alcalde maior de esta villa, y de Luisa Maria del Moral...» (157).

5. Venta de la Bazana, o Bazana del Marqués: «En Sierra Morena camino de Andalucia, dos leguas de la Poblacion... linde a Levante con el Quinto de Magaña, a Poniente, con el referido Camino Real de Andalucia, al Norte, y sur con Valdio: perteneze al E. S. Marques de este Estado...» (158).

6. Venta de Liruela: «en el sitio del Arroyo de Magaña, dos leguas de la Población... propia de la Encomienda de Mudela, y Linda a Levante, Norte, y sur, tierras de la Capellania que posehe Don Adrian Cañete, y a Poniente camino Real que va al Puerto del Miladar...» (159); a dos leguas del Viso y a otras dos de la venta los Palacios (160).

#### ALBALADEJO

Pasajero desde Andalucia a los Reinos de Valencia y Murcia. «Hacia el sur se halla la salida del camino real que dirige a las poblaciones de Sierra Morena» (161).

Un mesón en el **Catastro**:

1. Mesón «en dicha Plaza... propia del vinculo que posehe Don Martin vezino de la villa de Jenave fundado por el Lizenciado Don Juan Gomez... Linde con casas de Joseph Lopez de Cobos y otras de Cristoval del Pozo...» (162).

#### ALHAMBRA

Comunicado con Infantes y Granada, La Osa de Montiel, La Solana y Argamasilla de Alba. Tradicionalmente era atravesado por las cañadas de ganado de Cuenca y Tomelloso.

Un mesón en el **Catastro**:

1. Un mesón, propiedad del Concejo de la villa (163).

En el término de Alhambra existieron dos casas, llamadas del Rey y la Benta, que con alguna posibilidad podría tratarse de otras tantas ventas (164).

#### ALCUBILLAS

Pasajero desde Sevilla para Toledo y Madrid. También entre Almagro y Alcaraz, por Valdepeñas e Infantes. Así mismo poseía comunicación con Castellar, Cozar y La Solana.

Un mesón en el **Catastro**:

1. Un mesón en la «calle del camino de La Solana... de Nicolas Redondo de Buenache... linde con casas de herederos de Don Joseph de los Rios y con el camino de Cozar...» (165).

#### CASTELLAR DE SANTIAGO

Pasajero desde Toledo y Madrid para Andalucía, pasando por Torrenueva y San Esteban del Puerto. De otro lado, se veía enlazado también con Viso del Marqués y Torre de Juan Abad.

Un mesón en el **Catastro**:

1. Mesón de Pedro Abarca en «la Población de la villa situado en la calle de Santa Ana... linda plaza publica y casa de Alphonso Araque confronta al norte con la calle» (166).

#### CHICLANA

Pasajero de Andalucía a Cuenca, y desde Valencia para Toledo y Madrid. Además es seguro su contacto con Torre de Juan Abad y Villamanrique.

Una venta en el **Catastro**:

1. «Una casa Benta que llaman de los Santos, en el sitio de Nuestra Señora de Nazaret, y dicha Venta legua y media de la Poblacion... linde a Levante camino que va desta villa a Nazaret Poniente y sur tierras propias y al Norte camino real de Andalucía. Perteneze a Don Pedro Juan de Quadros vezino de la ciudad de Vaeza» (167). Villuga la sitúa en el camino de Granada a Infantes, a 2 leguas de Castellar y a 1 de la venta Ollar

(o Nillar) (168); y el **Itinerario español** de Matias Escribano, a 1 legua de la venta Quemada y a 2 de San Esteban del Puerto, conforme se camina de Valencia para Córdoba (169). En la actualidad se podría fijar junto a la población de Motizón (170).

#### CARRIZOSA

Comunicado con Villanueva de los Infantes.

Ningún mesón en el **Catastro**.

#### FUENLLANA

Centro de partida para el Campo de Calatrava, Campo de Montiel (Villahermosa, Almedina, Infantes y Carrizosa), desde donde se saldría para Valencia.

Tampoco encontramos mesones en el **Catastro**.

#### VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Pasajero para Granada y Alhambra y entre Almagro y Alcaraz por Fuenllana; también para Almedina, Montiel y Alcubillas.

Dos mesones en el **Catastro**:

1. Mesón de don Andres Canuto «en dicha calle de Tiendas con puerta segunda a plaza maior... linde con casas de esta hacienda...» (171).
2. Mesón de don Diego Jerónimo Ballesteros «en la calle de las Tiendas... linde con casas de esta hacienda...» (172).

#### MEMBRILLA

Pasajero entre Ciudad Real y Murcia, pasando por Manzanares y La Solana; más hacia abajo, también podía comunicar con Valdepeñas.

Cinco mesones en el **Catastro**:

1. Mesón de José de Matas Ferrezuelos, «situado en la poblacion de esta villa y calle de Almagro... linde casas de Patronato de Antonio Lara, y con los quiñones...» (173).
2. Mesón de Francisco Treviño, «situado en dicha calle Almagro... linde casas de Andres y Antonio Sanchez Pacheco...» (174).

3. Mesón de Pedro Portalés, «situado en la Plaza Publica... linde con Don Francisco Treviño vezino de Ziudad Real y con Don Alphonso Nuñez Cacho Presvitero...» (175).

4. Mesón de las Religiosas Franciscanas en la «calle del Castillo... linde con casas de Ignacio Trompo y con otras de Juan Francisco de las Heras...» (176).

5. Finalmente, mesón «en el sitio del Santísimo Christo del Valle dista dos leguas de la poblazion... linda por todas partes con el exido...» (177).

#### MONTIEL

Pasajero desde Cuenca para Granada, por Villahermosa y Terrinches, y desde Valencia para Campo de Calatrava, por Villanueva de la Fuente.

Un mesón en el **Catastro**:

i. «Una casa que sirve de meson y posada publica para el ospedaje, de arrieros y trajinantes propia de Don Juan de Balcarcel», situada en la calle empedrada que va a la Plaza publica, y lindante «con Don Ambrosio Sanchez de la Cueba y vinculo que posee Joseph Muñoz...» (178).

#### PUEBLA DEL PRINCIPE

Pasajero desde Granada a Cuenca, por Almedina, y desde Granada a Valencia, por Villamanrique y Terrinches; también para Puerta, en el Valle del Segura.

Un mesón y una venta en el **Catastro**:

1. «Una casa Meson situada en el exido de las heras... propio de Juan Gomez Morcillo Franzisco Vallesteros como Padre y lexitimo administrador de las personas de Franzisco y Juan Yñigo Vallesteros y Quiteria Gonzalez Jimeno...» (179).

2. «Una casa Venta situada en el termino y jurisdiccion de esta villa que llaman la del Ojuelo... propia de Juan Gomez Marcillo; la mitad de ella; de Pedro Gonzales Polo una parte de tres partizion con Vizente Gonzalez; y Pablo Garzia Macayo en la otra mitad... linde camino real que ba al Andaluzia, y quiñon de Alphonso de Jimeno que la Zircunda...» (180).

#### SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS

Pasajero de Terrinches a Montiel.

No hallamos mesones en el **Catastro**.

#### LA SOLANA

Pasajero desde Andalucía a la Mancha y Marquesado de Villena, y desde Ciudad Real para Muñcia por Alhambra y Alcaraz; también para Torrenueva.

Dos mesones en el **Catastro**:

1. Mesón de Fermín Antolinez de Castro «en la Plaza maior deesta villa... linde casa de herederos de Marcos de la Peña, y una de los de Gregorio Olmo...» (181).

2. Mesón de Antonio Antolinez de Castro «en esta villa y Plazuela de la Torre... linde por todas partes con casas de Don Francisco de Castro...» (182).

#### TORRE DE JUAN ABAD

Pasajero desde Madrid para Andalucía; también para Almedina, Chiclana, Torrenueva y Cozar.

Un mesón en el **Catastro**:

1. En la Plaza pública, don Juan Arias Mazuelos, vecino de Torre Jimeno, «posee una casa meson... que alinda haciendo esquina con las calles del Agua, y obscura...» (183).

En las **Relaciones Topográficas** de la Torre de Juan Abad, aparece la venta del Villar, o la venta Nueva (184), aunque con mayor propiedad cabría incluirla en el término de Villamanrique (185), posición por la que aquí nos orientamos. Manuel Corchado sitúa dentro del término de la Torre la venta del Membrillo, de dudosa localización (186); su existencia en el XVIII parece poco probable.

#### VILLAMANRIQUE

Pasajero para Murcia, Alicante y Valencia, y de aquí para Andalucía. Por otro lado, del Priorato de San Juan a Granada. Asimismo era centro de dirección para ir al Campo de Calatrava y la Mancha.

#### Un mesón y una venta en el **Catastro**:

1. «...Casas de morada en dicha villa Plaza publica que sirven de Meson propia de referida villa... linde casa de Joseph de Lillo y Parrilla y con otras de Eugenio Gabilan...» (187).

En 1782, el **Interrogatorio de Juan Fermín Garde** da noticia de un mesón en el población de Villamanrique, mas no concreta a quién pertenecía y dónde se encontraba situado.

2. La venta Nueva, o venta del Villar, como aparece en las Relaciones Topográficas de la Torre de Juan Ábad, queda situada por el Catastro en el término de Villamanrique: «en el término de esta villa; distante de ella dos leguas... linde con tierras de Don Cecilio Mejia» (188). Tanto en las **Relaciones** como en el **Catastro**, la venta Nueva tiene como propietario al Comendador de Segura (Conde de Feria, en las **Relaciones**, e Infante Cardenal Arzobispo de Toledo, en el **Catastro**). Corchado la ha situado concretamente en la Vereda de Serranos, sobre el camino real de carros de Sierra Morena (189).

#### VILLAHERMOSA

Pasajero de Ciudad Real a Murcia, por Fuenllana, Montiel y Villanueva de la Fuente; desde Cuenca para la Mancha y Andalucía, por la Osa; y desde Almagro para Alcaraz.

#### Dos mesones en el **Catastro**:

1. «Don Fernando Sancho Abatt cavallero del orden de Calatrava vezino deesta villa posehe por suia Propia una casa meson en la Poblacion deella y calle deel Cura... linde con casas de Alphonso Martin Marchante y otra de Don Pedro Cavellos Presvitero de la villa de Cozar...» (190).

2. «Doña Ana Muñoz Villamizar vezina deesta villa posehe suia propia una casa meson en la Poblacion deella y Plaza Publica... linde con casas de Don Rodrigo Joseph Muñoz...» (191).

#### CAMPO DE CRIPTANA

Pasajero desde Valencia y Murcia para Toledo y de Cuenca para la Mancha y Granada, por Pedro Muñoz y Argamasilla de Alba. También para Miguel Esteban y Alcázar de San Juan.

#### Tres mesones en el **Catastro**:

1. «Casa mesón parador del maiorazgo que posehe el Conde de Cavezuelas... linda con casas de Christobal Rodado maior, con quiñon de dicho Conde y casas de Francisco Ruvio...», y se hallaba en la calle del Pozo Hondo (192).

2. En la Plaza Real, «una casa mesón de Don Manuel Infantes, y de Don Manuel Sánchez Reguillo... linda con casa del referido Don Manuel Sánchez Reguillo...» (193).

3. En la misma Plaza, una «casa mesón del Conde de Cavezuelas... linda con la antezedente, y con otra de este interesado...» (194).

#### SOCUELLAMOS

Pasajero desde Almagro a Murcia, de Alcaraz a Andalucía, de Valencia y Murcia para Toledo y desde el maestrazgo de Calatrava a Cuenca.

#### Dos mesones en el **Catastro**:

1. Doña Isabel Francisca Navarro Santa María tiene una «casa mesón en la población de la villa, y calle de su nombre... linda casas de Joseph Garrido y otra de Don Juan Jijón...» (195).

2. Las Carmelitas Descalzas de Villarrobledo poseen «una casa mesón en la Población de la villa y calle de la Arena... linda calle de los Paradores, y casa de Francisco Borja» (196).

#### SANTA MARIA DE LOS LLANOS

Pasajero entre Valencia y Guadalupe.

#### Un mesón en el **Catastro**:

1. Mesón del Concejo de la Villa «en dicha calle (Mayor) propia deesta villa... linde casas de Diego de Ocaña y el Hospital de Pobres...» (197).

#### TOMELLOSO

Pasajero de Almagro a Murcia. También comunicado con Argamasilla de Alba, Socuéllamos, La Osa de Montiel y el Toboso.

#### Un mesón en el **Catastro**:

1. Don Pedro Manuel Araque detentaba una «casa mesón



en la Plaza pública de este lugar... linde a O. casa de Don Antonio Rodrigo de Mena, y N. otra de Marcos de Losa...» (198).

#### VILLAMAYOR DE SANTIAGO

Comunicado con Puebla de Almenara, Hinojosas, Corral de Almaguer y Pozo Rubio.

Un mesón en el **Catastro**:

1. En la Plaza pública, un mesón de Doña Rosa Martínez de Arellano (199).

#### VILLANUEVA DE LA FUENTE

Lugar de paso para los Reinos de Murcia y Valencia y para Andalucía.

Cuatro mesones en el **Catastro**:

1. Don Mateo Jiménez, administrador de la capellanía fundada por don Juan Barbero Pozo, posee «unas casas mesón en la Poblacion de esta villa y calle Grande de ella... Linde con casas de Don Francisco Cisneros y Posada de Francisco López...» (200).

2. Don Manuel Garrilopez y Salcedo, padre, administrador de la capellanía fundada por don Juan del Campo Caballero, del hábito de Santiago, posee «unas casas mesón en la Poblacion de esta villa situadas en la Plaza Principal de ella... Linde con casas de herederos de Thomas Clemente y con calle que baja desde dicha plaza ala hermita del Santísimo Cristo del Consuelo» (201).

3. «Otras casas en dicha calle mesón de Posadas de trajinantes, propias de Francisco López vezino deesta villa... linde; con casa Mesón de Posadas de la Capellanía que administra Don Matheo Jiménez y con casas de Franzisco Vázquez...» (202).

4. «Unas casas mesón corriente en la calle que llaman de San Sebastián propias de Juan Joseph Garzia vecino de la villa de Villamanrique... linde tierras baldías, y por otra parte con callejón que baja a las Fuentes deesta villa...» (203).

#### ELCHE DE LA SIERRA

Comunicado con la región de la Sierra de Alcaraz, la Mancha y Levante.

Un mesón en el **Catastro**:

1. Francisco Diego Carcelén regenta una posada, que linda con «casa de Diego Roldan Amores y dicha calle del Meson y casa de Andres González...» (204).

#### ALCOBA

Pasajero entre Toledo y Guadalupe, para Ciudad Real y Migturra.

En la población de Alcobá no aparecen mesones ni en el **Catastro** ni en el **Interrogatorio de Juan Fermín Garde**; sin embargo, en las **Relaciones Topográficas** se incluyen dos ventas en su término: una «en el anejo de Los Cadocos, ques de vecinos», y otra «en Asas de Azeite, anejo de Alcobá» (205).

#### ALCOLEA

Pasajero desde Ciudad Real para Guadalupe y Trujillo, por Luciana. También se encontraba enlazado con los Pozuelos, Porzuna y Corral de Calatrava.

No nos consta ningún mesón.

#### NAVAS DE ESTENA

Pasajero en dirección a Retuerta, Horcajo de los Montes, Fontanarejo y Sevilleja («en la Jara de la villa de Talavera»).

Tampoco aquí hemos hallado noticia de algún tipo de hospedaje.

#### LOS POZUELOS

En contacto con Ciudad Real, Villamayor de Calatrava, Cabezaarados y Piedrabuena.

No hay mesones.

#### NAVALPINO

Pasajero entre Ciudad Real y Guadalupe y Trujillo. Igualmente para Puebla de Don Rodrigo, Hornillo, Horcajo y Fontanarejo. Sin embargo, el **Interrogatorio de Juan Fermín Garde** dice de Navalpino que no es apenas frecuentado, «pues solo pasa

rara vez algun harriero las mas de las veces de vacio por considerar ataja alguna tierra».

No hemos encontrado en su población ningún albergue a través de las distintas fuentes manejadas.

#### ARROBA

Pasajero para Guadalupe y Trujillo desde Ciudad Real, por Piedrabuena. En otras direcciones conectaba con Puebla de Don Rodrigo y Fontanarejo.

No hemos dado con ningún mesón ni a mediados ni a finales del XVIII, pero tanto en el **Catastro** como en el **Interrogatorio de Juan Fermín Garde** se nos habla de que en otro tiempo debió existir alguno, que según la fuente de 1782 fue fundado por Santa Teresa en la Iglesia del pueblo.

#### HORCAJO DE LOS MONTES

Lugar de paso para Extremadura y Andalucía.

Un mesón contabiliza el **Catastro**:

1. «Don Vicente de Haro Lodeña y Parada, una casa Meson... linda con la casa antecedente y las de Isavel de Luna...» (206).

En tiempos del **Interrogatorio de Juan Fermín Garde** eran ya dos los mesones de su población.

#### FONTANAREJO

Tenía comunicación para la parte de Navas de Estena, Navalpino y Arroba.

No tenía mesones.

#### RETUERTA

Pasajero para Extremadura, por Horcajo, Córdoba y Sevilla, y de éstas para Toledo y Madrid, por el Molinillo. Por otra parte podía enlazar con Navas de Estena y Menasalvas.

En 1782 encontramos un mesón, propiedad de la Iglesias parroquial.

En el siglo XVIII desconocemos la existencia de dos ventas que al parecer tuvieron vida en la localidad del Molinillo, cercana a Retuerta, por los años de las **Relaciones Topográficas**. Una de ellas, conocida como la Poblachuela, se hallaba ubicada a un cuarto de legua de un camino que pasaba a igual distancia del pueblo, y era propiedad de los hijos menores de Andrés de la Concha; la otra, a «tres leguas del lugar que se dice la venta de la Becedilla que es de Juan Garcia Crespo vecino de Ontanarejo» (207).

#### ARENAS DE SAN JUAN

Pasajero entre Madrid y Andalucía, por Puerto Lápice: al parecer el viajero ahorraba las inundaciones que propiciaban las lluvias en Villarta, desviándose por tal motivo para Arenas (208). A escasa distancia quedaba también Villarta y Villarrubia de los Ojos, y algo más alejado Herencia y Manzanares, con quienes tenía de igual forma comunicación directa.

A pesar de su excelente situación caminera, en 1804 el número de sus posadas no había pasado de una (209).

#### PUERTO LAPICE

Pasajero desde Madrid para Andalucía. Asimismo, contaba con una desviación a Consuegra para poder enlazar con la otra vía de ascenso a Toledo.

Dos ventas en el **Catastro**:

1. El cabildo eclesiástico de Herencia posee una venta en Puerto Lápice, que «linda a O. Camino Real, S., esta Hacienda, P. y N. Alphonso Cantero» (210). Se trataba de la venta de San Juan. En 1804 existía aún (211).

2. De Alfonso Cantero, Diego Mayorga y Juan Naranjo, era la otra venta conocida como Mari Morena: «Linda a O. S. y N. Camino Real, de Madrid...» (212). Esta venta en 1782 era propiedad de Lozano Rodríguez Borlado y consorte.

Aparte de las tradicionales ventas, Puerto Lápice completaba su servicio hospedero en 1804 con cuatro posadas más; una posada de arriería de don Fernando María Enríquez de la Orden y de don Juan Francisco Gallego, vecino de Herencia; otra, de Bernardo Martín Buitrago; la tercera, de Antonio Ba-

rrajón, presbítero, Juan Francisco Gallego, Angel Avengoza y Teresa Ramona Fernández Caño, todos vecinos de Herencia; finalmente, la posada de Ramón García Mascaraque (213).

#### VILLARTA DE SAN JUAN

Pasajero entre Madrid y Andalucía, por Puerto Lápice y Manzanares. Hacia el Este comunicaba con Arenas y Villarrubia de los Ojos, y a su derecha con Alcázar de San Juan, Herencia y Cuenca.

De un efectivo de tres posadas en 1782, pasó a dos en 1804, ya que una de aquellas se encontraba ruïnosa y no encontró arrendador (214).

#### HERENCIA

Lugar pasajero desde Madrid para Andalucía por camino de arriería, y asimismo para Alcazán, Villarta, Villarrubia de los Ojos y Villafranca.

Cuatro posadas encontramos dentro de la población de Herencia de 1782, momento del Interrogatorio de Juan Fermín Garde.

#### PEDRO MUÑOZ

Tenía algún paso para Alicante, en tiempos en que las lluvias inundaban la carretera general para la costa levantina.

Cuatro mesones en el Catastro:

1. Mesón del Común de la villa en la Plaza pública: «linda a oriente, poniente y norte, con calles publicas, y mediodía, casas de Don Manuel de Alarcón...» (215).

2. Mesón del vínculo fundado por Juan Martínez Carrión «en el Plaza Publica de esta villa..., linda a oriente con casa de Juan Baptista Prado, mediodía casa de herederos de Juan Cantero llanos, poniente la dicha plaza pública, y norte calle publica...» (216).

3. Don Fernando Monter Labrador tiene «una casa meson en la calle de la Virgen... linda a oriente con dicha calle mediodía casa de Juan Castaño poniente, casa de Joseph Peynado, y norte casa de Blas Peynado...» (217).

4. Mesós del vínculo que fundó doña Magdalena Cano «en

la calle del Calbario que baja a la Plaza publica... linda a oriente con calle publica, mediodía casa de Pedro Sierra poniente casa de Juan Ximenez Bustos y Norte callejuela que sale a la calle del Calbario...» (218).

En el Interrogatorio de Juan Fermín Garde, el número de posadas bajó a tres.

#### ARGAMASILLA DE ALBA

Pasajero desde Valencia, Murcia y Almansa para Campo de Calatrava, Ciudad Real, Extremadura y Andalucía. Los puntos de entrada a la Mancha eran Tomelloso, Alhambra, Manzanares y Campo de Criptana.

Tres posadas aparecen en su cuestionario del Interrogatorio de Juan Fermín Garde.

A la vista de esta panorámica de conjunto por el mapa hospetero de la Mancha en el siglo XVIII, destacan unos determinados desequilibrios en cuanto a la capacidad de albergue entre las diferentes regiones geográficas de nuestra provincia. Ello guardaría relación con ciertos factores en especial. La Mancha, tradicional tierra de paso por sus peculiares características estratégicas y físicas para otras zonas marginales de la superficie peninsular, se ha visto favorecida de una forma un tanto desigual, debido a los distintos ritmos comerciales y a las necesidades camineras que éstos generaron. Las viejas rutas, como la de Toledo a Andalucía, por Malagón, otras posteriores de nueva creación, como la carretera general de Madrid a Cádiz, por Manzanares, ambas encaminadas a intimar los contactos comerciales entre Castilla y Andalucía, y, por último, las clásicas bisagras de acceso desde otras provincias a la Mancha, han privilegiado la situación hospedera solamente en algunos puntos del suelo manchego, manteniendo, por contra, al margen de los grandes fluidos de pasajeros a aquellos espacios todavía inmersos en su sombría economía vecinal. Con todo —aún partiendo de la deficiente y escasa asistencia hospedera en la España del Antiguo Régimen, y de los particulares desfases encontrados en la Mancha—, puede llegar a concluirse que la provincia aquí analizada, por las condiciones geográficas y posicionales que ha reunido, fue, al lado de franja de paso obligado, posada inevitable de gran parte de la arriería de la España de la Edad Moderna.

NOTAS

- (145) *Catastro*, legajo 745.  
 (146) *Ibidem*, legajo 745.  
 (147) Madoz, ob. cit., XV, pág. 59.  
 (149) *Catastro*, legajo 762.  
 (149) *Ibidem*, legajo 762.  
 (150) *Ibidem*, legajo 762.  
 (151) *Ibidem*, legajo 762.  
 (152) *Ibidem*, legajo 767.  
 (153) *Ibidem*, legajo 767.  
 (154) *Ibidem*, legajo 771.  
 (155) *Ibidem*, legajo 771.  
 (156) *Ibidem*, legajo 771.  
 (157) *Ibidem*, legajo 769.  
 (158) *Ibidem*, legajo 771.  
 (159) *Ibidem*, legajo 771.  
 (160) Villuga, ob. cit.  
 (161) Madoz, ob. cit., I, pág. 284.  
 (162) *Catastro*, legajo 630.  
 (163) *Ibidem*, legajo 625.  
 (164) Manuel Corchado y Soriano. *Avance de un estudio geográfico-histórico del Campo de Montiel*. Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, 1971, página 184.  
 (165) *Catastro*, legajo 641.  
 (166) *Ibidem*, legajo 677.  
 (167) *Ibidem*, legajo 677.  
 (168) Ob. cit.  
 (169) Pág. 124.  
 (170) Manuel Corchado y Soriano. *La venta Nueva del término de Villamanrique*. Instituto de Estudios Manchegos, Ciudad Real, II Época, número 2, gráfico de la pág. 175.  
 (171) *Catastro*, legajo 700.  
 (172) *Ibidem*, legajo 700.  
 (173) *Ibidem*, legajo 710.  
 (174) *Ibidem*, legajo 710.  
 (175) *Ibidem*, legajo 710.  
 (176) *Ibidem*, legajo 712.  
 (177) *Ibidem*, legajo 712.  
 (178) *Ibidem*, legajo 715.  
 (179) *Ibidem*, legajo 729.  
 (180) *Ibidem*, legajo 729.  
 (181) *Ibidem*, legajo 741.  
 (182) *Ibidem*, legajo 741.  
 (183) *Ibidem*, legajo 750.  
 (184) C. Viñas y R. Paz, ob. cit., respuesta 55, pág. 538.  
 (185) Corchado, *La venta Nueva...*, pág. 184.  
 (187) *Catastro*, legajo 763.  
 (188) *Ibidem*, legajo 762.  
 (189) Corchado, *La venta Nueva...*, pág. 182.  
 (190) *Catastro*, legajo 761.  
 (191) *Ibidem*, legajo 761.  
 (192) *Ibidem*, legajo 672.  
 (193) *Ibidem*, legajo 672.  
 (194) *Ibidem*, legajo 672.  
 (195) *Ibidem*, legajo 739.  
 (196) *Ibidem*, legajo 740.  
 (197) *Ibidem*, legajo 778.  
 (198) *Ibidem*, legajo 744.  
 (199) *Ibidem*, legajo 779.  
 (200) *Ibidem*, legajo 765.  
 (201) *Ibidem*, legajo 765.  
 (202) *Ibidem*, legajo 765.  
 (203) *Ibidem*, legajo 765.  
 (204) *Ibidem*, legajo 775.  
 (205) C. Viñas y R. Paz, ob. cit., respuesta 55, p. 16.  
 (206) *Catastro*, legajo 699.  
 (207) C. Viñas y R. Paz, ob. cit., respuesta 55 de la Relación del Molinillo, página 336-7.  
 (208) La respuesta I del cuestionario de Arenas de San Juan en el *Interrogatorio de Juan Fermín Garde* lo documenta con estas palabras «...tienen los traineros, para una y otra parte el ahorro de tierra, y menos pantanos que siguiendo por el camino de Villarta».  
 (209) *Expediente del Conde de Guzmán*, expediente 1 a, folios 91-2.  
 (210) *Catastro*, legajo 655.  
 (211) *Expediente del Conde de Guzmán*, exp. 1 a, folio 88.  
 (212) *Catastro*, legajo 655.  
 (213) *Expediente del Conde de Guzmán*, exp. 1 a, folios 85-8.  
 (214) *Ibidem*, folios 89-90.  
 (215) *Catastro*, legajo 722.  
 (216) *Ibidem*, legajo 722.  
 (217) *Ibidem*, legajo 722.  
 (218) *Ibidem*, legajo 723.  
 (219) En el mapa adjunto condensamos, simultáneamente, las informaciones viarias que nos proporcionan los principales repertorios de caminos de la Edad Moderna, de cuya ayuda nos hemos servido en este trabajo: *Repertorio de Villuga, Relaciones Topográficas, Tratado legal de Fernández de Mesa, Itinerario español* de José Matías Escribano y respuesta I del *Interrogatorio de Juan Fermín Garde*.

SAN CARLOS DEL VALLE DE SANTA ELENA  
Y SU EMANCIPACION DE MEMBRILLA

**Por Antonio Romero Velasco**



## SAN CARLOS DEL VALLE DE SANTA ELENA Y SU EMANCIPACION DE MEMBRILLA

**Por Antonio Romero Velasco**

Es San Carlos del Valle un pueblo de la provincia de Ciudad Real, perteneciente al partido judicial de Manzanares en donde se construyó en la Edad Media una ermita bajo la advocación de Santa Elena, donde se veneraba un Santo Cristo pintado que se le conocía por el Cristo de Santa Elena. La veneración a esta imagen fue creciendo con el tiempo; hasta tal extremo que la llegaron a considerar milagrosa, de aquí que fue objeto de múltiples legados e incluso de herencias de sus fervientes devotos. De este modo llegó a juntar un gran capital en fincas rústicas y urbanas del que se da una sucinta idea más abajo .

Esta ermita de Santa Elena fue transformada en Iglesia Santuario tal y como está en la actualidad por las importantísimas obras que en ella hicieron desde la base a la cúspide. Obras que empezaron en 18 de septiembre de 1713 y finalizaron el 13 de septiembre de 1729. En conjunto la edificación nos la describe el Arquitecto don Víctor Caballero Ungría que fue el autor del proyecto del arreglo de la Plaza Mayor de San Carlos del Valle en 1969. Esta descripción la hace en la Memoria Proyecto de la Plaza en la forma siguiente: «La Iglesia, notable edificación barroca de planta de cruz latina de cortos brazos, con gran cúpula central de tambor octogonal y cuatro torrecillas en los ángulos, también octogonales, coronados por graciosos chapiteles; corresponde a la época de Felipe V y Luis I, principios del Siglo XVIII. Las fachadas de fábrica de ladrillo visto con impostas, cornisas y pilastras adarajadas de piedra. Tiene dos portadas cobijadas por grandes arcos; una dando a la plaza y formada por un orden dórico con pedestal y entablamiento con modillones con la puerta de medio punto. Con otro orden superior, corintio, con columnas salomónicas y un bajo relieve de Cristo en la Cruz en el centro. Ambos con pilastras almohadilladas.

«La otra fachada análoga a la anterior; pero de una mayor riqueza por estar en el eje principal de la Iglesia, tiene columnas dobles a cada lado, aunque la pilastra es lisa y en el centro del orden superior un bajo relieve de Santiago a caballo. La puerta es adintelada.»

El interior de la Iglesia está muy mal conservado y se nota la falta de un gran retablo barroco desaparecido.»

En la fachada de la puerta de la plaza hay dos inscripciones escritas en castellano antiguo ya muy deterioradas las letras por el transcurso del tiempo y estar no sólo al aire, sino mirando a Poniente que es de donde más castigan los vientos y las lluvias que de lleno las azotan. A fin de que las generaciones venideras puedan saber qué dicen estas inscripciones las copiaré en su integridad. La inscripción de la izquierda según se la mira desde enfrente, dice: «POR LA TIERNA DEVOCION - QUE TUVO AGUSTIN ROMERO - A ESTE SEÑOR, FUE EL PRIMERO - QUE LOGRO SU PROTECCION. - SU FERVOROSA ORACION - LE ALCANZO, HABIENDO QUEDADO - TOTALMENTE DEGOLLADO - QUE SIN COMER NI BEBER - SE PUDIERA MANTENER - DIEZ DIAS EN ESTE ESTADO».

La inscripción del lado derecho dice: «DOS LADRONES INHUMADOS - TREINTA Y SEIS HERIDAS DIERON - Y MORTALES LAS MAS FUERON - A MIGUEL DE CASTELLANOS - MUERTO LE JUZGAN TIRANOS - PERO LOGRO LA OCASION - DE INVOCAR CON DEVOCION A ESTE SEÑOR, QUIEN LE HA DADO PRONTA SALUD, Y HA DEJADO - EN TODOS ADMIRACION».

He intentado averiguar cuándo fueron grabadas estas dos inscripciones y quienes fueron Agustín Romero y Miguel Castellanos, personas a las que están dedicadas las citadas inscripciones. De todo esto sólo he podido investigar, sin responder de la exactitud de la noticia, que Agustín Romero había nacido en Alcázar de San Juan, trasladándose a vivir a Membrilla, siendo degollado por unos malhechores en 1648. Se encomendó a este Santo Cristo, sobreviviendo diez días y medio.

Miguel Castellano era de Valdepeñas, recibió treinta y seis puñaladas; con gran fe pidió al Santo Cristo de Santa Elena su total curación, y en efecto, sanó del todo.

Las dos inscripciones fueron, al parecer, grabadas en el año 1825, siendo administrador de los bienes don Melchor Fernández Mayorales, Presbítero y vecino de Membrilla.

Esta, en principio, reducida Ermita y luego Santuario fue muy visitada por viajeros y peregrinos, debido a que estaba situada en lugar obligado de paso para ir a Andalucía y concretamente al Reino de Jaén. Cuando aún no se había abierto el Puerto del Muradal (hoy conocido por Despeñaperros en Sierra Morena), para ir de Castilla a Andalucía no había más que dos caminos; uno, el camino Real de la Plata que pasaba por Almodóvar del Campo para ir a Córdoba y Sevilla, y el otro; el camino Real de Andalucía que pasaba por Membrilla, San Carlos del Valle, Alcubillas, Cozar, Torre de Juan Abad, Villamanrique, Venta Quemada, Venta de los Santos, Montizón, etc. esto ya en el Reino de Jaén. Entre San Carlos y Membrilla existe el Camino Real de Andalucía, que aún se le conoce con este nombre principalmente entre los terratenientes de La Solana, que siguen describiéndolo en las escrituras públicas de sus tierras cuando lindan con este camino. Precisamente este camino cruzaba y lo sigue cruzando, porque sigue vivo, el río Azuer, y para cruzarlo, por ser tan pasajero de viajeros y peregrinos, había sobre este río un paso, por lo que al cruzarlo no tenían que pisar ni los viajeros ni las caballerías el agua; de aquí que a todo ese paraje se le conocía y aún se le sigue conociendo con el nombre del PASO.

#### BIENES DEL SANTO CRISTO

Los bienes que poseía el Santo Cristo del Valle eran cuantiosos y los conocemos porque con toda minuciosidad y detalles nos los describe el solanero don Félix García de Tomás comisionado por el Rey para llevar a efecto, como lo llevó, un inventario detalladísimo de todos estos bienes.

En el año 1794 en que se llevó a efecto el inventario, deslinde y amojonamiento de todos estos bienes, ascendía a doscientos noventa y tres fincas entre rústicas y urbanas, varias casas y ochenta acciones en el entonces conocido por Banco de San Carlos, que luego sería de San Fernando y luego Banco de España.

Estas doscientas noventa y tres fincas se desglosaban así: doscientas setenta eran fincas rústicas y veintitrés fincas urbanas. Estas veintitrés fincas quedaban a su vez desglosadas de la siguiente forma: UNA casa en La Solana, sita en calle Ancha; CINCO casas en Membrilla, sitas en calle Almagro, calle del Papa, calle de la Vega a La Solana, calle Monjas y un Corredor en la Plaza de Membrilla; CINCO casas quintería, es decir, de labranza, en el campo y DOCE en San Carlos del Valle, de estas doce casas siete lindaban a la Plaza en frente y al lado de la Iglesia y las otras cinco en diferentes lugares de la población.

La extensión superficial de las doscientas setenta fincas rústicas era de tres mil novecientas treinta y ocho fanegas con cuatro celemines de setenta y cuatro áreas con cuarenta centiáreas cada fanega.

Estas doscientas setenta fincas estaban enclavadas; veintisiete en el término de San Carlos del Valle con una extensión de doscientas trece fanegas con ocho celemines. En estas veintisiete fincas se hallaban comprendidas cuatro huertas, las señaladas con los números 1, 2, 3 y 4 del inventario, con una extensión de una fanega; una con dos celemines; una con diez celemines y la cuarta una con tres celemines. En los términos de Alcubillas y Torre de Juan Abad tenía treinta y seis fincas que medían en total trescientas treinta y dos fanegas y un celemín. En los términos de La Solana y Alhambra tenía veinte fincas con una extensión de ochenta y cinco fanegas y ocho celemines. En los términos de Membrilla, Manzanares y despoblado de Aberturas en los de Valdepeñas y el Moral ciento ochenta y siete fincas, con una extensión de tres mil trescientas seis fanegas con once celemines. En estas parcelas las había pequeñas, pero algunas eran grandes, citaré, por ejemplo la señalada con el número 156 del inventario, que media doscientas una fanegas; la señalada con el número cincuenta, que media ciento treinta y cuatro fanegas; la señalada con el número 215 que media ciento diez y nueve fanegas y de treinta, cuarenta y cincuenta fanegas había varias. Como se ve era un capital bastante crecido porque además de la cantidad la calidad era buena y muy buena, hoy parte de esas fincas como la Casa la Mata que perteneció a este caudal nos da testimonio de lo que dejó dicho.

## RESOLUCION DECLARANDO LUGAR EL CRISTO DEL VALLE DE SANTA ELENA Y AYUDA DE PARROQUIA DE MEMBRILLA

En 1973 el Rey dictó una Resolución concediendo a San Carlos del Valle ciertas libertades de las que hasta entonces carecía, porque en todo dependía de Membrilla. Esta resolución no fue sino el primer paso para una total y definitiva emancipación que tuvo lugar por Carta de Real Privilegio de 1800. Esta Carta por ser la de emancipación e incluso por su elegante y clara redacción merece ser conocida *ad pedem literae* por lo que más abajo la voy a transcribir íntegra. La resolución a que ahora me estoy refiriendo es un tanto extensa porque incluso lleva antecedentes de la misma. Procuraré darle la amplitud necesaria para que el lector quede informado suficientemente de su contenido, en donde ya sienta las bases de esa emancipación a que he hecho referencia y además designa a don Félix García de Tomás encargado de llevar a efecto el inventario de los bienes del Santo Cristo. Esta a manera de introducción comienza así: «Informado el Rey por las consultas que le hizo el Consejo de Castilla en 4 de diciembre de 1784 de cuanto resultaba de las diligencias que de su Real Orden practicó el Señor Don Felipe de Ribero, ministro actual del mi Consejo, con ocasión de haber pasado comisionado por S. M. y a entender y averiguar lo cierto de los abusos que suponían introducidos en el disfrute de los pastos comunes a las veintitrés villas del suelo y Campo de Montiel acerca del proyecto de erigir en Parroquia la ermita del Santísimo Cristo del Valle de Santa Elena en jurisdicción de la Membrilla, y en villa su población del estado y fondos de este Santuario; Colonos que residen en él, y del parecer del mismo Consejo relativo a dichos dos puntos. Y habiéndose dignado también S. M. de oír últimamente el dictamen de éste de las Ordenes en consulta de 31 de mayo del año próximo de 1786 sobre el mismo asunto; conformándose con cuanto se le ha expuesto por ambos Tribunales, y bien enterado de hallarse comprobada la necesidad, utilidad y proposición que hay de facilitar los auxilios espirituales a que aspiran los colonos establecidos en el término del referido Santuario, pues, por una parte resulta que éstos son ya treinta y siete; por otra parte que la villa de la Membrilla dista dos leguas de aquel territorio; y por otra que la

ermita tiene capacidad y las rentas suficientes para sufrir los gastos que ocasione el establecimiento que se ha estimado con atención a todo. Ha resuelto S. M. en cuanto al primer punto que la misma Iglesia Ermita de Santuario del Santísimo Cristo del Valle de Santa Elena se erija en ayuda de parroquia de la de Membrilla a que pertenecen los vecinos de la nueva población; en los que se liberten de la molestia y perjuicios que se dejan considerar, estando a la distancia de dos leguas; además de la dificultad que habían experimentado en suministrarles los socorros espirituales, que acaso en muchas ocasiones de urgencia le habrá llegado tarde, y que en la citada Iglesia Ermita se pongan Sacramentos de Pila Bautismal y se construya Campo Santo para los entierros; administrándose los sacramentos por un Vicario perpetuo dotado con cuatrocientos ducados de las rentas del Santuario por ahora, y que se elija precedido de concurso y formal oposición con la calidad y circunstancia de no haber de llevar por ahora derechos algunos por la referida administración de Sacramento, y sea de su cargo explicar la Doctrina Cristiana los domingos y días festivos a aquellos fieles; instruyéndoles en las obligaciones y deberes cristianos, civiles y políticos, y rezar todos los días en su compañía el santísimo rosario. Que también se nombre un sacristán al cual se hayan de dar para su aprovechamiento las tierras cercanas de la Ermita, que por costumbre ha disfrutado hasta ahora, amojonándose y deslindándose; contribuyéndosele igualmente con cien ducados anuales por salario de Sacristán y otros ciento por el de Maestro de primeras letras, procurando que ambos cargos estén unidos para que pueda mantenerse, habiendo de ser con la preciosa obligación de enseñar a los niños del Lugar Nuevo que sus padres quisiesen aprendan en la escuela. Que, asimismo, se establezca una Maestra de niñas con otros cien ducados de dotación, y la condición de que así ésta como el referido Maestro no hayan de llevar estipendio alguno por la enseñanza, más que el referido salario, ni el Sacristán otra cosa alguna por su asistencia a la administración de Sacramentos, habiéndose de pagar de las rentas y caudales de la Ermita y Santuario las referidas consignaciones del Vicario, Sacristán, Maestro de niños y de la Maestra de niñas, porque habiendo sido dadas por los fieles al referido Santuario las fincas que posee para mayor culto de

Dios Nuestro Señor y destinos piadosos, parece lo son en un grado muy recomendable los que van referidos».

Pasa a continuación a ordenar que en la dehesa que el Santo Cristo tenía para su ganado, se venda éste y se utilice la citada dehesa para que los vecinos del Lugar Nuevo tengan su propio ganado. Y continúa diciendo: «Que para el fomento de la población y que se vayan aumentando los moradores, se haga repartimiento entre ellos de las huertas, tierras y heredades que en el distrito de una legua pertenecen al Santuario, dándoseles a censo enfiteutico con una moderada pensión que la ha de regular la persona que se señalase para estas diligencias a proporción de las que cada uno pueda labrar y cultivar, y bajo la condición de que si el poseedor no pagare el canon en dos años, o no tuviese bien cultivadas dichas huertas y tierras, pierda el dominio útil y se consolidase con el directo, para que se pueda dar en enfiteusis a otro vecino, reservándose si algunas tierras sobraren para los que acudiesen después a establecerse y avecindarse en la misma población».

Continúa diciendo que al regularse la renta del Santuario, por lo menos, en dos mil ducados y haber sobrante cuarenta mil reales y crecidas porciones, de granos, ordena: «Se establezca un Pósito de cuatrocientas fanegas de trigo para fiar a los labradores vecinos de dicho Lugar Nuevo, a fin de que puedan sembrar. Que también se fabriquen desde luego dos cuartos bajos bien defendidos de la humedad con todas las oficinas correspondientes que sirvan de cárcel, y, asimismo, se haga una sala de Ayuntamiento y el granero o graneros para el Pósito, y últimamente que la cantidad que actualmente sobrase, deducida la que se juzgue necesaria para la continuación del divino culto en dicha Iglesia y la que se produjere del ganado propio de dicho Santuario (que como va dicho se debe vender inmediatamente) haya de emplearse en la construcción de casas de un tamaño proporcionado a la calidad de los vecinos, las cuales se fabriquen cercanas a la Iglesia con la distancia que fuere más oportuna, según la proporción de las huertas y tierras, cuyos moderados alquileres aumenten las rentas del Santuario y proporcionen la concurrencia de otros vecinos pobladores, y que en caso de resultar caudales sobrantes, o cuando los haya de las rentas de dicho Santuario se doten completamente un Médico y un Cirujano que residan en

el Lugar Nuevo con cuyos auxilios se logre el aumento de la población en servicio de Dios y bien del Estado».

Sigue manifestando que a fin de que no se disipen las fincas del Santuario se haga un apeo y deslinde, señalando el término con hitos, y de este apeo, deslinde y títulos de propiedad se sacarán testimonio duplicado para entregar uno al Cura del dicho Lugar Nuevo, otro al primer Alcalde que se eligiese y el original se quede en el archivo de Membrilla. Uno de estos testimonios es el que he tenido en mi poder para escribir las presentes líneas.

El documento de referencia sigue expresándose así: «En cuanto al segundo punto, relativo a la población; resultando que ya existen treinta y siete vecinos, y atendiendo a que la utilidad de estos consiste principalmente en que se les faciliten auxilios que les fomenta y adelante; no tiene S. M. por conveniente que se erija en Villa con jurisdicción ordinaria; sino que en calidad de Aldea o Lugar, y con el nombre y título de San Carlos haya de continuar sujeto, como lo está, a la villa de la Membrilla; pero que el Ayuntamiento de ésta nombre en cada año un Alcalde con jurisdicción pedánea que ejerza en el espacio de una legua desde dicho lugar en el término de la Membrilla, y que asimismo nombre el Ayuntamiento de ésta anualmente un Regidor que sustituya al citado Alcalde pedáneo en sus ausencias y enfermedades; uno y otro vecinos y habitantes de dicha nueva población, los cuales juntamente con un Fiel de Fechos que también será vecino y habitador de ella, formen alguna especie de Ayuntamiento en que puedan conferir, tratar y resolver sobre todo lo conveniente al bien común de la población».

Pasa después a hablar de una comunidad de pastos para seguir diciendo: «que; habiendo confiado S. M. a este Consejo el cuidado, dirección y ejecución de todas las expresadas Providencias, y mandadas que acuerde también las demás, que en lo sucesivo estimase conducentes según lo fueren exigiendo las circunstancias, para que tengan efecto las ya resueltas por S. M. ha acordado el Consejo someter a vuestra merced el punto respectivo de establecimiento de Aldea o Lugar del Santuario del Santísimo Cristo del Valle, y el otro de Ayuda de Parroquia como perteneciente a la jurisdicción eclesiástica al Vicario de

la villa y partido de Infantes; encargándoles que procedan respectivamente con el debido arreglo a lo resuelto por S. M. dando cuenta a su tiempo de lo que actuaren para las Providencias que en su vista haya lugar. Todo lo que participo a Vmd. para su inteligencia y cumplimiento, previniéndole se comunica con esta fecha lo conveniente al referido Vicario de Infantes y del recibo de esta orden me dará V. aviso para hacerlo presente al Consejo. Dios guarde a Vmd. muchos años. Madrid, veinte de marzo de mil setecientos ochenta y siete. El Marqués de la Hinojosa.—Señor Alcalde Mayor de la Villa de Manzanares».

Era por entonces Alcalde de Manzanares don José de Coll y Puig, quien el 11 de agosto de 1787 informó al Consejo entre otras cosas, diciendo que no podía continuar en el encargo que le habían dado de efectuar el inventario porque ya había cumplido su sexenio como alcalde de Manzanares, por lo que dejaba de serlo; en su virtud se dictó el Auto que en los puntos esenciales recojo y que dice así: «Guárdese y cúmplase en todas sus partes lo acordado por el Consejo a consecuencia de lo resuelto por S. M. para el establecimiento de la nueva población de San Carlos en el Santo Cristo del Valle de Santa Elena erigido en Iglesia Parroquial, y para ello se ejecute en todos los puntos que contiene la orden que se comunicó al Alcalde Mayor de Manzanares don José de Coll y Puig en 20 de marzo de 1787, y mediante que por haber cumplido su sexenio dicho Alcalde Mayo no se halla en el paraje para llevarla a debido efecto, y que don Félix García de Tomás vecino de la villa de La Solana es sujeto arraigado y de probidad e instrucción en las calidades de aquel país y sus naturales; se le nombre desde luego para que como Subdelegado comisionado del Consejo y auxiliándose en caso necesario del actual Alcalde Mayor de la misma villa de La Solana, a quien para este efecto se le da comisión en forma, pase a ejecutar y poner en práctica todos los puntos contenidos en la citada Orden de 20 de marzo de 1787, a cuyo fin se le remita con las diligencias obradas por el referido don José Coll y Puig, y para evitar dudas y dilaciones, se declara que la medida y término de las repetidas leguas de jurisdicción y de labor señaladas por el citado Coll y Puig se lleven a debido efecto levantando inmediatamente los hitos y mojones que deben señalarlas. Y para que el repartimiento



de suertes que debe hacerse a los vecinos se efectúe con la igualdad y equidad correspondiente, se dividan las que parecen demasíadamente grandes en dos o más como se conceptuase más arreglado y justo. Asimismo, hará el nuevo comisionado que la casa llamada Grande se destine para el Ayuntamiento, Cárcel y Graneros de socorro, señalando las respectivas piezas que se deben destinar a estos fines, y que el resto de ella que no sea necesario se arriende a los actuales vecinos u otros que de nuevo vayan y lo soliciten, para obviar las incomodidades e inconvenientes que la estrechez con que hoy se hallan puedan verificarse y se experimenten».

Pasa después a ordenar se construyan casas que sean útiles para los moradores del pueblo valiéndose de un Arquitecto o Maestro práctico; y continúa ordenando: «Se establezca un Monte Pío de socorro para subvenir a los labradores sin detrimento del fondo y su conservación, ni perjuicio del Santuario; formando el Reglamento necesario según los que de esta naturaleza existen en otros pueblos y remitiéndose al Consejo para su aprobación, destinándole desde luego para su primer fondo las cuatrocientas fanegas que se mandaron del trigo existente en poder del actual Administrador, a quien desde luego pasará a tomar sus cuentas con la debida formalidad y las remitirá al Consejo en ramo separado para su revisión y aprobación, cuidando de que el dinero que haya existente en su poder, se ponga depositado en arca de tres llaves que para este efecto se construirá; de las cuales por ahora quede una en poder del mismo Administrador, otra se entregue al Cura Vicario eclesiástico de aquel Santuario y la restante reserve en su poder el Comisionado, colocándose el arca para su resguardo en la pieza del Ayuntamiento, Iglesia Parroquial u otro paraje seguro, donde se halle custodiada y pronta para sacar de ella el dinero que se librase para las obras y gastos necesarios con asistencia de los claveros o personas de su satisfacción a quien encarguen su respectiva llave en caso de imposibilidad de asistir».

En el presente caso se da la curiosa circunstancia que esa arca de tres llaves que se ordenaba se hiciese, se conserva en la actualidad en la Casa Ayuntamiento de San Carlos del Valle; mereciendo ser examinada por lo curiosa que es dentro de su antigüedad.

Acto seguido da normas este documento de cómo debe estar representada la Real Justicia, y cómo debe ser ejercida; para terminar diciendo: «Ultimamente el comisionado don Félix García de Tomás, ponga en ejecución como va mandado todo lo contenido en las órdenes anteriores, atendiendo a las más urgentes necesidades como la del Cirujano y demás de que se quejan los vecinos en su representación al Señor Duque Presidente de que se le remitirá copia para su gobierno, y consulte o se presente al Consejo las dudas que le ocurran, sin dejar de ejecutar los puntos en que no los tenga, y el Alcalde mayor de La Solana le auxilie en todo lo que necesite de su intervención judicial, sin permitir obstáculos, ni embarazos de parte de los vecinos o pueblos confinantes, ni del de la Membrilla, quien si sobre alguna Providencia se sintiese agraviado, acudirá al Consejo a usar de su derecho, sin perjuicio de la ejecución. Y para ello y cumplimiento de lo acordado en esta Providencia se expidan las Ordenes, Cartas y Provisiones correspondientes. Madrid 31 de julio de 1773».

#### SUCINTA IDEA DEL CENSO ENFITEUTICO

Como se ha podido comprobar la anterior disposición administrativa es un documento extenso, pero sustancioso; nada de fárrago ni de componendas; carente de palabras ni frases huecas. Es digno de alabar cómo aquellos prohombres, gobernantes de la Nación quieren que el recientemente creado Lugar o Aldea de San Carlos del Valle esté dotado de cuanto consideran preciso como un Sacerdote para el bien espiritual de sus vecinos; un Maestro para niños y una Maestra para niñas; un Médico; un Cirujano; un Sacristán; un Pósito, un Monte Pío y todo a costa de los bienes del Santuario. Con el fin de que sus habitantes tuvieran estabilidad y confianza en las tierras que del Santo Cristo tomaban para cultivarlas en dominio útil, éstas las daba el Rey a CENSO ENFITEUTICO.

Por ser esta forma de cesión de tierra la que dio lugar a que en poco tiempo se aumentase mucho la población de San Carlos del Valle de Santa Elena y ser éste un contrato poco o nada conocido entre personas no peritas en leyes, le voy a dedicar unas líneas al mismo; porque no dejo de reconocer que

los que tenemos la profesión de Abogado y dedicamos nuestras actividades a esta disciplina; el uso continuo del ejercicio del Derecho nos hace habituarnos a las múltiples figuras jurídicas que a diario surgen en la vida; pero el profano en esta materia tal vez ni siquiera haya oído una sola vez la palabra ENFITEUSIS, cuanto ni más qué caracteriza y en el fondo qué es el censo enfiteútico que tanto juego dio en esta población que va tocando ya muy de cerca su total emancipación.

Hay autores como Molitor que definen el censo enfiteútico: «Como un derecho en cuya virtud se posee la cosa de otro y se ejerce sobre ella todos los derechos de propiedad, por largo tiempo o a perpetuidad, mientras se pague un canon en reconocimiento de la propiedad y no se deje deteriorar el fundo». El Código Civil en su artículo 1.605 dice: «Es enfiteútico el censo cuando una persona cede a otra el dominio útil de una finca, reservándose el directo y el derecho a percibir del enfiteuta una pensión anual en reconocimiento de este mismo dominio».

El censo enfiteútico se asemeja mucho al contrato de arrendamiento, tanto que en ocasiones no es fácil deslindar el uno del otro. La Jurisprudencia patria afirma y sostiene que un arrendamiento perpetuo equivale a un contrato de censo enfiteútico, porque la perpetuidad no se aviene ni conforma con las condiciones intrínsecas del contrato de arrendamiento. Por lo tanto, este censo es hecho a perpetuidad o a largo plazo.

Enfiteusis etimológicamente significa plantación, siendo su finalidad primordial el cultivar tierras incultas que los cultivadores, pagando un ligero canon, lo ponían en explotación. El censualista se llama en la enfiteusis señor del dominio directo; y el censatario, enfiteuta o señor del dominio útil.

La enfiteusis es muy antigua, ya la conocían los griegos y romanos y nació, según Castán, como una derivación de los arrendamientos a largo plazo y a través de dos instituciones distintas, que fueron refundidas por Justiniano: La *condictio agri vectigalis* y la enfiteusis griega. En la Edad Media se extendió mucho el uso de la enfiteusis y una derivación de estos tiempos medievales propia de señoríos se ha conservado hasta nuestros días, como es el *laudemio*. Nuestro Código fundamen-

tal de la Edad Media, las Partidas, también segulan la enfiteusis en la Partida 5.<sup>a</sup> título VIII.

A los juristas españoles del siglo XIX no les parecía bien la enfiteusis y al no haber sido por Alonso Martínez tal vez ya no hubiera pasado al Código civil que lo regula en los artículos 1.628 al 1.654.

El gravamen del *laudemio* lo considera Scaevola vejatorio por su reminiscencia feudal. Desde luego en este aspecto no comparto la opinión de Scaevola. El *laudemio* es lo que percibe el dueño directo por consentir la enajenación y reconocer al nuevo enfiteuta; que en los tiempos en que se dieron en enfiteusis las tierras del Santuario del Cristo del Valle era lo que libremente se pactaba. Esto es lo que criticaban los jurisconsultos, la libertad de pacto al efectuar la transmisión. Sino se pactaba otra cosa la costumbre era el 10 por 100 y sino se atenían a la costumbre la ley ordenaba fuese la quincuagesima parte. El Código civil ha venido, según los juristas, a dulcificar esta antigua postura de libre pactación al disponer, artículo 1.644: «En las enajenaciones a título oneroso de fincas enfiteúticas sólo se pagará *laudemio* al dueño directo cuando se haya estipulado expresamente en el contrato de enfiteusis. Si al pacto no se hubiese señalado cantidad fija, éste consistiría en el 2 por 100 del precio de la enajenación. En la enfiteusis anteriores a la promulgación de este Código, que estén sujetas al pago del *laudemio*, aunque no se haya pactado, seguirá esta prestación en la forma acostumbrada; pero no excederá del 2 por 100 del precio de la enajenación cuando no se haya contratado expresamente otra mayor».

Al igual que el *laudemio* existía y sigue existiendo el *comiso*, que es la facultad que compete al dueño directo para reintegrarse en el dominio pleno de la finca, consolidándose el útil con el directo; que nuestro Código de la Siete Partidas solo estableció el *comiso* cuando existía la falta de pago de la pensión durante dos o tres años consecutivos, según fuese eclesiástico o laico, o cuando el enfiteuta vendía la finca a persona que no se pudiera cobrar la pensión.

Hoy día, procedería el *comiso* de acuerdo con lo ordenado por el Código civil art. 1.648. a) por falta de pago de la pensión

durante tres años consecutivos, b) si el enfiteuta no cumple la condición estipulada en el contrato y c) por el deterioro grave de la finca.

En el presente caso todas estas fincas que fueron del Santuario del Santo Cristo del Valle en virtud de las leyes llamadas de desamortización que comienzan en 1798 y que a través del siglo XIX se siguieron dictando, pasaron a ser propiedad unas de los enfiteutas y otras de los adinerados que en subastas mas o menos claras y diáfanas se fueron haciendo con ellas.

#### CARTA DE REAL PRIVILEGIO DE CARLOS IV A FAVOR DE LA VILLA DE SAN CARLOS DEL VALLE DE SANTA ELENA PARA SU TRANSFORMACION DE LUGAR EN VILLA INDEPENDIENTE.

Importante es el documento administrativo del que dejo hecho referencia; pero esta Carta Real de emancipación total, transformando en Villa a San Carlos del Valle de Santa Elena es aun de más transcendencia, por eso no quiero privar a los lectores amantes de estas cosas, ni a los habitantes de San Carlos del Valle el que la conozcan en toda su integridad. Este interesante documento dice así: «Don Carlos, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Gibraltar, de Algeciras, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y tierra firme del mar oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milán, Conde de Abspuro, de Flandes, de Tirol y Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina. Por cuanto por una de las condiciones de los servicios de millones que corren, quedó reservado que el Sr. Rey Don Felipe IV, que está en gloria, se pudiera valer de dos millones de ducados por una vez en venta de oficios y otras gracias a su disposición; y el Reino junto en Cortes por acuerdo suyo de 23 de diciembre de 1656, puesto de nuevo su consentimiento para que además de dichos dos millones se pudiera S. M. valer de otro millón y medio de ducados en venta de jurisdicciones y oficios también a su disposición. Todo ello para suplir parte de los grandes e irrecusables gastos que tuvo en

defensa de esta Monarquía y de nuestra sagrada religión por haberse coligado tantos contra ella, sustentando por esta causa aun tiempo, gruesos ejercitos y armadas; dispensando en todo con las dichas condiciones de millones que prohiben semejantes ventas; usando ahora del referido consentimiento y porque se han continuado los mismos gastos y aumentándose en estos tiempos con el propio motivo; y así mismo porque por parte de Antonio Naranjo, apoderado y defensor del común de vos el Lugar de San Carlos del Valle de Santa Elena en la provincia de la Mancha me fue hecho relación que mi augusto padre concedió a esa nueva población el nombre de Lugar y a vuestros vecinos los pastos que eran propios del Santuario, contenidos la mayor parte dentro de los límites de su jurisdicción pedánea para sus ganados; pero dependiente de la villa de la Membrilla que dista cerca de tres leguas. Que ésta, además de no miraros con la atención correspondiente para vuestros posibles aumentos y comodidades, os irroga cuantos perjuicios le dicta su propensión hacia sus particulares intereses haciendo sufrir a dichos vecinos la pensión de bagajes y otras que se debían repartir con igualdad en todos los pueblos del distrito de la misma villa. Que al cuidado de la Imagen del Cristo pintada y colocada en vuestra Iglesia Parroquial está al cargo de un administrador interino, vecino de la villa inmediata de Manzanares y éste lo tiene abandonado a la dirección del Sacristán de la iglesia, rústico e incapaz de desempeñar esta confianza: y vos del lugar sin embargo de ser una nueva población, haber crecido prodigiosamente, pues se compone ya de sesenta y ocho vecinos y se multiplican hasta donde los permitan las amplias facultades de existir que ofrecen lo espacioso y fértil de vuestro terreno y con independencia de la villa. Que vuestra situación es deliciosa, muy abundante de aguas, cercadas con muchas huertas regadías a beneficio de las norias que surten de legumbres y frutas de la mejor calidad a la mayor parte de la expresada provincia de la Mancha. La devoción al Santuario atrae diariamente crecido concurso de gente y ésta y una larga costumbre han introducido una feria de las mas concurridas en el día de San Miguel de septiembre de cada año; y que estais en el suelo y Campo de Montiel el cual ha constado siempre, según tradición, de veintitrés villas y hoy solo contiene veintidos por haberse arruinado la de Cañamares; pero aquellas se completarían si se os concediese privilegio de Villazgo en que lejos

de haber perjuicio alguno resultaría también la ventaja y felicidad de progresar la agricultura y aumentar la población.

«Suplicándome en esta atención fuese servido de concederos el insinuado privilegio de Villazgo con absoluta independencia de la otra villa de la Membrilla; o como la mi merced fuere.

«Después de lo cual, por parte del mismo Antonio Naranjo se me hizo segundo recurso quejándose de haber arrendado el Ayuntamiento a un vecino parcial suyo los pastos comunes para que os abastecieren de carnes a precio mas excesivo que en los lugares inmediatos, por cuya consideración y no habiendo tenido el Ayuntamiento facultades para hacer semejante contrato sin noticia del común ni de persona que le representase pidió al otro Ayuntamiento de la villa de Membrilla que mediante la nulidad que pedia y la reforma que necesitara, este punto lo estimase por nulo y se volviera a practicar con las solemnidades debidas, protestando de lo contrario darlo en queja a la superioridad; pero ningún remedio había conseguido; reiterando con este motivo su solicitud del privilegio de Villazgo. Y remitidas ambas instancias de orden suya a mi Consejo de la Cámara para que sobre ella me consultase lo que se le ofreciere y pareciere. En su cumplimiento se libró con fecha 3 de septiembre de 1798 mi Real Cédula de diligenciar de estilo sometida a mi Corregidor de la Ciudad de Alcazar oyendo instructivamente a la mencionada villa de la Membrilla; y formalizadas las diligencias en esta forma; vista en mi citado Consejo de la Cámara, con lo informado separadamente por el Corregidor, y lo expuesto sobretodo por el mi Fiscal; por resolución mia a consulta del citado mi Consejo de la Cámara de veintiuno de julio de este año, he venido en concederos el Privilegio de Villazgo que solicitabáis, eximiendoos y sacandoos de la jurisdicción de la villa de Membrilla en la forma ordinaria.

«POR TANTO, y porque con arreglo a lo por mi resuelto en Real Orden de diez y siete de septiembre también de este año, comunicada al citado mi Consejo de la Cámara por Don Miguel Cayetano Soler, de mi Conséjo de Estado, y mi Secretario de Estado y del Despacho de mi Real Hacienda, para que se pasen los productos o rendimientos de los efectos llamados gracias al sacar a la Caja de descuentos de esta mi Corte que hace funciones de tesorería de la Comisión del mi Consejo Real Gu-

bernativo de la consolidación de Vales. Habeis entregado en la misma Caja veintiun mil ciento sesenta y seis reales y diez y seis mir de vellón en moneda efectiva, cuya cantidad equivale al número de noventa y seis vecinos útiles que hasta ahora consta tiene ese dicho lugar, a razón de siete mil quinientos mir de la misma especie por cada uno; según ha conestado por Carta de Pago dada en cinco de este mes por los Directores de la propia causa intervenida por la cantaduría de ella y por la otra contaduría general de dicha comisión gubernativa de Vales; que el original queda en mi Secretaría de Gracia y Justicia de la Cámara y del Estado de Castilla. Y asi mismo os habeis obligado por escritura que en diez también de este mes ha formalizado Don Pedro Garcia Freile del comercio de esta mi Cortes en calidad de fiador vuestro, ante el escribano de la referida Comisión José Lopez Tando, según nota puesta y firmada por él hoy, continuación de dicha Carta de Pago; al que si al tiempo de daros la posesión de la insinuada gracia resultare tener mas vecinos de los noventa y seis útiles ya expresados, pagaseis al mismo respecto de siete mil quinientos mir por cada uno de los que saliesen demás. Por la presente de mi propio motu ciencia y poderío Real absoluto de que en esta parte quiero usar y uso como Rey Señor natural no reconociente superior en lo temporal; eximo, saco y libro a ese enunciado lugar de San Carlos del Valle de Santa Elena de la jurisdicción de la villa de Membrilla en la provincia de la Mancha, su Alcalde mayor y demás jueces y ministros de ella y la hago Villa de por sí y sobre sí; con jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero y mixto imperio para que sus Alcaldes ordinarios y demás oficiales del Ayuntamiento que ahora son y en adelante fuesen privativamente la pueda usar y sentencien en primera instancia en todas la causas y negocios civiles y criminales que se ofreciesen de cualquier calidad que sean asi dentro de esa referida villa de San Carlos del Valle de Santa Elena, como en todo su término y territorio que tenga deslindado y amojonado, o no teniéndolo en el que deba señalarse deslinde o amojonase por su vecindario, desmenía o alcaballatorio por el juez que fuese a dar la posesión enunciada en virtud de Cédula mia separada del día de la fecha de esta mi Carta, quedando, como han de quedar, los pastos y aprovechamientos comunes o en la forma que los hayan estado hasta



aquí; sin que en esto se pueda hacer ni haga novedad alguna. Y doy y concedo licencia y facultad a vosotros los vecinos de esa referida Villa de San Carlos del Valle de Santa Elena para que desde el día de la data de esta mi Carta en adelante juntos en Ayuntamiento podáis nombrar y elegir dos Alcaldes ordinarios, dos Regidores, dos Alcaldes de Hermandad, un Síndico general y los demás Oficiales de Justicia que fuesen necesarios para vuestro gobierno; como se practica en las demás villas eximidas, sin que necesitéis confirmación de la villa de Membrilla, su Alcalde mayor, Alcalde ordinario ni otro algún ministro de ella; las cuales dichas justicias que así eligierais y nombraseis han de conocer y conozcan en esa referida villa de San Carlos del Valle de Santa Elena, y en todo el término y territorio que en el día tenga señalado, deslindado y amojonado, o que siendo necesario se le señalase, deslindase y amojonase de nuevo; como viene expresado por vecindario, desmería o alcabalatorio de cualquier causas y negocios civiles y criminales que hay y hubiera y se tratasen en ella y su término por vosotros los vecinos y por otras cualquier personas que por asistencia o de paso residiesen en la forma y de la manera que la usan y ejercen los demás Alcaldes ordinarios de las otras villas eximidas de estos mis Reinos. Reservando, como reservo, las apelaciones para la Chancillería o Tribunal a quien toque para que allí se fenezcan y acaben, sentencien y determinen conforme a derecho.

«Sin que por ahora ni de aquí en adelante perpetuamente para siempre jamás el Alcalde mayor y demás ministros de la villa de Membrilla puedan tener ni usar jurisdicción alguna civil ni criminal en esa referida villa de San Carlos del Valle de Santa Elena; ni se puedan entrometer ni entromezcan a usarla ni a ejercerla en ella ni en el término o territorio que tuviese señalado o se le señale de nuevo, como viene referido, y si lo hiciesen y contraviniesen, caigan e incurran en las penas que caen e incurren los que se entrometen en jurisdicción extraña. Y tampoco han de poder ni puedan obligar a ninguno de vosotros los vecinos de esa referida villa de San Carlos del Valle de Santa Elena a que «vayais a la enunciada villa de Membrilla a corregir los pesos y medidas porque mi intención y deliberada voluntad es que esto se haga ante los dichos vuestros Alcaldes ordinarios; los cuales y demás Ministros de

Justicia perpetuamente usen y ejerzan en esa dicha villa de San Carlos del Valle de Santa Elena en todos casos jurisdicción civil y criminal en primera instancia; que desde luego le doy plena facultad para usarla y ejercerla según y de la manera que en esta mi Carta se declara, y que la toma de residencia de los dichos Alcaldes ordinarios y demás Oficiales de Justicia de esa dicha villa se haga también en la forma, según y de la manera que se hace en las demás villas eximidas de estos mis Reinos y conforme a lo que sobre esto se hubiese estilado y practicado al presente.

«Y así mismo doy y concedo licencia y facultad a vosotros el Consejo, Justicia y Regimiento de la referida villa de San Carlos del Valle de Santa Elena para que juntos en vuestro Ayuntamiento y número, ante el cual y no otro alguno hayan de pasar y pasen todos los autos y escrituras que se ofreciesen según y como lo hacen los demás escribanos de número y Ayuntamiento de las otras villas eximidas de estos mis Reinos.

«Y mando al Gobernador y los del dicho mi Consejo Real, que llegado el caso de nombrar persona para el uso del mencionado oficio que no sea escribano presentándose ante ellos con nuestro nombramiento y traslado autorizado de esta mi Carta le examinen para tal escribano de número y hallándolo habil y suficiente le den y libren la aprobación necesaria para que en su virtud pueda usar y ejercer el enunciado oficio de escribano de número y Ayuntamiento en esa villa de San Carlos del Valle de Santa Elena y en el dicho su término y jurisdicción, y si fuese ya mi escribano lo ha de poder hacer sin ese requisito, solo en virtud del dicho vuestro nombramiento.

«Y para que todo lo referido tenga cumplimiento mando al Alcalde mayor y demás Ministros de Justicia de la villa de Membrilla que ahora ni en tiempo alguno os perturben en el uso y ejercicio de vuestra jurisdicción civil y criminal, alta y baja, mero mixto imperio en primera instancia; antes bien os den el favor y ayuda que les pidieseis y menester hubieseis, y os dejen y consientan hacer la insinuada elección de oficio sin dependencia ni aprobación alguna suya, como se contiene en esta mi Carta.

«Y declaro, quiero y es mi voluntad que todos y cualquier pleito, causas y negocios civiles y criminales de cualquier ca-



lidad e importancia que sean así de oficio como a pedimento de parte que ante dichos Alcaldes mayor u ordinario y demás justicias de la villa de Membrilla estuviesen pendientes contra vosotros los vecinos de esa referida villa de San Carlos del Valle de Santa Elena se remitan originales a los Alcaldes ordinarios de ella en el ser, punto y estado en que están; con los presos y prendas que tuviesen para que entre ellos se prosigan y fenezcan en la dicha primera instancia y provean que los escribanos del número y Ayuntamiento de la villa de Membrilla y otros cualquier escribanos ante quien parasen o en cuyo poder estuviesen cualesquier proceso y causas así civiles como criminales contra vosotros los vecinos de esa referida villa de San Carlos del Valle de Santa Elena los entreguen para dicho efecto a los insinuados Alcaldes ordinarios de ella o a quien su poder para ello hubiese, sin poner en ello escusa ni dilación alguna; con calidad, como dicho es que los pastos y aprovechamiento hayan de quedar y queden comunes o en la forma que han estado hasta aquí, sin que en esto se puedan hacer ni hagan novedad alguna.

»Y permito, quiero y es mi voluntad que podáis poner y pongáis horca, picota, cuchillo y las otras insignias de jurisdicción que se han acostumbrado poner por lo pasado, y se acostumbre por lo presente en las otras villas que tienen y usan jurisdicción civil y criminal, alta y baja; mero mixto imperio en primera instancia, y que por esto y todo lo demás contenido en esta mi Carta en las partes donde tocarse se os guarden y hagan guardar todas las preeminencias, excepciones, prerrogativas e inmunidades que se guardan a las otras villas eximidad de estos mis Reinos, sin que en todo ni en parte se os ponga ni consienta poner duda ni dificultad alguna, antes bien os defiendan, conserven, mantengan y amparen en todo lo referido, sin embargo de que hayáis sido y estado hasta aquí bajo la jurisdicción de la insinuada villa de Membrilla y sus justicias y de cualquiera leyes y pragmáticas de estos mis Reinos y señoríos, cédulas y provisiones, reales órdenes, estilo, uso y costumbres y otras cualesquiera cosa que haya o pueda haber en contrario; con lo cual para en cuanto a esto toca y por esta vez dispense, abrogo y denego, caso y anulo, doy por nulo y de ningún valor y efecto; quedando en su fuerza y vigor para en lo demás adelante.

»Y encargo al Serenísimo Príncipe Don Fernando mi muy caro y amado hijo, y mando a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Rico Hombres, Prioros de las Ordenes, Comendadores y Sub Comendadores, Alcalde de los Castillos y Casas fuertes y llanas, al Gobernador y los de mi Consejo Real, Presidente y Oidores de mis Audiencias, Alcaldes y Alguaciles de mi Casa y Corte y Chancillerías; al Alcalde mayor y demás ministros de justicia de la villa de Membrilla y a todos los demás Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, Alguaciles, Merinos, Presbotes y otros cualesquiera mis Jueces y Justicias de estos mis Reinos y Señoríos que os guarden y cumplan, hagan guardar y cumplir esta mi Carta de ejecución y lo en ella contenido, y contra su tenor y forma no vayan, ni pasen ni consientan ir ni pasar en manera alguna; ni por razón que haya o pueda haber. Y si de esta merced esa referida villa de San Carlos del Valle de Santa Elena o cualquiera de vuestros sus vecinos quisieseis o quisiese mi Carta de privilegio y confirmación ahora o en cualquier tiempo, mando mis Concertadores y Escribanos mayores dé los privilegios y confirmaciones, y a mi Mayordomo, Canciller y Notario Mayores y a los otros oficiales que están en la Tabla de mis sellos que os la den, libren, pesen y sellen lo mas fuerte, firme y bastante que les pidieredes y menester hubieredes.

»De esta mi Carta se ha de tomar la razón en la contaduría general de valores de mi Real Hacienda a que está incorporada la de la media annata expresando haberse pagado o quedar asegurado este derecho, con declaración de lo que importase y de haber de satisfacerle de quince en quince años perpetuamente; de forma que pasados los primeros y no haciéndolo no habéis de poder usar de esta gracia sin que primero conste haberlo pagado por certificación de la misma Contaduría, sin cuya formalidad mando sea de ningún valor y no se admita ni tenga cumplimiento esta merced en los Tribunales dentro y fuera de mi Corte. YO EL REY. (Hay varias firmas ilegibles). Yo don Sebastián Piruela, Secretario del Rey nuestro señor lo hice escribir por su mandato V. M. hace merced al lugar de San Carlos del Valle de Santa Elena de eximirle y sacarle de la jurisdicción de la villa de Membrilla, haciéndole villa de por sí y sobre sí, con jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero mixto imperio. Rubricado. Tomose razón de la Carta de S. M.

escrita en las diez hojas con esta en la Contaduría General de Valores de mi Real Hacienda en la que consta haberse satisfecho el derecho de la media annata por el contenido lugar de San Carlos del Valle de Santa Elena diez y ocho mil reales de vellón por la razón que en ella se expresa; dejando otorgada escritura, obligándose a pagar igual cantidad cada quince años perpetuamente, como aparece al pliego cincuenta y nueve de la Comisaría de la Cámara de este año. Madrid veinte de diciembre de mil ochocientos. Leandro Borbón. Rubricado.»

#### SAN CARLOS DEL VALLE DE SANTA ELENA EN LA ACTUALIDAD

Queda consignado más arriba la fuente de información de que me he valido para sacar a la luz los datos y noticias que sobre esta hermosa y acogedora villa quedan reseñados. Ya es cosa pretérita los bienes que fueron del Santo Cristo, el Santuario de San Carlos del Valle e incluso lo que fue Ermita de Santa Elena después transformada en Santuario. Esta antigua y pequeña ermita aún nos recuerda más, nos recuerda la fe que en el Cristo pintado tenían los devotos de los pueblos aledaños, y así vemos, por ejemplo, que en las Relaciones Topográficas de los Pueblos de España que Felipe II ordenó hacer allá por el año 1575 al contestar el Ayuntamiento de La Solana a las cincuenta y dos preguntas de las cincuenta y siete de que se componía el interrogatorio; el Ayuntamiento de La Solana decía: «... Hay otro voto de guardar el día de la Cruz a tres de mayo va en procesión el pueblo a una ermita de Santa Elena dos leguas de la dicha villa, dicen que se votó porque Dios librase al pueblo de pestilencia en tiempo que la había...». Pero como dejo expuesto, todo queda atrás, ya pasó, es Historia y ahora al tratar de exponer y describir la actualidad no debo ni puedo silenciar la restauración de la Plaza Mayor que tuvo lugar hace diez años.

Fue en el año 1969 cuando llevó a efecto la Dirección General de Arquitectura, Sección de Ciudades Artísticas, la restauración de las fachadas de la Plaza Mayor de San Carlos del Valle, así como el arreglo de la misma Plaza. La obra en conjunto costó cuatro millones trescientas cincuenta y ocho mil trescientas ochenta y siete pesetas, bajo unos planos y pro-

yectos hechos por el Arquitecto don Víctor Caballero Ungría, auxiliado por el Aparejador don Pedro Anibal Alvarez y el Delineante don Marcelino Valverde Palomeque.

Este Arquitecto al hablar en la Memoria correspondiente lo que atañe a la Plaza de esta población dice: «La bellísima Plaza Mayor, de pequeñas proporciones tiene forma trapecial de cincuenta y tres metros de longitud por veintiuno de ancho en su parte media. Articulada con ella tiene una pequeña plazuela, que sirve de atrio a la Iglesia».

Una vez resturada esta Plaza, hoy verdadera joya, había que dar nombres de personas que directamente contribuyeron a que fuese realidad todo esto; pero ante el temor de omitir alguno he optado por silenciarlos. Desde luego la Comisión Provincial de Monumentos no fue ajena ni estuvo ausente en la realización de estas obras, y en último extremo como Entidad bien nacida, porque el que no es agradecido no es bien nacido, supo agradecer y da testimonio de ello la inscripción que grabada en mármol hay en la puerta del Ayuntamiento y que dice así: EL MINISTERIO DE LA VIVIENDA RESTAURO ESTA PLAZA MAYOR LA COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS ERIGEN ESTE TESTIMONIO EN AGRADECIMIENTO. AÑO 1971».

Hay en este pueblo una casa que no debo dejarla pasar al olvido porque es uno de los trípticos más característicos de esta villa; que son: la Casa a que me voy a referir, la Plaza y la Iglesia; estas son las tres cosas que al estar en debidas condiciones de conservación y guardando todo el arte, líneas, contornos y estilo de su época harían que el turista curioso y estudioso tan dado a conocer cosas antañonas se quedase sorprendido al ver perfectamente acondicionadas estas tres cosas. De ellas hay una, la Plaza y sus contornos, faltan dos la Iglesia y la Casa a que me refiero. Esta es el antiguo Parador; así se le llamaba porque era donde paraban o pernotaban los viajeros que iban de paso de Andalucía para Castilla y de Castilla para Andalucía, también pasaban los peregrinos o los que iban a solo objeto de visitar al Santo Cristo. Esto de los paradores era cosa corriente que existiesen en los lugares de tránsito en donde además había pozos de agua potable para las personas y caballeros que en ellos pernotaban. Membrilla también tenía Parador.

El Parador de San Carlos sería una auténtica joya si se restaurara dejándolo a la antigua usanza. Al señor Arquitecto antes citado no le pasó desapercibido esto, y en la Memoria a que he hecho referencia dice a este respecto: «El otro edificio de gran interés (antes se había referido a la casa parroquial) es el antiguo parador, con amplio patio con arcos de fábrica sobre columnas de piedra y galerías de madera. Este edificio está muy adulterado, pues han tapiado arcos y balcones para hacer nuevas habitaciones. Sería del mayor interés su restauración, dándole un destino acorde con su belleza y organización».

Es San Carlos del Valle de Santa Elena pueblo eminentemente agrícola, en la actualidad consta su término de cinco mil setecientas treinta y cuatro hectáreas, de las cuales se dedican al cultivo de cereales mil seiscientas sesenta y cinco; a olivar doscientas treinta y cinco, a regadío cuarenta y siete y las restantes a viña y pastos. Cuenta con una población de mil cuatrocientos sesenta y dos habitantes. Con setecientos cincuenta empresarios, más ciento sesenta y seis obreros por cuenta ajena y cincuenta y siete autónomos. Detalles estos que he tomado de un trabajo titulado EL VALLE, editado por el Plantel del Servicio de Extensión Agraria de La Solana y que vio la luz en multicopista hace unos tres años.

Posee esta villa además de abundantes y potabilísima agua; una excelente red de alcantarillado y de distribución de agua; red que no hace mucho tiempo que ha empezado a prestar servicio.

Cuántos y cuántos pueblos hay diseminados por la geografía de España con el doble, triple y cuádruple y más y más de habitantes que carecen de alcantarillado e incluso de agua potable porque o no la tienen o la tienen poca y poco potable; pero en San Carlos del Valle hay una Imagen, la del Santo Cristo del Valle pintada, respetada, querida y venerada antes y ahora, y a su sombra creció y se desarrolló esta villa, y por eso todos los honores, homenajes y tributos que se le rindan parece que son pocos, por lo que nunca mejor que ahora se puede decir aquello de A TAL SEÑOR TAL HONOR.

Desde La Solana y para San Carlos del Valle con profunda gratitud y afecto le dedico el presente trabajo al finalizar el año de mil novecientos setenta y nueve.

**D. Estébanez Calderón**

PERSONAJES DE LA MANCHA EN LAS NOVELAS DE  
B. P. GALDOS

PERSONAJES DE LA MANCHA EN LAS NOVELAS DE  
B. P. GALDOS

D. Estébanez Calderón

Al estudiar las novelas de la segunda época de Galdós, me ha sorprendido la abundancia de personajes y alusiones a la Mancha que aparecen en dichas obras. En un principio, me inclinaba a pensar que, dada la admiración que Galdós sentía por Cervantes, esta presencia de lo manchego se haría, sobre todo, desde una perspectiva mítica y nostálgica, como recuerdo de la topografía y ambiente del Quijote (1). Es verdad que la personalidad del hidalgo manchego se proyecta, como veremos, en varios personajes fundamentales de la novelística de Galdós. Sin embargo, la presencia de personajes manchegos no vinculados al mito literario es tan importante que llega a absorber, en novelas como «La Desheredada», el núcleo fundamental de la acción. El hecho de que el marco geográfico en que se desarrolla la mayoría de las llamadas novelas contemporáneas de Galdós sea Madrid, pudiera explicar, en parte, el dato que estamos comentando. Pero creo que, además de eso, el novelista confiere un carácter connotativo a esta presencia reiterada.

La irrupción de lo manchego se hace evidente en la novela que acabamos de mencionar, **La Desheredada**, en la que la trama fundamental se desarrolla en torno a tres familias proce-

(1) Hay que advertir que esta visión mítica de la Mancha es, precisamente, la que predomina en las primeras series de los Episodios Nacionales, donde Galdós asocia, casi siempre, la Mancha al Quijote. Efectivamente, la mayor parte de los personajes que proceden de esta región tienen ciertas semejanzas con los protagonistas de la novela cervantina. Baste recordar las figuras de Santiago Fernández en *Bailén* o la del delirante Santorcaz evocando en Puerto Lápice el incidente de D. Quijote con el rebaño de ovejas (*Bailén*, O. C. Ed. Aguilar, 1945, p. 1288), o el campesino manchego Nicomedes Iglesias, que encontramos en *De Oñate a La Granja* enrolado con las tropas de R. Narváez esperando alguna «ínsula», como aquellas que «ambiciona su compatriota Sancho Panza (O. C., II, p. 586) o Santiago Ibero en *Montes de Oca*, que, «como D. Quijote en sus horas de melancolía soñolienta, dejaba tomar al caballo el paso que quisiese» (Op. cit., p. 1119), o el Santiuste de *Alta Tettauén* proyectando la imagen de Dulcinea sobre su enamorada Lucila Ansurez. Otros personajes manchegos presentes en los Episodios son: Feliciano Carnicero en *Los Apostólicos* y la familia de Bruno Carrasco en *Montes de Oca* y *Bodas Reales*. Sobre la presencia de lo manchego en los Episodios, vid., A. M. Obald: «La Mancha en los Episodios Nacionales de Galdós», *Hispania*, XLI, 1958, pp. 42-47.



dentes de la Mancha: los Miquis, los Rufete y los Pez. Galdós va a sentir un especial afecto hacia estas criaturas suyas elaboradas en esta primera obra de sus Novelas Contemporáneas. De hecho, varios de estos personajes estarán presentes en novelas posteriores. Tal es el caso del médico Augusto Miquis, natural de El Toboso, que reaparece en *El Amigo Manso*, *El Doctor Centeno*, *Lo prohibido*, *Angel Guerra*, *Fortunata y Jacinta*, *Torquemada* y *S. Pedro* y en *Tristana*. El será el médico de muchos personajes de esas novelas. Lo mismo ocurre con ese alto funcionario de la Administración que es Manuel J. Ramón de Pez, que figura, igualmente, en *El Amigo Manso*, *Tormento*, *La de Bringas*, *Fortunata y Jacinta*, *La incógnita*, *Realidad* y *Angel Guerra*.

¿Cuál es la visión de la Mancha que se desprende de la lectura de estas novelas? Como era lógico esperar, hay una primera contemplación mítica y anacrónica de la tierra que fue escenario, en el mundo de ficción, de las aventuras del hidalgo manchego. Incluso hay dos personajes procedentes de la zona, en quienes Galdós ha querido reencarnar la figura de D. Quijote, sin excesivas dependencias ni mimetismos y con notable originalidad. Se trata de Isidora Rufete y de Nazarín. El novelista canario pone en pie estos dos personajes como tributo de reconocimiento a la memoria de Cervantes, pero también como llamada de atención sobre la posible supervivencia de ciertos problemas de la sociedad española a lo largo de siglos (2).

Hay una segunda visión de la Mancha, positivista y sincrónica, a través de unos personajes que representan a la España de la Restauración con sus clases sociales y profesiones más significativas. Efectivamente, allí están los restos de la aristocracia, presentes en el marqués viudo de Saldeoro, un galán donjuanesco especialmente dotado para consumir herencias a

través de un lujo irresponsable; allí está la alta burguesía con el poderoso D. Manuel J. R. Pez, personaje influyente en la política, las finanzas y la Administración: el Doctor Miquis representa, de manera ejemplar, a la burguesía de las profesiones liberales; la clase media baja tiene su exponente en los Rufete. El mundo obrero apenas existe como clase en la novela de Galdós. A través de un somero análisis estadístico de las profesiones de los miembros de estas familias, descubrimos por dónde iban los intereses del prestigio y del poder en esa sociedad: abundan, entre los jóvenes, los estudiantes de Derecho: Federico y Antonio Pez, Alejandro Miquis; entre los mayores, el notario Nones y el mismo D. Manuel Pez proceden de estos estudios. Sabido es que de esa profesión proceden los políticos y profesionales más relevantes de la sociedad de la Restauración. La profesión que le sigue en candidatos es la militar, a la que pertenecen Constantino Miquis y hacia la que son encaminados inutilmente, dadas sus escasas luces, Luis Pez y el hermano de Isidora Rufete, Mariano.

Galdós no siente especial simpatía por las profesiones anteriormente citadas. Su mayor aprecio lo reserva para las figuras del médico y de ingeniero. Es curioso advertir que ningún personaje manchego, que sepamos, pertenece a esta última profesión. Sin embargo, el hombre que Galdós trata con mayor consideración es el médico Augusto Miquis, personaje capital de las novelas contemporáneas.

De entre todos estos personajes que representan una visión contemporánea de la Mancha, vamos a fijarnos aquí, especialmente, en los dos más significativos: D. Manuel J. Ramón del Pez y Augusto Miquis.

Por lo que respecta a la consideración mítica de la Mancha, analizaremos inicialmente la figura de Isidora Rufete, complementada por la de su tío Santiago Quijano, en quienes se perciben unos rasgos de clara influencia cervantina. Ambos encarnarían la parte más espectacular y extravagante de la personalidad de D. Quijote, su figura deformada y degradada. A continuación haremos un análisis de Nazarín, verdadera sublimación de la personalidad moral de D. Quijote. De esta forma, Isidora y Nazarín serían las dos caras del Quijote en la España de Galdós.

(2) Sobre el tema de la influencia de Cervantes y del Quijote en las novelas de Galdós, vid.: M. Pedraz García: *La influencia del Quijote en la obra de Galdós*. Santiago de Compostela, Imp. Veloz, 1971. Latorre, M.: «Cervantes y Galdós». *Atenea*, LXIII, oct. 1947, pp. 11-40. Obaid, A. H.: «Galdós y Cervantes». *Hispania*, XLI, 1958, pp. 269-273. Rodríguez Chicharro, C.: «La huella del Quijote en las novelas de P. Galdós». *La palabra y el hombre*, 38, 1966, pp. 223-263. J. C. Herman: *Don Quijote and the Novels of Pérez Galdós*, Ada Oklahoma, 1955. Warshaw, J.: «Galdós Indebtedness to Cervantes», *Hispania* XVI (1933), pp. 127-142.

dentes de la Mancha: los Miquis, los Rufete y los Pez. Galdós va a sentir un especial afecto hacia estas criaturas suyas elaboradas en esta primera obra de sus *Novelas Contemporáneas*. De hecho, varios de estos personajes estarán presentes en novelas posteriores. Tal es el caso del médico Augusto Miquis, natural de El Toboso, que reaparece en *El Amigo Manso*, *El Doctor Centeno*, *Lo prohibido*, *Angel Guerra*, *Fortunata y Jacinta*, *Torquemada* y *S. Pedro* y en *Tristana*. El será el médico de muchos personajes de esas novelas. Lo mismo ocurre con ese alto funcionario de la Administración que es Manuel J. Ramón de Pez, que figura, igualmente, en *El Amigo Manso*, *Tormento*, *La de Bringas*, *Fortunata y Jacinta*, *La incógnita*, *Realidad* y *Angel Guerra*.

¿Cuál es la visión de la Mancha que se desprende de la lectura de estas novelas? Como era lógico esperar, hay una primera contemplación mítica y anacrónica de la tierra que fue escenario, en el mundo de ficción, de las aventuras del hidalgo manchego. Incluso hay dos personajes procedentes de la zona, en quienes Galdós ha querido reencarnar la figura de D. Quijote, sin excesivas dependencias ni mimetismos y con notable originalidad. Se trata de Isidora Rufete y de Nazarín. El novelista canario pone en pie estos dos personajes como tributo de reconocimiento a la memoria de Cervantes, pero también como llamada de atención sobre la posible supervivencia de ciertos problemas de la sociedad española a lo largo de siglos (2).

Hay una segunda visión de la Mancha, positivista y sincrónica, a través de unos personajes que representan a la España de la Restauración con sus clases sociales y profesiones más significativas. Efectivamente, allí están los restos de la aristocracia, presentes en el marqués viudo de Saldeoro, un galán donjuanesco especialmente dotado para consumir herencias a

(2) Sobre el tema de la influencia de Cervantes y del Quijote en las novelas de Galdós, vid.: M. Pedraz García: *La influencia del Quijote en la obra de Galdós*. Santiago de Compostela. Imp. Veloz, 1971. Latorre, M.: «Cervantes y Galdós». *Atenea*, LXIII, oct. 1947, pp. 11-40. Obaid, A. H.: «Galdós y Cervantes». *Hispania*, XLI, 1958, pp. 269-273. Rodríguez Chicharro, C.: «La huella del Quijote en las novelas de P. Galdós». *La palabra y el hombre*, 38, 1966, pp. 223-263. J. C. Herman: *Don Quijote and the Novels of Pérez Galdós*, Ada Oklahoma, 1955. Warshaw, J.: «Galdós Indebtedness to Cervantes», *Hispania* XVI (1933), pp. 127-142.

través de un lujo irresponsable; allí está la alta burguesía con el poderoso D. Manuel J. R. Pez, personaje influyente en la política, las finanzas y la Administración: el Doctor Miquis representa, de manera ejemplar, a la burguesía de las profesiones liberales; la clase media baja tiene su exponente en los Rufete. El mundo obrero apenas existe como clase en la novela de Galdós. A través de un somero análisis estadístico de las profesiones de los miembros de estas familias, descubrimos por dónde iban los intereses del prestigio y del poder en esa sociedad: abundan, entre los jóvenes, los estudiantes de Derecho: Federico y Antonio Pez, Alejandro Miquis; entre los mayores, el notario Nones y el mismo D. Manuel Pez proceden de estos estudios. Sabido es que de esa profesión proceden los políticos y profesinoales más relevantes de la sociedad de la Restauración. La profesión que le sigue en candidatos es la militar, a la que pertenecen Constantino Miquis y hacia la que son encaminados inutilmente, dadas sus escasas luces, Luis Pez y el hermano de Isidora Rufete, Mariano.

Galdós no siente especial simpatía por las profesiones anteriormente citadas. Su mayor aprecio lo reserva para las figuras del médico y de ingeniero. Es curioso advertir que ningún personaje manchego, que sepamos, pertenece a esta última profesión. Sin embargo, el hombre que Galdós trata con mayor consideración es el médico Augusto Miquis, personaje capital de las novelas contemporáneas.

De entre todos estos personajes que representan una visión contemporánea de la Mancha, vamos a fijarnos aquí, especialmente, en los dos más significativos: D. Manuel J. Ramón del Pez y Augusto Miquis.

Por lo que respecta a la consideración mítica de la Mancha, analizaremos inicialmente la figura de Isidora Rufete, complementada por la de su tío Santiago Quijano, en quienes se perciben unos rasgos de clara influencia cervantina. Ambos encarnarían la parte más espectacular y extravagante de la personalidad de D. Quijote, su figura deformada y degradada. A continuación haremos un análisis de Nazarín, verdadera sublimación de la personalidad moral de D. Quijote. De esta forma, Isidora y Nazarín serían las dos caras del Quijote en la España de Galdós.

## ISIDORA RUFETE Y SANTIAGO QUIJANO

Isidora Rufete es la protagonista de *La Desheredada*, la novela con la que se inicia la etapa naturalista de Galdós y en la que saltan a la palestra las tres familias manchegas de que hablamos anteriormente. Toda la obra es prácticamente un estudio minucioso del carácter del personaje central alrededor del cual giran las tres familias apuntadas, la de los Miquis a través del hijo, Augusto, estudiante enamorado al principio de la obra, médico preocupado por la salud física de Isidora, al final; la de los Pez, por medio de Joaquín, primer amor de la protagonista, y la de los Rufete, a través de su tío Santiago Quijano.

Isidora, huérfana de madre, vive (después de ser internado el padre en un manicomio) parte de la infancia y toda su adolescencia y primera juventud en Tomelloso con su tío Santiago Quijano al que nos referiremos más tarde, y en quien Galdós ha pintado un extravagante hidalgo manchego, de clara conformación quijotesca en sus aspectos más externos. Queda constancia de esta atmósfera cervantina en el surgimiento de la personalidad de Isidora. Sobre ella se cierne, además, una tara hereditaria de psicopatía y una educación marcada por la megalomanía y la ilusión quimérica. Efectivamente, a través de un fraude realizado por su padre en la partida de nacimiento, Isidora se ha convertido en hija de una marquesa que la concibió en amores ilícitos y que murió como consecuencia del rigorismo familiar. A Isidora le han hecho creer que efectivamente es la hija de dicha marquesa y que con el paso del tiempo podrá pedir sus derechos a la que cree ser su abuela, la marquesa de Aransis. El tío la educa para esta futura vida aristocrática. Al morir el padre en el manicomio de Leganés, Isidora se traslada a Madrid donde conecta con Augusto Miquis, que será un fiel amigo a lo largo de la obra y el marqués viudo de Saldeoro, Joaquín Pez, que le pondrá en relación con la citada marquesa de Aransis. El encuentro con ella en el palacio pone bruscamente en evidencia la falsedad de sus pretensiones, al no reconocerla como su nieta, pero ella acude a los tribunales, que finalmente la condenarán por falsificación de documentos. Terminada su condena de reclusión carcelaria, Isidora, que había sido educada en una moral aristocrática, al de-

rrumbársele sus esperanzas, va arruinando progresivamente su moral y su persona y termina degradándose en la prostitución.

Esta síntesis sumaria del argumento de la novela es imprescindible para analizar la psicología de la protagonista. En otro estudio realizado sobre este personaje galdosiano (3), hemos hecho un análisis pormenorizado de su carácter. Aquí sólo nos importa señalar aquellos rasgos que delatan la dependencia del novelista de la figura de D. Quijote, respondiendo así a lo que antes hemos llamado visión mítica o anacrónica de lo manchego.

Isidora Rufete padece, como D. Quijote, una forma especial de psicopatía, llamémosla megalomanía, paranoia, o como se quiera. Es una muchacha nerviosa o imaginativa. Tiene una capacidad asombrosa de recrear en su imaginación los acontecimientos como si los estuviera viviendo en la realidad. Si D. Quijote es capaz de recrear un pasado caballeresco legendario y de creerse caballero andante, capaz de proyectar sus esquemas mentales sobre la realidad que le circunda y vivir de acuerdo con ella, igualmente, Isidora es capaz de recrear un pasado aristocrático al cual se cree destinada. De esta forma comienza a comportarse como lo que espera ser: la hija de una marquesa a quien la fortuna ha despojado de sus derechos.

Ya sabemos que la enfermiza imaginación de D. Quijote se potenciaba con la lectura de los libros de caballerías, creyendo ser verdad todo lo que en ellos se decía y tratando de acomodar su conducta a lo que en ellos había leído:

«Lenósele la fantasía de todo aquello que leía en los libros... y asentósele de tal modo en la imaginación que era verdad toda aquella máquina de aquellas soñadas invenciones que leía, que no había para él otra historia más cierta en el mundo» (4).

De igual manera, Isidora encontraba en la lectura de novelas una confirmación de su propia historia, hasta tal punto que creía que las cosas narradas en los libros eran puro reflejo de la realidad:

(3) Ponencia presentada en el II Congreso Internacional Galdosiano, titulada: «Presencia del Quijote en *La Desheredada* de Galdós». Las Palmas de Gran Canaria, 1978.

(4) M. de Cervantes: *El Ingeniero Hidalgo D. Quijote de la Mancha*, Madrid 1971, ed. Magisterio Español, Prólogo de Américo Castro, p. 120.

«No es caso nuevo ni mucho menos. Los libros están llenos de casos semejantes. ¡Yo he leído mi propia historia tantas veces!, y, qué cosa hay más linda que cuando nos pintan una joven pobrecita, muy pobrecita, que vive en una guardilla y trabaja para mantenerse (...) y luego un cierto día, se pasa una gran señora marquesa muy guapa y va a la joven y hablan y se explican, y resulta que la muchacha es hija de la marquesa de un cierto conde calavera?» (5).

Cuando más tarde se decida a trabajar para salir de la penuria económica, se preocupará de que la ocupación elegida no desdiga de su posición, de acuerdo con los cánones que exigen los libros que ha leído sobre sus heroínas aristocráticas.

«El trabajo no la degradaba, ¡la honrada pobreza y la lucha con la adversidad cuán bellas son! Pensó, pues, que la costura, la fabricación de flores o encajes le cuadraba bien, y no pensó en otra clase de industrias, pues no se acordaba de haber leído que ninguna de aquellas heroínas se preocupase de menesteres bajos, de cosas malolientes o poco finas.» (6).

Las alusiones de D. Quijote a su compromiso de adaptarse a los cánones impuestos por los comportamientos de sus héroes son constantes. Un ejemplo lo tenemos en el capítulo segundo de la obra cuando en su primera salida se da cuenta, de repente, de que: «no era armado conforme a la ley de caballería» (7).

Isidora, igual que D. Quijote, construye mentalmente un mundo quimérico, dando paso a una noble vida: una real, la de dificultades y frustraciones a que se ve sometida, otra la vida de lujo y opulencia aristocrática que ella sueña en su imaginación:

«Era una segunda vida encajada en la vida psicológica, y que se desarrollaba potente, construida por la imaginación sin que faltase una pieza ni un cabo ni un accesorio... En aquella segunda vida, Isidora se lo encontraba todo com-

(5) *La Desheredada*. Madrid. Alianza Edit., 1971, pp. 116-17.

(6) Op. cit. p. 270.

(7) Cervantes, op. cit., p. 123.

pleto, sucesos y personas. Intervenia en aquellos, hablaba con éstos (...) había maternidad, amistades, sociedad, viajes, todo ello destacándose sobre un fondo de bienestar, opulencia y lujo. Pasar de esta vida apócrifa a la primera auténtica era menos fácil de lo que parece.» (8).

Volviendo al personaje cervantino, recordemos cómo partiendo de su visión quimérica de la realidad, D. Quijote trataba de hacer verdadero lo imaginado proyectando sobre su tierra manchega los esquemas mentales caballerescos: así, veía un castillo donde no había más que una venta, al ventero le convertía en alcalde, a las mozas de la venta las trataba como a princesas, e imaginaba gigantes al ver molinos de viento. Cuando la dura realidad le derrumbó en tierra, D. Quijote trataba de reafirmar su creencia frente a Sancho acudiendo al subterfugio de los encantadores que estarían ocultando la realidad ante sus ojos:

«Calla amigo Sancho; que las cosas de la guerra más que otras están sujetas a continua mudanza; cuanto más que yo pienso y así es verdad que aquel sabio Frestón que me robó el aposento ha vuelto estos gigantes en molinos» (9).

La misma tendencia a hacer verdadero lo imaginado la encontramos en Isidora. Así, al preparar la visita que va a hacer a su tía la Sanguijuelera, la sorprendemos imaginando, durante la noche, cómo se desarrollará el encuentro al día siguiente. A la mañana, al salir de la casa, el novelista precisa:

«Las ocho serían cuando salió para hacer verdadero lo imaginado» (10).

La misma construcción lógica empleada por D. Quijote ante los molinos de viento, la encontramos en Isidora al imaginar el encuentro de reconocimiento que espera tener con su pre-sunta abuela, la marquesa de Aransis:

«Hace días que me estoy figurando ésto y nada tendría de particular que lo que yo pienso resultase verdad, pues bien, mi abuela me llama el mejor día; voy allá, subo, entro y me dice: «basta de pleitos, hija, abracémonos». (11).

(8) Op. cit., pp. 59-60.

(9) Cervantes, op. cit., p. 151.

(10) *La Desheredada*, ed. cit., p. 38.

(11) *La Desheredada*, ed. cit., p. 392.



D. Quijote e Isidora comparten parecida fe inquebrantable en su propio ideal, ideal caballeresco en el primero, aristocrático en la segunda. Sin este ideal caballeresco la vida de Don Quijote no tendría sentido, como tampoco lo tendría la de Isidora si se viniese abajo su creencia de que es descendiente de la nobleza. Así, cuando la marquesa le pregunta:

«Me han asegurado que usted pretende pasar por hija de mi desgraciada Virginia. ¿Es cierto que usted lo cree así?

Isidora le contestará con firmeza:

«¡Oh, sí lo creo!, exclamó Isidora echándose a llorar. Si no lo creyera no viviría.» (12).

Cuando Isidora se encuentra con la negativa rotunda de la marquesa y se decide a recurrir a los tribunales para exigir sus presuntos derechos, y cuando, por falsificación de documentos, es condenada e internada en la cárcel, acudirá, como D. Quijote, al subterfugio de las fuerzas adversas que se interponen irremediabilmente:

«También, también me han corrompido a mi abogado... La ley es suya porque teniendo ellos el dinero tienen la conciencia de los jueces» (13).

Queda claro que los encantadores serán los jueces y abogados, los notarios como Nones que lleva la causa de la marquesa de Aransis y es quien le pronostica y más tarde le comunica el fracaso del pleito.

A partir de la pérdida de su esperanza nobiliaria, Isidora irá hundiéndose progresivamente. Pero lo grave de su situación es que, al mismo tiempo que se va perdiendo su fe aristocrática, va decayendo su moral. Los valores morales en que se habían apoyado su conducta (valores aristocráticos: sentido del honor, dignidad, orgullo de clase superior, decoro, decencia, elegancia) se derrumban implacablemente:

«De ellos no quedaba en su alma sino una grande y disolvente ironía. Ya no creía en sí misma, o lo que es lo mismo, ya no creía en nada» (14).

(12) Op. cit., p. 219.

(13) Op. cit. p. 408 y 415.

(14) Op. cit., pp. 457-58.

Los que la rodean son conscientes de esta degradación. Al estupor de A. Miquis por este cambio, responderá Isidora:

«Yo misma conozco que soy otra, porque cuando perdí la idea que me hacía ser señora, me dio tal rabia que dije: «Ya no necesito para nada la dignidad y la vergüenza»... Por una idea se hace una persona decente y por otra se encanalla» (15).

Si en D. Quijote la pérdida del ideal caballeresco le lleva a perder el sentido de su vida y la consecuencia lógica —en esta existencia de ficción— es la enfermedad y la muerte física, en Isidora, el hundimiento de su ideal aristocrático le lleva a una muerte moral. Precisamente Galdós titula el último capítulo de la novela: «Muerte de Isidora». Es en este capítulo cuando la personalidad de la protagonista se disuelve en el anonimato y se degrada en la prostitución. Así, le dice a su tío Relimpio:

«Yo me he muerto. Aquella Isidora ya no existe más que en tu imaginación... me aborrezco; quiero concluir, ser anónima, llamarme con el nombre que se me antoje, no dar cuenta a nadie de mis acciones» (16).

Es en el plano moral donde descubrimos la diferencia más notable entre D. Quijote e Isidora. La moral de Isidora es egoísta: su ideal es conseguir un estado nobiliario en el que pueda satisfacer sus ansias de lujo y de riquezas; su concepto del honor radica en la conciencia de grandeza que le concede el título nobiliario; en el fondo desprecia a los demás, incluso a sus propios familiares, por ejemplo, a la Sanguijuelera, a quien considera como parte del pueblo vulgar. Por el contrario, la moral de D. Quijote es altruista: se hace caballero andante, no sólo por su fama sino también por servir a los demás:

«Le pareció conveniente y necesario, así para el aumento de su honra como para el servicio de su república, hacerse caballero andante» (17).

El concepto del honor de D. Quijote radica en el propio esfuerzo heroico que supone una vida de privaciones y riesgos a

(15) Op. cit., p. 465.

(16) Op. cit., p. 477.

(17) Cervantes: op. cit., p. 121.



los que se expone «con intrépido corazón, llevado de la honra que le incita» (18), tratando de mejorar las condiciones de vida de la humanidad, como percibimos en el «Discurso de la Edad de Oro».

A pesar de esta diferencia, las semejanzas apuntadas anteriormente entre el personaje de Cervantes y la protagonista de «La Deseheredada» son tales que nos permiten afirmar que Galdós ha tenido en su mente la imagen de D. Quijote al crear la personalidad de Isidora.

Por si nos quedaba alguna duda de que Galdós ha operado con esquemas cervantinos al elaborar este personaje femenino, esa duda desaparece al estudiar el de su tío Santiago Quijano. Ya el mismo nombre y apellido de este personaje ponen en claro su raigambre cervantina: Santiago Quijano Quijada. Pocos datos nos da Galdós sobre su vida: había sido en tiempos mayordomo de una casa grande, pero pronto se retiró a su pueblo natal, Tomelloso, donde, como el hidago cervantino, se dedica a sus aficiones predilectas: la caza y la lectura de novelas (19). La fama de este soltero extravagante, entre sus convecinos, era la de un hombre refinado, con hábitos de grandeza y una extraña coexistencia de ingenio, simplonería y chifladuras incomprensibles. El notario Nones ampliará nuestro conocimiento del personaje, al recordar a Isidora su carácter extravagante y de una ingenuidad infantil, capaz de creerse el engaño tramado por Tomás Rufete, al falsificar los documentos relativos a su hija.

Al oír estas declaraciones, es la propia Isidora quien, recordando el comportamiento que su tío había tenido con ella, recapacita sobre su personalidad excéntrica. Es en este momento cuando ella le reconoce como el verdadero responsable de su vida:

«El la había enseñado a no trabajar, esperando todo de un título nobiliario, de una herencia, a soñar con grandezas locas, a enamorarse de fantasmasgorías». (20).

Antes de morir, Santiago Quijano había escrito una carta a su sobrina dándole los últimos consejos, que nos recuerdan,

(18) Op. cit., p. 390.

(19) *La Deseheredada*, p. 236.

(20) Op. cit., p. 439.

en el tono y en el lenguaje, los consejos que en otro tiempo diera D. Quijote a Sancho. En esa carta Quijano fomenta nuevamente las aspiraciones quiméricas de Isidora y se reafirma en los valores aristocráticos que le había inculcado desde la infancia: el honor, el sentimiento de su propia dignidad nobiliaria, la selección elitista, etc. (21). Ya conocemos el resultado de esta educación impartida por un hombre a quien la misma Isidora descalifica definitivamente con este juicio: «hombre sin seso» y «maestro contra a realidad» (22).

## NAZARIN

La figura de Nazarín pertenece también al grupo de personajes manchegos elevados por Galdós a la categoría de mitos. La personalidad de Nazarín procede, en su configuración, de dos arquetipos anteriores, uno de ficción (D. Quijote) y otro a medio camino entre la historia y el misterio (Cristo). Nazarín es un eclesiástico que vive en Madrid, pero que procede de la Mancha, ya que es «natural del mismísimo Miguelturra» (23). A través de la novela vamos descubriendo el carácter excepcional de este hombre de mediana edad, descendiente de una humilde familia de pastores, que empeñado en llevar a la práctica la fe en su pureza original, habitaba en una mísera vivienda, haciendo de la pobreza y desprendimiento la «suprema aspiración» (24). Su casa está abierta a cuantos le necesitan. En alguna ocasión le desaparecen sus escasas provisiones y tiene que pedir alimentos para sobrevivir. A quien le pregunta por su extraña imprevisión, le indica que se resigna, sin protestar, a cualquier desconsideración, ultraje o robo, y hace gala, sin soberbia, de un absoluto pacifismo:

«No se lo que es enfadarme. El enemigo es desconocido para mí» (25).

En busca de asilo y para ocultarse de la justicia que la persigue, acude a su casa una mujer de «mal vivir» que acaba

(21) Op. cit., p. 238-41.

(22) Op. cit., p. 439.

(23) B. P. Galdós: *Nazarín* O. C. Vol. V, ed. Aguilar, Madrid, 1958, p. 168.

(24) Op. cit., p. 1687.

(25) Op. cit., p. 1688.

de apuñalar a una compañera por la inaudita razón de que le había tocado en su «diznidá». Su presencia complica la vida y la fama de Nazarín que tendrá que responder ante el juez de ocultamiento de la criminal. Al mismo tiempo, se levantarán insidiosas calumnias que, conocidas en el palacio episcopal, tendrán su eficacia inmediata: se le retirarán a Nazarín las licencias para poder ejercer su ministerio.

El temple moral de Nazarín se fortifica en la adversidad. Siguiendo una especie de inspiración interior, se decide a abandonar Madrid, iniciando una vida mendicante y dispuesto a comprometerse en nuevas aventuras evangélicas. Nazarín practica la asistencia a todo tipo de necesitados: unas veces se tratará de ayudar a unos pobres campesinos a quienes se les ha atascado el carro y que, al final, le arrojarán unas monedas por el trabajo realizado; en otra ocasión se verá empujado a sanar a la hija de una pobre viuda (26); más adelante se enfrentará a un déspota adinerado, terror del contorno, a quien intentan evangelizar y cuyas dádivas repartirá después entre las gentes necesitadas de un pueblo vecino (27). Acompañado de dos benditas mujeres que se le han unido —Beatriz y Anadara— prestará su auxilio en dos pueblos asolados por la peste, atendiendo a los enfermos y sepultando los cadáveres (28). Nazarín trata de catequizar, mientras tanto, a estas pintorescas discípulas que se le han unido y que le siguen con tal admiración religiosa como si se tratara del mismo Cristo en la tierra.

Esta vida andariega de aventuras evangélicas y desventuras se corta bruscamente, al ser prendido una noche por la guardia civil, que tiene orden de arresto bajo acusación de ocultamiento de delincuentes y de haber dado fuego, juntamente con la inculpada, al edificio en que habitaba (29).

A la mañana siguiente, Nazarín y las discípulas, junto a dos bandidos, un mendigo viejo y una niña, son conducidos por la Guardia Civil hasta Navalcarnero, en cuya cárcel Nazarín será objeto de las burlas más despiadadas y la violencia de uno de

(26) Op. cit., p. 1712.

(27) Op. cit., p. 1724.

(28) Op. cit., p. 1735.

(29) Op. cit., p. 1749.

los bandidos, hasta que es defendido por un «buen ladrón» respondiendo a todo esto con extrema mansedumbre (30).

La novela termina con la entrada en Madrid, llegando Nazarín agotado, enfermo y delirante. En la novela siguiente, **Halma**, que es la continuación de **Nazarín**, se nos dice que Nazarín fue internado en un hospital, convaleciente de un «tifus agudísimo» (31) y a la espera del fallo de la justicia. Del informe médico se desprende la idea de que los encargados de realizarlo habían detectado en Nazarín una «melancolía religiosa, forma de neurosis epiléptica», por lo que el tribunal le declara irresponsable de las irregularidades cometidas: vagancia, abandono de sus deberes eclesiásticos, sugestión ejercida sobre mendigos y criminales (32). Por ello se le concede la libertad.

Nazarín no aparece en esta segunda novela hasta bastante tarde. Conocemos todos estos pormenores por otros personajes. Sin embargo, su figura se va agrandando ante nosotros y cuando aparece demuestra una lucidez evangélica especial. Hace caer en la cuenta a la condesa de Halma que no es juicioso crear una nueva institución religiosa para hacer el bien, según ella pensaba en la etapa de entusiasmo místico por la que estaba atravesando. Le demuestra que este ideal lo puede lograr de una manera más humana, en concreto, casándose con J. A. de Urrea y fundando un hogar abierto a todos cuantos acudan a ellos buscando comprensión y amor. Nazarín convence a Halma y al P. Flórez (el sacerdote oficialmente ejemplar, cuya aureola de santidad se derrumba ante la autenticidad cristiana de Nazarín) que «el valor de la trascendencia espiritual y aún mística de las cosas reside en ellas mismas» (33).

Cumplida su misión, Nazarín abandona la casa de los señores de Pedralba y se encamina hacia Alcalá de Henares «donde pensaba que sería de gran utilidad su presencia» (34).

Conocida ya la historia del protagonista, nos queda por estudiar el personaje en sí mismo. ¿Cómo ideó Galdós esta figura de

(30) Op. cit., p. 1758.

(31) *Halma*, O. C., V, p. 1817.

(32) Op. cit., p. 1817.

(33) F. Pérez Gutiérrez: *El problema religioso en la generación de 1868*, Madrid, Taurus, 1975, p. 252.

(34) *Halma*, p. 1874.

Nazarín? Ya dijimos al principio que el novelista proyecta sobre este clérigo manchego los esquemas de dos arquetipos anteriores: el de D. Quijote y el de Cristo.

¿Cuáles son los rasgos quijotescos que aparecen en Nazarín? Como D. Quijote, Nazarín, «de rostro enjuto», es oriundo de la Mancha. Galdós, lo mismo que Cervantes, está inseguro de su apellido; no sabe si es Zaharín o Zajarín (Quijana-Quesada).

Si de Alonso Quijano se decía que era un hombre bueno, de Nazarín se dijo en tiempos que era «persona excelente» (35); no obstante, desde que su cristianismo se vuelve inquietante, unos le tienen por un santo y otros por un simple (36), juicio que nos recuerda el del Caballero del Verde Gabán a su hijo D. Lorenzo sobre el Hidalgo manchego.

Como D. Quijote, Nazarín sale en busca de aventuras evangélicas «con el corazón lleno de júbilo» (37). Aunque en esa primera salida también le asalta a nuestro místico caballero una duda:

«Andando, andando, no cesaba de analizar en su mente la nueva existencia que emprendía (...) y sólo quedaba en pie un argumento (...) al cual no daba satisfactoria respuesta: ¿Por qué no solicita usted entrar en la orden tercera?» (38).

Como el personaje de Cervantes, el clérigo de Miguelturra sabe también que en su misión evangélica le esperan grandes «desventuras» (38) y está dispuesto a una vida ascética y penitente llena de pobreza y penalidades.

A Nazarín le acompaña también la figura del escudero representada en las dos pintorescas mujeres (Andara y Beatriz) a quienes va catequizando en la mística evangélica (39).

En la ideología social de Nazarín hay resonancias simultáneas del Discurso de la Edad de Oro del Quijote y de las Bienaventuranzas del Evangelio, cuando habla del ideal de sobre-

(35) Op. cit., p. 1796.

(36) Nazarín, p. 1683.

(37) Op. cit., p. 1707. Esta unión del Quijote y del Evangelio es igualmente afirmada por R. Gullón en «Galdós, novelista moderno». Ed. Gredos. Madrid, 1973, p. 123.

(38) Op. cit., p. 1721.

(39) Op. cit., p. 1708.

dad de vida, del sentido de la comunidad de bienes, del rechazo del lujo y de la artificiosidad (40). Concuerdando igualmente con ambas fuentes en el objetivo de erradicar del mundo el odio, la injusticia y la opresión, aunque el pacifismo a ultranza, como medio de conseguirlo, es de procedencia evangélica.

Otro rasgo común entre D. Quijote y Nazarín es el carácter anacrónico de sus ideales: si el ideal caballeresco de D. Quijote, propio de una sociedad feudal, resulta extemporáneo viviendo en el siglo XVI, igualmente anacrónica, respecto a la época positivista en que vive, es la actitud de Nazarín de desprecio del dinero, de la técnica, de la civilización, como lo es también la misma vivencia de la pobreza como valor. Incluso, el intento de llevar a la práctica el cristianismo en toda su pureza, choca con los modos culturales de la Restauración. El alcalde, encargado de su custodia después del «prendimiento», se lo dirá bien claro a Nazarín:

«Y en este siglo ilustrado, ¿a qué tiene que mirar el hombre? A la industria, a la agricultura, a la Administración, al comercio... que haya más fábricas... vías de comunicación... escuelas... higiene... Pues nada de eso tendrá usted con el misticismo que es lo que usted practica; no tendrá más que hambre y necesidad» (41).

Fruto de este anacronismo es el rechazo de sus ideales y personalidad. Como indica Ruiz Ramón, «D. Quijote va a resucitar la andante caballería en un mundo que la rechaza; Nazarín resucita la andante santidad en un mundo que también la rechaza» (42).

Junto a la figura de D. Quijote se proyecta también sobre Nazarín la de Cristo. Ya en su aspecto físico delata «el tipo semítico más perfecto» (43). Sin embargo es en sus rasgos espirituales donde se dan las mayores semejanzas. Así por ejemplo, su bondad y generosidad sin límites, su desprendimiento: «¿No ven ustedes que yo no guardo nada? No sé lo que son

(40) Op. cit., p. 1727.

(41) Op. cit., p. 1750.

(42) F. Ruiz Ramón: *Tres personajes galdosianos*, Rev. de Occidente. Madrid, 1964, p. 185.

(43) Nazarín, p. 1682.

las llaves» (44). No cree en la propiedad privada y practica la comunidad de bienes. Esto le da una gran libertad interior con respecto a todo, a las cosas, a las personas y a las instituciones, aspecto en el que se acerca a Cristo al que quiere imitar en toda su pureza y autenticidad. Nazarín tiene una visión clarividente de los problemas socio-políticos. El desea que se acabe el odio, la tiranía, el hambre, la injusticia, «que no haya amos ni siervos», pero cree que la solución a todo ello no es la violencia sino una actitud pacifista. Nazarín es el prototipo del hombre no violento: «el enemigo es desconocido para mí», contestará al periodista que le interroga en presencia del novelista (45). El cree que a la injusticia no se le debe hacer frente sino que

«de la mansedumbre sale la fuerza, como del amor a la pobreza tiene que salir el consuelo de todos y la igualdad ante los bienes de la naturaleza» (46).

Nazarín no se retrae de recibir y auxiliar a personas de mal vivir como Andara, y arrostra las críticas de sus compañeros eclesiásticos, como lo hizo Cristo respecto a los fariseos ante su incompreensión en el trato de aquel con la Magdalena.

Galdós pone a veces en boca de los que rodean a Nazarín frases del contexto evangélico. Así, cuando Andara le propone curar a la hija enferma de la viuda de Móstoles: «Si usted quiere, D. Nazario, la niña sanará» (47).

Pero, donde la presencia de la doctrina de Cristo se hace evidente es a partir del prendimiento de Nazarín. Poco antes, el clérigo manchego se ha dirigido a sus discípulas con aire de despedida de Última Cena: «Yo te quiero a tí, os quiero a las dos, como el pastor a las ovejas» (48).

Hay, lo mismo que en el Huerto, tensión entre el sueño y la vigilia y alusión a la debilidad y al miedo de las discípulas. Cuando llegan a prenderles, ya entrada la noche, viene un gen-

(44) Op. cit., p. 1648.

(45) Op. cit., 1688.

(46) Op. cit., p. 1727.

(47) Op. cit., p. 1712.

(48) Op. cit., p. 1746.

tio con «hachas o teas encendidas» y Nazarín se queja ante los guardias en un tono evangélico:

«¿Contra estas tres pobres criaturas manda la autoridad el ejército?» (49).

Andara, la discípula, sacará un cuchillo con el que hiere a un entrometido que acaba de golpear a Nazarín.

Durante la noche que sucede al prendimiento, Nazarín es objeto de burlas y golpeado, hasta que un «buen ladrón» le defiende de los esbirros. Por si faltaba algo por aclarar, el alcalde se rfe de su nazareno: «¡Vaya con el Jesucristo nuevo!» (50), aunque le promete que ni entrará en Madrid en burra ni tendrá crucifixión. A pesar de todo, al llegar a la ciudad enfermo y delirante, tiene una extraña visión en la que se le aparece «una cruz grandísima» a la que el mismo Nazarín da un significado bíblico (51).

Sobre la actualización de la figura de Cristo en el personaje de Nazarín se han escrito varios estudios, entre los que destacan los de F. P. Bowman, A. A. Parker y C. Morón Arroyo (52). De entre ellos, interesa resaltar el de éste último que, a nuestro juicio, es quien con mayor rigor ha analizado las referencias bíblicas presentes en la obra. Aparte de las señaladas por nosotros, apunta la condensación de rasgos procedentes de Marta y María y de los apóstoles Juan y Pedro en las dos mujeres que acompañan a Nazarín: Andara y Beatriz. Esta misma técnica de condensación la habría empleado Galdós al diseñar la figura de D. Pedro Belmonte, en quien confluirían los personajes evangélicos de Herodes (Lc. 13,31), el joven rico (Lc. 18,18) y Nicodemo el fariseo (Jo. 3,1 s.s.). (53).

Sin embargo, a la hora de configurar el personaje de Nazarín, Morón Arroyo cree que Galdós se ha inspirado en la obra de Renán, *Vie de Jesus* (1863). Desde esta perspectiva, el Jesús que Nazarín representa estaría concebido desde la lectura que el

(49) Op. cit., p. 1747.

(50) Op. cit., p. 1751.

(51) Op. cit., p. 1767.

(52) F. P. Bowman: «On the definition of Jesús in modern fiction». *Anales Galdosianos*, II (1967), pp. 53-66; A. A. Parker: «Nazarin, on the Passion of Our Lord Jesus Christ according to Galdós», *ibid.*, pp. 83-101; C. Morón Arroyo: «Nazarín y Halma: sentido y unidad», *ibid.*, pp. 67-81.

(53) Morón Arroyo: art. cit., p. 73.



pensador francés hizo de los textos evangélicos. Según esto, la imagen voluntarista del clérigo manchego, para quien la salvación del mundo no hay que esperarla de la política, ni de la ciencia, ni de la filosofía, sino, exclusivamente, de la religión, coincidiría con la idea que Renán tuvo de Jesús como un hombre de «fe, corazón, voluntad y acción en contra del contemplativo y el científico». Lo mismo habría que decir de otros rasgos del clérigo manchego como su «individualismo, su desprecio a la justicia del mundo y de la Iglesia»; el hacer de la pobreza la suprema aspiración; la valoración de la «paciencia en forma un poco estoica»; el rechazo de la taumaturgia asociada al exorcismo (Nazarín, como Renán, interpreta como histerismo y desequilibrio nervioso la enfermedad de Beatriz, que la gente sencilla y supersticiosa atribuye a brujería o demonios (1716), el antijerarquismo (54). A través de los textos aportados por C. Morón, se puede constatar la coincidencia de ideas entre Renán y Galdós. Sin embargo, desde una lectura independiente del Evangelio, se puede llegar, de forma autónoma, a parecidas interpretaciones del personaje de Jesús, sin prejuzgar la posible influencia de Renán. El mismo antijerarquismo de Nazarín coincide con la oposición de Jesús a la Iglesia oficial judía y al clero de su tiempo. Nazarín, en cierto modo, es un rebelde en la Iglesia, pero se siente dentro de ella, lo mismo que Jesús, que no vino a abrogar la ley o los profetas sino a «consumarla» (Mt. 5,17). Lo mismo que un San Francisco de Asís en su tiempo, cuyas ideas son compartidas por Nazarín, como igualmente apunta Morón Arroyo: «fusión con la naturaleza, desprecio de la gloria y de la ciencia que hincha, obediencia a la Iglesia» (55).

Se ha hablado de otras posibles influencias en Galdós, a la hora de elaborar el personaje de Nazarín, por ejemplo de los novelistas rusos Tolstói y Dostoievski (56), e incluso de la personalidad real del poeta y sacerdote catalán Jacinto Verdaguer, cuyas semejanzas en ideas y forma de vivir analiza W. T. Pattison en un artículo del que extractamos este fragmento fundamental:

(54) art. cit., pp. 77-79.

(55) art. cit., p. 71.

(56) Vera Collin: «A note on Tolstoy and Galdós». *Anales Galdosianos*, II (1967), pp. 157-164; Julian Palley: «Nazarín y El Idiota», *Insula*, n.º 258 (1968), p. 3.

«¿Cómo utilizó don Benito sugerencias de la vida y aflicciones de Mosen Cinto si, en efecto, tenía a éste presente como uno de los varios «modelos»? En primer lugar, desdobló la personalidad de Verdaguer para hacer dos curas, el limosnero P. Manuel Flórez, que corresponde al Verdaguer próspero y contento con sus relaciones en la alta sociedad barcelonesa, y el cura perseguido, en pugna con el clero, acompañado de mujeres sospechosas, y con fama de loco, alternando con reputación de santo. Sobre todo, Nazarín y Verdaguer imitan ambos a Cristo, creyendo que ellos son completamente ortodoxos y que el clero en general y sus superiores eclesiásticos en particular, se han apartado de la verdadera religión» (57).

Son innegables las coincidencias entre la personalidad y las circunstancias de vida que rodean al personaje real y al de ficción. El mismo Verdaguer en persona le comunicó a Galdós el parecido que encontraba entre la «situación moral de Nazarín» y la suya propia (58). Sin embargo, a través del estudio de Pattison no aparecen pruebas suficientes para demostrar que Galdós conociera ya el caso de J. Verdaguer cuando escribió *Nazarín y Halma*; de lo que se infiere que la posible influencia de la vida del clérigo catalán en la configuración del personaje manchego es una hipótesis posible, pero no confirmada.

A nuestro juicio, hay dos únicas fuentes indudables de inspiración de la novela puestas de relieve, de forma consciente, por el mismo Galdós y que nos explican suficientemente el trasfondo mítico y la contextura psicológica de Nazarín: Don Quijote y la figura de Cristo.

#### DON MANUEL DEL PEZ

Otra de las familias manchegas presente en las *Novelas Contemporáneas* de Galdós es la de los Pez. De todos sus miembros, el más sobresaliente es el del padre, Don Manuel, verdadero paradigma de una profesión singular en la España

(57) W. Pattison: «Verdaguer y Nazarín». *Cuadernos Hispanoamericanos*, n.ºs. 250-253 (1970-71), p. 543.

(58) art. cit., p. 538.



del XIX: el funcionario. La importancia ejemplar de este insigne manchego la pone de relieve el mismo Galdós:

«Don Manuel J. R. del Pez, lumbrera de la Administración, fanal de las oficinas, astro de segunda magnitud de la política... más que hombre es una generación, y más que personaje es un casta, una tribu, un medio Madrid, cifra y compendio de una media España.» (59).

El tema de la burocracia y de la Administración en general preocupa seriamente a Galdós, consciente de que el buen funcionamiento de la sociedad depende, en gran medida, de la honesta y eficiente gestión de sus funcionarios. Hombres como Bringas en *Tormento* o Pantoja y Villamil en *Miau*, son un ejemplo del funcionario metódico, cumplidor y honrado. De Pantoja nos dice Galdós que «era la propia imagen de la moralidad» (60). Otro rasgo característico de estos personajes es su austeridad. Pues bien, en éste, como en otros aspectos de su vida personal y profesional, D. Manuel del Pez se distingue, clamorosamente, de los colegas en el funcionariado antes mencionados.

Cuando el novelista nos presenta al Pez grande, éste se encuentra entre los cincuenta y los sesenta años. Desde su «tierna edad» había entrado en la Administración, «al amparo de otros jefes mayores y de otros altos funcionarios unidos en parentesco a los Peces: los Pipaones». Desconocemos los méritos en que incurrió D. Manuel para llegar a las altas esferas de la Administración; lo cierto es que siempre desempeñó «elevados y ubérrimos destinos» (62). El pobre Villamil en *Miau*, se queja a su amigo Cucurbitas de la arbitrariedad cometida con él en los ascensos y de la falta de rigor existentes en la promoción de los más competentes, recordando la importancia que se concedía a los comportamientos externos, al saber estar, al saber hacerse notar. A él le recuerda que ha medrado por entrar en la Milicia Nacional (63); y de Pez hará esta sorprendente afirmación:

(59) *La Desheredada*, pp. 169-70.

(60) *Miau*, O. C., V, p. 613.

(61) *La Desheredada*, p. 170.

(62) Op. cit., p. 170.

(63) *Miau*, O. C., V, p. 331.

«Pez debe su carrera nada menos que al chisterómetro de alas anchas y abarquilladas que le dan un aire tan solemne» (64).

Dejando aparte el comentario de Villamil (no sabemos en qué medida la realidad imita a la ficción o viceversa) lo cierto es que por los datos que nos aporta el novelista, el funcionario Pez, inteligente y todopoderoso, «la nariz más fina para alfatear un negocio» y «la primera cabeza del orbe para acelerar o detener un asunto» (65) era en su comportamiento como funcionario, un hombre rutinario y poco cumplidor con los deberes estrictos de su profesión. Expresamente nos dice el novelista que «entraba en su despacho a enterarse de varios asuntos ajenos a su empleo» (66).

En su trato personal, Pez es un hombre de conversación amena e ingeniosa, educado y bondadoso. Desde su poder recibía a los menos favorecidos de la fortuna, cesantes, gente con problemas económicos, etc. Para todos tenía una palabra de consuelo o alguna pequeña ayuda:

«Había en su mente, junto a la idea de su derecho al presupuesto, la idea de ciertos deberes ineludibles para con la humanidad cesante y desposeída» (67).

En su concepción de la sociedad y en su posición ante la política, la religión o la moral, Pez era un hombre sin principios:

«De los principios políticos no queremos hablar porque no hay qué ni esto importa gran cosa con tal de establecer que aquellos principios, presupuesto que los hubiera, tenían por atributo primero una adaptación tan maravillosa como la de los líquidos... a la forma y color del vaso que los contiene» (68).

Esta carencia de principios explica su falta de escrúpulos a la hora de buscar los medios para medrar. Ya hemos dicho que Pez desempeñó, casi siempre, puestos elevados. En el mo-

(64) *Ibid.*

(65) *La Desheredada*, p. 169.

(66) Op. cit., p. 177.

(67) Op. cit., p. 178.

(68) Op. cit., p. 170.

mento narrado en la novela, Pez preside una de las principales Direcciones de Hacienda, y se habla de él como posible ministro. En esta etapa está abrumado por recomendaciones, ese procedimiento expeditivo que abre las puertas cerradas al trabajo y al talento, procedimiento del que también él, en otro tiempo, fue paciente agradecido.

Para el novelista, la cualidad más destacada de Pez era su actitud de servicio, «prefiriendo siempre por la ley de gravitación universal, a los poderosos» (69). Ignoramos si a esto puede llamarse servilismo; lo cierto es que gracias a la carencia de principios de que antes hablábamos, así como a su misteriosa capacidad de adaptación a todas las situaciones e ideologías, conseguía encontrarse, casi siempre, del lado de los que se turnaban en el poder. Cuando se encuentra seguro, está dispuesto a dispensar favores y recomendaciones a los desafortunados, esperando cobrar, en su momento oportuno, el fruto de las ayudas prestadas. Hay un texto precioso al efecto, en la novela *Miau*:

«Todos los que sirvieron en diversas aguas, a la Gloriosa primero, y después a la Restauración, están con el agua al cuello, porque tienen que atender a los de ahora sin desamparar a los de antes, que andan lachando de hambre. Pez ha metido aquí a alguien que estuvo en la facción y otros que retozaron con la Cantonal. ¿Cómo puede olvidar Pez que los del gorro colorado le sostuvieron en la Dirección de Rentas y que los Amadeístas casi le hacen ministro y que los moderados del tiempo de Sor Patrocinio le dieron la gran Cruz?» (70).

Esta capacidad de servicio la ejercía con especial ternura e indudable celo con los miembros de su larga familia. A esta congénita tendencia la podríamos llamar nepotismo; el novelista la denomina «filogenitura, o sea, protección decidida, incondicional, una protección frenética y delirante a la copiosísima, a la inacabable, a la infinita familia de los Peces» (71).

Con indudable sentido del humor, enumera Galdós la serie de funcionarios, magistrados, jueces, militares que tenían al-

(69) *Ibid.*

(70) *Miau*, pp. 614-617.

(71) *La Desheredada*, p. 171.

guna relación de parentesco con las familia de los Peces a la que no faltaban canónigos y beneficiados que «pastaban en el banco del culto y clero» y que contaba incluso con un «obispo pisciforme» (72). Pero lo más conmovedor del caso era el esmero con que D. Manuel cuidaba de introducir a sus más preciados retoños al servicio de la Administración. Así, su hijo Adolfo, con sus quince años, sabe apañar con gran delicadeza sus ocho mil reales al mes como escribiente de oficina (a la que acudía irregularmente por estar demasiado ocupado con el velocípedo que había pasado, ingeniosamente, la frontera sin pagar derechos) (73); Federico, de diecinueve años, obtenía en el despacho de su padre catorce mil reales; Antoñito, de veintidós años, a punto de ser abogado, ganaba veinticuatro mil; y así los demás. Como podemos ver, el señor Pez era un padre ejemplar, que velaba por el futuro de sus hijos casi con el mismo empeño que por el de la Administración. Al fin y al cabo debería mirar por su buen funcionamiento como si se tratara de un patrimonio familiar. Él cuidaba de orientar a sus hijos hacia carreras rentables. Ya hemos visto encaminar hacia la abogacía a dos de ellos. Es sabido que en el siglo XIX los políticos y profesionales de valor se reclutaban entre los abogados. Son muchos los abogados que salen en las novelas de Galdós: Jacinto en *Doña Perfecta*, los dos hijos mayores de los Tellería en *La familia de León Roch*, Manolito Peña en *El amigo Manso*, Juanito Santa Cruz en *Fortunata y Jacinta*, etc. En casi todos priman los mismos defectos: ambición, retórica vacía, venalidad y falta de escrúpulos, dependencia de los poderosos. En los hijos de Pez sólo apuntan todavía la retórica y la pedantería.

Los demás hijos, Luis, Josefa, Rosita y Joaquín, el mayor, no habían hecho carrera alguna y esperaban del prestigio de su padre un matrimonio acorde con sus aspiraciones. El hijo mayor había emparentado con la nobleza. Todos ellos se habían acostumbrado a una vida fácil, de lujo y comodidades. El novelista se pregunta de qué forma se podría sostener en la familia tanto estreno, tanta excursión, tanto palco del Teatro Real, etc., siendo así que los ingresos no pasaban de seis mil duros (74). Claro

(72) *Ibid.*

(73) *Op. cit.*, p. 175.

(74) *Op. cit.*, p. 173.

que al novelista se le ocurrió mencionar anteriormente junto a otros títulos honoríficos de D. Miguel el de ser «ordeñador mayor por juro de heredad de las ubres del Presupuesto» (75).

Este personaje, cuya inconfundible figura es diseñada por primera vez en *La Desheredada*, vuelve a aparecer en varias novelas posteriores. En la gran parte de ellas, su presencia es irrelevante. Sin embargo, es en *La de Bringas*, donde el personaje se convierte en actante indispensable en la configuración de la protagonista y en el desarrollo de la trama. Galdós es fiel al retrato puesto en pie en *La Desheredada*, aunque lo complementa con nuevas facetas perfectamente coherentes con su etopeya. El novelista se extiende en el capítulo XII de la novela en una descripción permenorizada del personaje, vista a través de la perspectiva sublimadora de Rosalía. Su cara beatífica «sin arrugas, admirablemente conservada»; su rostro decorado por «patillas y bigote» cuidadosamente acicalados «en el tocador». Sus ojos dulces y serenos revelan una efigie de «espiritual San José, le levita y sin vara de azucenas». Vestido con extraordinaria pulcritud y dado el «empaque» de sus movimientos, parece «casi, casi como un figurín». Correcto y ameno en su conversación, «se le oía con gusto y él gustaba también de oírse», atento, como estaba, a descubrir el efecto que sus palabras producían en los oyentes. Su charla era insustancial, hecha de anécdotas personales, «chascarrillos políticos», observaciones paradójicas, y su lenguaje se había habituado al estilo retórico creado por la prensa y la oratoria parlamentaria.

En la trama de esta novela, Pez es visitante asiduo de la familia Bringas-Pipaón, que habita en uno de los pisos del Palacio Real dedicado a los funcionarios. Ocupado el marido en sus ratos libres, en la confección de un extraño cuadro, Pez pasa largo tiempo con la mujer de aquél, Rosalía, hacia la que siente una atracción no disimulada. Aparece, pues, una faceta desconocida en el patriarca de los Peces, la del don Juan galanteador.

Galdós, con una suave ironía, nos presenta la realidad de estos encuentros en el marco grandioso de la terraza del Pa-

(75) Op. cit., p. 169-170.

lacio Real, donde los protagonistas se suponían «destacados elegantemente sobre aquel fondo de balaustradas, molduras, archivoltas y jarrones, suposición que, sin pensarlo les compelia a armonizar su apostura y aún su paso con la majestad de la escena» (76).

Pez inicia su escarceo amoroso a través de la confidencia (no sabemos hasta qué punto veraz o estratégica) de su propia insatisfacción matrimonial. Le habla del cambio radical operado en su mujer después de que se ha «entregado a la devoción». Su carácter se ha vuelto agrio e intratable; su talante inquisitorial y la constante disputa, le han hecho coger aborrecimiento a la propia casa, donde permanece el menor tiempo posible. Por eso, envidia la «paz» y la «armonía de caracteres» del hogar de Rosalía, según le confiesa a la Pipaón. A su vez, ésta escucha con «interés vivísimo y con lástima» lo que Pez contaba con tanta «vehemencia». Cuando, pasado el tiempo, el alto funcionario cree tener expedito el camino y se decide a asediar a la dama, se encuentra con que la plaza es inexpugnable. Y es que no había descubierto que Rosalía era una personalidad «inaccesible a toda pasión que no fuera la de vestir bien» (77). Efectivamente, será la urgencia de dinero para salir de un agobio, causado precisamente por su desmedido afán de lujo, lo que llevará a Rosalía a intentar solventar el caso «con la moneda de su honor». Y entonces, cuando Pez culmina inesperadamente su aventura, queda en evidencia la sordidez de su ánimo, al evadir su compromiso contraído con la dama. Rosalía se encuentra deshonrada («Ignominia grande era venderse; ¡Pero darse de valde!») (78), al tiempo que siente una profunda repugnancia hacia el comportamiento del amante que había demostrado ser «un vil».

Es evidente que Galdós trata en esta novela de degradar la personalidad de Pez, símbolo de la conducta de muchos funcionarios y políticos de la Restauración. Destrás de aquel «em-

(76) *La de Bringas*. O. C. V., p. 1592.

(77) Op. cit., p. 1641. Como dice J. Casaldueiro «Rosalía no es una gran pecadora, ni un ser diabólico, ni una mujer aormentada por los sentidos o devorada por la pasión o la ambición. Ella, como su marido, sus amigos la sociedad de que forma parte, es algo rastrero y mediocre». *Vida y obra de Galdós*, Madrid, Ed. Gredos, 1970, p. 82.

(78) Op. cit., p. 1658.

paque» de hombre elegante y correctísimo estaba toda la farsa moral de muchos «figurines» de la época. Vuelve a aparecer aquí la crítica a ese hombre público, pragmático y sin principios, que ya vimos en *La desheredada*. Pero aquí la crítica es más amplia y profunda. Nuevamente se descubre al funcionario corrompido que pasa artículos de contrabando por la frontera, defraudando a la Hacienda de cuya institución estatal es él su director, Y lo hace con ostensible cinismo:

«Entra ya en nuestras costumbres y parece una quijotería el mirar por la Renta. Es genuinamente español esto de ver en el Estado el ladrón legal, el ladrón permanente, el ladrón histórico» (79).

Se descubre, una vez más, al político camaleón que no tiene más convicciones que su propio interés y seguridad; para quien no existen más que «el ateísmo de los principios y la fe de los hechos consumados», «incapaz de entusiasmo por nada», símbolo de «esa España dormida, beatífica... que se somete a todo el que la quiera mandar, venga de donde viniere», con tal de sobrevivir a la sombra del poder. Usaba de las recomendaciones y el favor personal desde su puesto de Hacienda para mantenerse en el mismo y conseguir capear futuras tormentas:

«Nadie como él sabía agradar a todos, aún entre los revolucionarios tenía muchos devotos» (80).

Otra faceta nueva de la personalidad humana de Pez, coherente con ese escepticismo pragmático, es la actitud ante lo religioso. Su mujer decía de él, que, en el fondo, era un descreído y que, como los demás políticos moderados, se arrimaba a la religión como un trampolín de promoción política («hace de la religión una escalera para subir a los altos puestos») (81). Su asistencia a la misa dominical o las procesiones o el «sentarse en los bancos preferidos cuando se consagraba un obispo», eran las formas expresivas de una religiosidad «puramente decorativa». Su comportamiento religioso es un síntoma de toda su conducta moral, política, familiar, que, a juicio de su propia

(79) Op. cit., p. 1641.

(80) Op. cit., p. 1593.

(81) Op. cit., p. 1595.

mujer es una «farsa», una «comedia». Era la misma farsa de aquella España isabelina de cuya «caquexia moral», como diagnóstica certeramente Montesinos, es D. Manuel Pez un «cumplido representante» (82).

#### AUGUSTO MIQUIS

Por último nos encontramos con uno de los personajes humanamente más auténticos y atractivos que ha creado la mente de Galdós. Es indudable que el novelista siente por él una clara simpatía, como la siente por los médicos en general. En esto comparte una tendencia común entre las gentes del siglo pasado: la figura del médico estaba prestigiada no sólo en los medios intelectuales (porque la medicina es de las ciencias que logra entonces unos avances más espectaculares) sino, incluso, entre las clases populares. No olvidemos que son, precisamente, los médicos los primeros en denunciar la falta de higiene en las viviendas y en los centros de trabajo; son ellos quienes despiertan la sensibilidad de políticos e intelectuales por ciertos problemas sociales que atañen directamente a la salud. Los novelistas del naturalismo —y entre ellos Galdós— llevarán a sus obras estas denuncias y esta sensibilidad. Esto explica que Galdós trate con tanta admiración a la gran parte de los médicos que aparecen en sus novelas, desde Teodoro Golfín, el oftalmólogo de *Marianela*, trabajador incansable, enamorado de su profesión, sensible ante el dolor humano, tanto físico como moral, hasta Moreno Rubio o Guillermo Bruno, etcétera. Pero de todos ellos, el prototipo es, sin duda, Augusto Miquis, que reaparece en muchas de las *Novelas Contemporáneas* y que es el médico de varios personajes importantes.

Augusto Miquis aparece por primera vez en *La desheredada* cuando Isidora va a visitar a su padre al manicomio, precisamente el día en que muere el infeliz enfermo. Entonces es un joven de veinticuatro años, estudiante del último curso de Medicina, un muchacho alegre, desenvuelto y dotado de una «feidad graciosa» (83). Acompaña a Isidora a Madrid esforzán-

(82) J. F. Montesinos: Galdós. Madrid, Castalla, 1968, vol. II, pp. 144-45.

(83) *La desheredada*, p. 65. J. F. Montesinos resalta la calidad del retrato de Miquis hecho por Galdós, al tiempo que lo pone en relación con un personaje de *El Quijote*: «Óptimo es el retrato que de Miquis hace Galdós al principio de *La desheredada*, efigie de un socarrón, limpio de malas intenciones, en el que creo hallar algún parecido con Sansón Carrasco». J. F. Montesinos: op. cit., p. 15.



dose en el camino por consolarla. En el capítulo VII de esta novela le vemos nuevamente en compañía de Isidora para mostrarla lugares importantes de la ciudad. Van al Museo del Prado, después al Parque del Retiro, donde se manifiesta el carácter simpático del estudiante, que provoca jocosamente la hipersensibilidad de Isidora con ciertas bromas relativas a las prácticas realizadas en cirugía, con algún comentario burlesco sobre las autopsias. Estas reacciones delatan un rasgo permanente de su carácter y es su sentido del humor (84).

Otro rasgo fundamental que tendremos ocasión de constatar es su bondad y desinterés. Esto se comprueba en el hecho del acercamiento respetuoso a Isidora, no sólo en esta primera etapa en la que es innegable una cierta atracción afectiva hacia ella, sino, sobre todo, posteriormente cuando las dificultades económicas, la enfermedad psíquica y la degradación moral hagan de ella una persona repelente.

Factor importante en la personalidad de Miquis es el amor a su profesión médica. Le apasionaba el estudio de las asignaturas de su especialidad, lo mismo que las prácticas. Esto no le impedía estar abierto a otras áreas de la cultura humanista:

«Tan pronto devoraba libros, emprendía penosos estudios y practicaba con ardor la Cirugía, como lo abandonaba todo para leer partituras al piano» (85).

Otro aspecto interesante en sus inquietudes culturales era la inclinación a las «teorías novísimas». Esta apertura a las nuevas formas de pensamiento, no sólo ocurre en medicina sino también en filosofía y en política. Por los discursos que le lanza a Isidora en tono humorístico, descubrimos que Miquis tiene una concepción evolucionista y transformista de la vida que abarca a todas las ciencias. Comparte la filosofía naturalista. El novelista sintetiza la posición ideológica del estudiante: «El transformismo en ciencias naturales y el federalismo en política le ganaron por entero» (86). No deja de ser significativo que sea, precisamente, un descendiente de El Toboso (cuna del idealismo Quijotesco) quien proclama, de manera tan abierta, la llegada de

(84) *La Desheredada*, p. 66.

(85) *Op. cit.*, p. 65.

(86) *Op. cit.*, p. 66.

una era positiva y científica. Otro rasgo fundamental de Augusto Miquis es su talante democrático y la conciencia de sentirse vinculado al pueblo del que procede y al que desea servir. Cuando acompaña a Isidora por la ciudad, después de constatar los prejuicios aristocráticos de ésta y su repugnancia a mezclarse con el pueblo, Miquis le hace una corrección entre cariñosa y burlona:

«¿A qué vienen esos melindres? Somos hijos del pueblo; en el seno del noble pueblo nacimos; manos callosas mecieron nuestras cunas de mimbre; crecimos sin cuidados, mocosos y descalzos... Usted señora duquesa, viene, sin duda, de altos orígenes y ha gateado sobre alfombras... Pero usted se ha mamado el dedo con yo, y ahora somos iguales, y estamos juntos en un ventorrillo, entre honradas chaquetas y más honrados mantones»... (87).

A partir de este encuentro con Isidora, el estudiante no vuelve a aparecer hasta la segunda parte de la novela en que le encontramos, como médico flamante, atendiendo al novelista, de una neuralgia (88). Poco más tarde gana por oposición la plaza de director médico de un hospital de Madrid. Se casa con la hija del notario Muñoz y Nones, también relacionado con la Mancha. Sobre su matrimonio le dice a Isidora:

«Te juro que no me ha movido la riqueza... me caso por amor, por puro amor del corazón. Esto no lo hacemos ya más que los pastores y yo» (89).

Es a partir de la crisis moral de Isidora y de la progresiva desintegración de su psiquismo, cuando interviene Miquis poniendo a prueba su generosidad y desinterés. Pedirá a sus amigos, Juan José y Emilia Relimpio, que hospeden en su casa a Isidora para lograr su recuperación. Ya conocemos la raíz de la enfermedad de Isidora: el vivir en un mundo de ficción, obsesionada por el marquesado, el lujo, la pérdida de su dignidad para seguir en un nivel de comodidad y permanente ociosidad, su carencia de criterios morales. Miquis va a trazar ahora un programa de recuperación de Isidora. Lo primero que le pide

(87) *Op. cit.*, p. 71.

(88) *Op. cit.*, p. 245.

(89) *Op. cit.*, p. 338.



es cambiar de ambiente; después, quitar la obsesión del marquesado, que es como un «cáncer». Debe aprender a vivir con los pies en el suelo, apreciar la realidad de las cosas, lo que cuestan, lo que valen. Le pide someter su espíritu a «la gimnasia de hacer cuentas». Y, sobre todo, le insiste en la urgencia de que se le administre «una infusión de valores morales». (78).

La negativa de Isidora es rotunda. La consecuencia será su progresiva degradación moral y física. Miquis será el testigo apesadumbrado e impotente ante un mal que hunde sus raíces en una tara hereditaria alimentada por una pésima educación en la infancia y adolescencia. Como un médico ejemplar, Augusto Miquis asiste a la enferma hasta que ésta huye para engolfarse en la prostitución. El novelista constata:

«Aunque Augusto no manifestó su propósito, lo tenía muy firme de no abandonar a la infeliz mujer que tan sola y en peligro de ruina estaba» (90).

Este personaje de Miquis aparece, según dijimos al principio, en una serie de novelas posteriores a *La Desheredada*, en las que se confirman los rasgos apuntados ya anteriormente sobre su personalidad: la bondad y generosidad caritativas (91); el buen humor, simpatía y afabilidad (92); su competencia profesional (93); su deseo de saber y su permanente inquietud intelectual, etc.

En *La Desheredada*, el narrador da a entender que existe un trato de familiaridad y de amistad entre él y el Dr. Miquis y que éste le sirve, además, de fuente de información para conocer la historia de Isidora en el plano de la ficción:

«Augusto Miquis, por quien sabemos los pormenores de aquellas escenas, es hoy un médico joven de gran porvenir» (94).

(90) Op. cit., p. 358.

(92) *Lo prohibido*, O. C. IV, p. 1887.

(92) *Tristana*, O. C. V, p. 1539.

(93) *Torquemada y S. Pedro*, O. C. V, p. 1141; *Lo prohibido*, O. C., V, p. 1684.

(94) *La Desheredada*, p. 65.

Sabido es que Galdós, como tantos novelistas, recreaba en muchos personajes de sus novelas personas conocidas de la vida real. En sus *Memorias* hay constancia de un médico afeitado del que dice le unía «desde tiempo inmemorial una amistad cordialísima» y que «fue de los primeros en mi conocimiento y aún vive, para satisfacción mía y bien de la Humanidad» (95). Este médico se llamaba Manuel Tolosa Latour del que, afortunadamente, se conservan unas veinticinco cartas y tarjetas enviadas a Galdós en las que él se denomina a sí mismo jocosamente Augusto Miquis. Esta correspondencia se inicia en 1882, un año después de publicada *La Desheredada*. R. Schmidt ha hecho un estudio comparativo entre el personaje de ficción y el de la realidad, constatando las semejanzas de rasgos personales existentes entre ambos. Así, en Tolosa Latour aparecen idénticas peculiaridades de bondad y generosidad, de competencia profesional, de sentido del humor y tendencia a una imitación paródica, de inclinación hacia otras áreas de la cultura, además de la medicina, como por ejemplo, la música, etcétera (96).

Sabiendo ésto y conociendo la «amistad cordialísima» que unía a Galdós con Tolosa Latour, comprendemos la simpatía y valoración con que el novelista ha diseñado la admirable figura de Augusto Miquis, este manchego ejemplar, cuya presencia constante en las diferentes novelas del autor, corre pareja a la amistad inquebrantable entre ambos.

#### UN VIAJE DE GALDOS POR LA MANCHA

A través de cuatro cartas existentes en el Archivo de la Casa-Museo Pérez Galdós en Las Palmas, y que han sido publicadas en *Anales Galdosianos* por R. Cardona (97), sabemos que el novelista tenía un antiguo amigo en El Toboso, a quien visita con ocasión de un viaje realizado en la campaña electoral con la Conjunción republicano-socialista en 1909. Allí conoce, igualmente, a un campesino de la villa, Jesús Martínez, representante de la conjunción en el contorno, por quien posteriormente se preocupará para encontrarle trabajo en una casa

(95) *Memorias de un desmemoriado*, O. C. VI, pp. 1688-89.

(96) Ruth Schmidt: «Manuel Tolosa Latour»: Prototype of Augusto Miquis» *Anales Galdosianos*, III (1968), pp. 91-93.

(97) R. Cardona: «Un olvidado texto de Galdós», *Anales Galdosianos*, III (1968), pp. 151-153.

de campo, propiedad precisamente de su amigo Antonio Nuño de la Rosa, según consta en la primera de esas cartas fechada el 8 de junio de 1909, enviada por D. Antonio a Galdós.

En 1915, el novelista, proyecta la idea de escribir una serie de artículos sobre Ciudades viejas españolas, entre ellas, Tordesillas, Villalar, Olmedo, Osma, Madrigal de las Altas Torres y El Toboso. De estos artículos sólo apareció el primero, dedicado a El Toboso (98). Para su redacción escribió primeramente a Nuño de la Rosa pidiéndole datos históricos sobre la villa. Al no poder éste satisfacer sus demandas, el novelista cambia el plan de su trabajo y da un giro más original a la composición del mismo. En dicho artículo, Galdós, partiendo de la experiencia vivida en su viaje de 1909, emplea la técnica novelística ya consagrada en él de fundir, en un juego de interacciones, el plano de la historia con el del mito, cargando sobre la realidad un mundo de connotaciones simbólicas con el eco inconfundible de la novela cervantina.

Efectivamente, por una parte, el autor evoca acontecimientos vividos por él durante su estancia en El Toboso. En este sentido apunta el motivo político de su viaje y la primera impresión sobre el pueblo:

«Desde Quintanar de la Orden, donde asistí a una reunión política con varios amigos, fui al Toboso en cómoda tartana de un rico hidalgo tobosino, de quien hablaré más adelante. El pueblo me pareció alegre, destartado, grandón, de una irregularidad deliciosa» (99).

Recuerda el encuentro con su amigo, hombre «de esmerada cortesía y vasta ilustración», en cuya casa se hospeda. Nos habla, después, de un campesino singular a quien conoce en el pueblo, Jesús del Campo, «el único republicano que existe en esta villa y contornos», hombre de «honrada convicción», de «fe ardiente», de «fervor político». Este le lleva a su «modesta vivienda», donde le presenta a su mujer y a su hija Dulce Nombre, a quien el padre denomina significativamente «Marsellesa». De

(98) B. P. Galdós: «El Toboso», *La Esfera* (Madrid) nos. 86 y 87, publicados el 21 y 28 de agosto de 1915 (pp. 4-5 y 22). El texto que me sirve para este artículo es el editado en *Anales Galdosianos* por R. Cardona, art. cit.

(99) Art. cit., p. 151.

esta visita dice el articulista: «me fue más grata que las que hicimos al señorío de la burguesía madrileña y manchega, gente por lo común, encopetada y desaborida». El artículo termina con la vuelta del novelista a Madrid.

Sin embargo, todos estos acontecimientos de la vida real están fundidos con otros que proceden de la tradición literaria, del mundo de la ficción. Así, al llegar a El Toboso, poco después de darnos su primera impresión sobre el pueblo, vemos al novelista lanzarse «en busca del lugar cervantino», que sitúa al borde de la iglesia parroquial por donde «entraron al filo de la media noche Don Quijote y Sancho viniendo de Argamassilla». El escritor asegura haberse quedado allí hasta la noche «para que fuera completa la ilusión». Seguidamente, sin solución de continuidad, el novelista, anulando las barreras del tiempo y de la historia real, prosigue la narración con naturalidad: «Inmediatamente sentí a mi espalda las pisadas del Rocinante y del rucio»...

Imita, a continuación, un diálogo entre Don Quijote y Sancho sobre el encuentro de Dulcinea, plática que termina con la vuelta a la realidad, de mano del narrador, que continúa su visita por las calles de la villa.

Este enredo narrativo se repite al convertir a Jesús Martínez en un nuevo Quijote enumerando «reformas que acometer, entuertos que enderezar, injusticias que destruir»; a su hija, Dulce Nombre («Marsellesa»), en símbolo bifronte de Dulcinea y la República, y a su amigo Antonio Nuño de la Rosa, en Diego Miranda, Caballero del Verde Gabán.

En la última parte de la narración, Galdós nos saca del embrollo con una oportuna aclaración:

«Perdonenme la mezcolanza cronológica que les hago refiriendo a un mismo día la reproducción de la visita de Don Quijote y Sancho al Toboso y las cosas insignificantes que me ocurrieron en la patria de Dulcinea» (100).

Llegamos así al final de este artículo, que nos sirve admirablemente para hacer una última reflexión sobre nuestro tra-

(100) Art. cit., p. 159.

bajo, dividido en varios apartados, a primera vista independientes, pero que guardan entre sí una clara relación. De hecho hay varias líneas de cohesión entre las distintas partes del mismo. Una primera es la constante proyección del mito literario del Quijote, operando en el diseño de la mayor parte de los personajes de ficción analizados aquí: Isidora, Quijano, Nazarín, Miquis (Alejandro, de quien no hemos hablado, tiene también una clara dimensión quijotesca) y en la transposición artística de las personas reales (Nuño de la Rosa, Jesús Martínez). Pensar en La Mancha supone para el novelista una evocación permanente del mito literario, lo que implica un profundo cariño hacia la región que sirve de escenario a la obra de arte. Debemos señalar que ha sido, precisamente, El Toboso, el lugar de sus preferencias donde ha situado a los personajes de ficción (Miquis) y de la realidad (Nuño y J. Martínez), a los que trata con mayor simpatía. No en vano dice en su artículo que al entrar en la villa «sentí tan inmensa emoción que no acierto a describirla» (101).

En segundo lugar, hay en el tratamiento de buena parte de estos personajes, así como en el artículo, una constante imbricación entre historia y mito, como lo hay entre realidad e ideal, coherente con una técnica novelesca heredada de Cervantes. Como se da también entre tradición y progreso. Por ello, en El Toboso, cuna del ideal y de la tradición, nacen también el positivista Miquis y el republicano Martínez que, a su vez, es también un idealista.

Por otra parte, en el análisis de los personajes parece haber una dimensión ética recurrente, que trasciende el marco regional para convertirse en una reflexión sobre la sociedad española de la época. Hay una crítica mordaz al representante político de esa sociedad, Manuel Pez, hombre sin principios y sin ideales, corruptor de la Administración y cacique en su tierra; hay también una crítica a la ausencia de valores de una moral aristocrática, inoperante y paranoica (Isidora), a una clase que vive de apariencias, en un lujo fatuo y señoril (Joaquín Pez); hay, por fin, una crítica a las instituciones de poder, a través de Nazarín.

Frente a esta sociedad carente de ideales y de valores éticos, Galdós evoca en El Toboso dos personajes ejemplares: un

(101) Art. cit., p. 155.

campesino de «honrada convicción» y «fe ardiente», y un médico honesto y eficaz, que trata de poner remedio a la enfermedad de Isidora. Desde una perspectiva literaria, Galdós marca el camino (como lo hace en los Episodios) para la regeneración del país, de acuerdo con el pensamiento más lúcido del momento. Partiendo de los valores vivos de la tradición hispánica, pide una actitud progresiva frente al futuro, que ha de construirse sobre el trabajo, la cultura y la solidaridad.

UN HUMANISTA VALDEPEÑERO: JERONIMO MARTIN-CARO Y  
CEJUDO  
(1630-1712). BIO-BIBLIOGRAFIA

**Luis de Cañigral**

**(Continuación)**

UN HUMANISTA VALDEPEÑERO: JERONIMO MARTIN-CARO Y  
CEJUDO

(1630-1712). BIO-BIBLIOGRAFIA

Luis de Cañigral

(Continuación)

IX

MARTIN-CARO Y CEJUDO: ERUDICION Y HUMANISMO  
FILOLOGICO

Hemos esbozado algunas ideas con anterioridad pero, en especial, el capítulo anterior deja asiento que la figura de nuestro catedrático de Latinidad y Elocuencia bien se granjeó en su época un respeto en atención a sus publicaciones y actividad y una merecida fama posterior por la obra legada.

Quien leyere el prólogo de **Refranes y modos de hablar...**, por ejemplo, puede coleccionar que nuestro autor recoge todo el material existente hasta sus años en cuestiones paremiológicas: las **Chiliades** de Erasmo (94), Juan de Mal-Lara (95), Fernando de Benavente (96), Hernán Núñez de Toledo y Guzmán (97), Iñi-

---

(94) Las múltiples ediciones de las Adagiorum Chiliades nos impiden reseñar ninguna en particular. Las más conocidas, exceptuadas las extranjeras aldinas, de Fröben o grifas y que presentan el texto en español son: *Libro de vidas y dichos graciosos, agudos y sentenciosos...* Anvers, Steelsio, 1549; *Apothegmas, que son dichos graciosos y notables...*, Envers, Nucio, 1549 y *Libro de Apothegmas...*, Zaragoza, Nágera, 1552 y otras de Amberes.

(95) J. DE MAL-LARA. *La Philosophia vulgar de Joan de Mal Lara. Primera parte que contiene mil refranes glosados*. Sevilla, Díaz, 1568.

(96) F. DE ARCE, *Ferdinandi Arcei Benaventatani adagiorum et vernacula id est hispana lingua sermone redditorum quinquagenae quinque addita ad initium cuiuslibet quinquagenae fabella*, Salmanticae, 1533, Existe edición facsimilar, Barcelona, 1950.

(97) H. NÚÑEZ DE TOLEDO, *Refranes o Proverbios en romance, que coligió, y glossó el Comendador Hernán Nuñez...* Madrid, Cuesta, 1619. Otras ediciones, Salamanca, 1555 y 1578 y Valladolid, 1602.



go López de Mendoza (98), Alonso de Barros (99), Bartolomé Jiménez Patón (100), Alonso Sánchez de la Ballesta (101), aparte de la cosecha por él reunida a lo largo de sus lecturas. Pero si tal acumulación de proverbios es encomiable, más todavía debe destacarse por haber sido la primera obra de esta índole que se ha dado «a la estampa (si no me engaño) hasta ahora», pues nunca se había «glosado en nuestra lengua tan gran número de Adagios Latinos» (102). Y dicho con palabras de J. M. Sbarbi: «... una de las mejores en su clase que posee el ramo paremiológico de todas las naciones... Expuesto el refrán castellano, le adjudica su correspondiente o correspondientes en latín, junto con su explicación o glosa si la necesita para ser entendido, y declarando no pocas veces su origen histórico, tanto en una lengua como en otra. Pero la circunstancia que, a nuestro juicio, hace subir de punto el mérito de esta obra, es el anotar al lado del refrán castellano que ocupa su lugar alfabético, todos aquellos que le son equivalentes en la misma lengua; lo cual, sobre de manifestar de un golpe de vista la riqueza de nuestros refranes en general, y la particular de aquel de que se trata, ahorra tiempo y trabajo a quien pudiera preferir, por la causa que quiera, uno determinado entre dos, tres o más semejantes» (103). Y no exclusivamente por la

(98) De los Proverbios de Iñigo López de Mendoza existen, que conozcamos, 6 ediciones incunables, desde la posible de Pablo Hurus, de Zaragoza, quizá 1490 y durante el siglo XVI, 22 en España y tres en Amberes.

(99) A. DE BARROS, *Proverbios morales de Alonso de Barros, criado del Rey nuestro Señor. Dirigidos al Reverendísimo señor Don García de Loaysa Giron, Primado de las Españas, y del Consejo de Estado del Rey N. S.*, Madrid, Alonso Martín, 1608. Anteriormente se llamaba *Philosophia cortesana moralizada*, Madrid, Alonso Gómez, 1587. Hay ediciones de Madrid, Luis Sánchez, 1598 y Madrid, 1601. También de Lisboa, Jorge Rodrigues, 1617; Barcelona, Sebastián de Cirmellas, 1609 y 1619; Zaragoza, Diego Dormer, 1656 y 1664 y un fascículo de 8 hs., en 8.º (s. i.), (s. i.), (s. a.). En el extranjero, Paris, Huby, 1617 y Firenze, Pignoni, 1622.

(100) B. JIMENEZ PATON, *Proverbios morales, Heraclito de Alonso de Varras. Concordados por el Maestro Bartolomé Jimenez Paton. Al Rector y Maestro del Colegio Imperial de la Compañía de Jesus de la villa de Madrid*, Baeza, Cuesta, 1615. Hay edición de Lisboa, Craesbeeck, 1617.

(101) A. SANCHEZ BALLESTA, *Diccionario de Vocablos castellanos, aplicados a la propiedad (sic) latina. En el qual se declara gran copia de Refranes vulgares, reducidos a Latinos; y muchas phrases castellanas con las que en Latin les corresponden...*, Salamanca, Renaut, 1578.

(102) J. MARTIN-CARO, *Refranes y modos de hablar castellanos...*, Madrid, 1675. prólogo. Evidentemente no es exacto.

(103) J. M. SBARBI, *Monografía sobre los refranes, adagios y proverbios*, Madrid, 1891, pg. 332-333.

glosa de los aforismos, sino que la minuciosa erudición de atribuir en lo posible la paternidad de las sentencias latinas le evidencia como profundo conocedor de la literatura latina. Prueba, por otra parte, de la valía práctica de este repertorio de paremias compilado por Cejudo la tenemos en que de entre las autoridades utilizadas para el **Refranero General Ideológico Español** de Martínez Kleiser (104), una de las principales obras consultadas es la del maestro manchego y uno de los nueve a quien se atribuye autoría en su elenco, entre Santillana, Vallés, el Comendador Griego, Rosal, Mal-Lara, Horozco, Correas y Rodríguez Marín.

La originalidad de Martín-Caro en esta recopilación de proverbios y paremias queda acreditada por la novedad de su concepción. Fue seguido muy pronto por Fernando Díez de Leiva en sus **Antiaxiomas** (105) si bien con otra estructura y pretensión, y los únicos precedentes que pudieran señalarse serían los de Sánchez de la Ballesta (106) y Fernando de Benavente, de quien incorpora Cejudo en su obra casi todos sus dísticos latinos. Dice P. León Murciego (107) respecto a Caro y Cejudo:

«La correspondencia entre los 6.000 refranes latinos y españoles está hecha en esta obra con un criterio nada vulgar en las cuestiones de paremiología. Sólo esta colección basta para der a Caro y Cejudo una reputación muy merecida, que se le escatimó durante mucho tiempo... Pero lo que caracteriza a este autor es la claridad y extensión que tienen las explicaciones que acompañan a los adagios que reunió, comprobándolos con todos los latinos que tuvo a su alcance.»

En lo que no estamos de acuerdo muy mucho es en la etiquetación de «andalucista»: «En el campo andaluz fue donde más espigó, dejándonos la más completa colección que existe de refranes de Andalucía». Tal afirmación no es válida por cuanto atiende a todo tipo de refranes, indicando a veces la regio-

(104) L. MARTINEZ KLEISER, *Refranero General Ideológico Español*, Madrid, 1953.

(105) F. DIEZ DE LEIVA, *Antiaxiomas morales, médicos, philosophicos y políticos...*, Madrid, Julián de Paredes, 1682.

(106) Cfr. *op. cit.* en not. 101.

(107) P. LEON MURCIEGO, *Los refranes filosóficos castellanos*, Zaragoza, 1962, pgs. 60-61. Plagia con estas palabras la opinión de M. García Moreno, *Catálogo Paremiológico*, Madrid, 1918, pgs. 21-22, sin indicar procedencia.

nalidad, especialmente de Salamanca y esmerándose más bien en las correspondencias latinas, que es donde hay que incidir para su ponderación, que acumula y desentraña, afin a los de J. Buchler (108), J. Birder (109) y I. Düringsfeld (110) con la confrontación de aforismos latinos y germánicos (111). Y aun así el alarde de conocimientos históricos del mundo clásico es impresionante, justificando por esta vía los dichos y refranes populares y equiparando los castellanos con sus equivalentes o similares del Lacio. Véase por ejemplo (112):

«Amores, dolores y dineros no pueden estar secretos.  
Dijo Ovidio, aludiendo a la primera parte del refrán en la epístola de Medea a Jasón (37-38)

... Quis enim bene celat amorem?  
Eminet indicio prodita flamma suo.

Y en la epístola de Paris a Helena (7-8)

Sed male dissimulo. Quis enim celaverit ignem?  
Lumine qui semper proditur ipse suo.

Y en el mismo lugar (237-8)

Qua licet, et possum, luctor celare furorem,  
sed tamen apparet dissimulatus amor.

Y en el libro 4 de las transformaciones (Metamorfosis, IV, 62-4):

Ex aequo captis ardebant mentibus ambo:  
consciis omnis abest; nutu signisque locuntur  
quoque magis tegitur, tectus magis aestuat ignis.

(108) J. BUCHLER, *Gnomologia, seu Sententiarum memorabilium... descriptio... Praeter aenigmata diuersa*. Cito por la segunda edición de Colonia, «sumptibus B. Gualtheri», 1606.

(109) J. BINDER, en su *Novus Thesaurus Adagiorum Latinorum*.

(110) I. VON DÜRINGSFELD, *Sprichwörter der germanischen und romanischen Sprachen vergleichend zusammengestellt*. Leipzig, 1872. Y la antigua de Haverius, *Adagiorum Latinorum in germanicam linguam conversorum delectus*, Augustae Vindelicorum, 1520.

(111) Particular importancia tiene el que Cejudo desconozca la obra de J. L. Palmireno. Al respecto la tesis de A. Gallego, *Los «refraneros» de Juan Lorenzo Palmireno*, Toulouse, 1969, pone en su sitio la originalidad y confrontación de refranes con equivalencia latina. Bibliográficamente Gallego desconoce la primera edición de Cejudo, quien tampoco se sirvió del *Thesaurus puerilis* de O. Pou.-B. Soler, Valentiae, 1615 y Barcelona, 1680 y 1684.

(112) J. MARTÍN-CARO, *Refranes y modos de hablar castellano*, pg. 29.

Y Stacio, lib. I, Achileid. (304-306):

Nec latet haustus amor, sed fax vibrata medullis  
in vultus, atque ora sedit, lucemque genarum  
tingit, et impulsum tenui sudore perrerrat.»

Es penoso observar que este arsenal de datos e indagación haya sido —y sea— tan desconocida y escasamente «explorado». Válgame la excelente obra de Yribarren (113). Sólo cita una vez a Caro, y a pie de página, y pasa por alto curiosas interpretaciones de frases hechas o proverbios como «al primer tapón, zurraspas-pas», donde, a la vez que añade nuestro autor dos lugares paralelos («La primera, y esa en tierra» y «apenas había comido el pan de la boda») expone lo siguiente:

«In portu impingere», Erasm. ex D. Hieronymo dicente in Rufinum «Statim de portu egrediens navim imegi» vel «Navim in portu mergit», Seneca, vel «In limine offendere», Virgil., vel «In limine deficere», Erasm., vel «Cantherius in porta», scilicet, cecidit, Festus Pomp. Tuvo origen este adagio de Sulpicio Galba, el qual saliendo de su casa en un cavallo para ir a una Provincia con cierto cargo, cayendo el cavallo a la puerta le dixo: O cavallo, riome de que aviendo de andar un camino tan largo estès ya cansado, aviendo apenas comenzadolo! Vease (Apenas se avia comido, &c.)» (114).

Mucho me recuerda la obra de Cejudo, aparte de la versión de Fernando de Benavente que traslada en dístico los refranes, otra colección más antigua (del XV) y titulada **Seniloquium** aunque en ella se da farragosas explicaciones latinas, con interpretaciones forzadas y jurídicas (115).

(113) J. M. YRIBARREN, *El porqué de los dichos*, Madrid, 1974. Parece sólo conocer la edición de 1792. Cfr., pg. 182 de Yribarren.

(114) *Refranes y modos de hablar...* pg. 23.

(115) Ms. de 171 folios de la BNM: «Incipit iste liber qui vocatur SENILOQUIUM... (Vid. Revista de Arch., Bibliot., y Museos, 3.ª época, 1904, X, páginas 434-447.

Un gran conocimiento, amplio y aquilatado, de la más pura latinidad queda palpablemente demostrado en la **Explicación del libro IV y V...** si le perdonamos lo que le critican sus detractores bajo la denominación de escuela de Cejudistas: el uso entre las autoridades latinas de las diversas citas de San Jerónimo (116). Pero debe justificarse este extremo porque servía el Doctor Máximo como texto escolar en la mayoría de las aulas españolas desde el Renacimiento.

No es precisamente la originalidad el carácter distintivo de Cejudo: el monopolio político-editorial ejercido por la gramática nebrisense ahogó durante muchos siglos la especulación gramatical en España (117). Obras como **Minerva seu de causis linguae Latinae** (118) del maestro Sánchez de las Brozas pasaron sin pena ni gloria momentánea por el panorama filológico patrio: «En España, sin embargo, ni en vida del Brocense, ni después de su muerte, la **Minerva** logró el propósito para el que la concibió su autor: servir de texto para el estudio de la lengua latina, especialmente en Salamanca, a cuya Universidad, con tierno amor, se la dedicó» (119).

Para la honra del humanista valdepeñero debemos aclarar que, dentro de la intención fijada por las leyes españolas para las que la **Minerva** era una gramática «heterodoxa» —no nebrisense, queremos decir—, y en consecuencia vano vulgarizar, ya

(116) Sólo del siglo XVI conocemos 8 ediciones *ad usum scholae*, publicadas entre 1565 y 1588. Sus cartas sirvieron de texto antológico escolar hasta final del XIX. Y en cierta crestomatía de este siglo aún he visto incluir fragmentos de S. Jerónimo.

(117) C. RODRIGUEZ ANICETO, «Reforma del Arte de Antonio de Nebrija». *Boletín de la Biblioteca de Menéndez y Pelayo*, 1931, I, pgs. 226-245.

(118) Salmanticae. 1587. Se conoce una edición hasta ahora ignota y que sirvió de borrador para la ampliada salmantina que pasaba por ser primera edición: Lugduni, 1562. Sobre este descubrimiento de J. M. Liaño, vid. «La primera redacción de la **Minerva**» *Estudios Clásicos*, 63, t. XV, 1971, pgs. 187-203; su tesis doctoral, *Sanctius*, leída en 1963, inédita; resumida, Madrid, 1971; también el estudio e introducción de E. Del Estal y Fuentes, *Francisco Sánchez de las Brozas. Minerva* (1562), Salamanca, 1975.

(119) E. DEL ESTAL, *op. cit.*, pg. 25.

que era el Arte de Antonio el único permitido (120), debemos aclarar, repetimos, que el norte de sus miras es el «doctísimo Brocense», «el doctísimo Maestro», «el gran Brocense (de quien tantas veces me valgo, por ser maestro tan docto, llamado de Justo Lipsio, el Mercurio y Apolo de nuestra España)». Pese a que tal obra sólo se publicó en nuestras prensas una vez, conocemos de ella 26 ediciones (121) por lo menos, debidas en gran parte al feroz humanista alemán Gaspar Scioppius, «el can de los filólogos», quien la desenterró del olvido, anotó y editó, y posteriormente a J. Perizonius, L. Kusterius, C. L. Boverus, Everardus y Scheidius que hicieron de la **Minerva** un éxito europeo; pues bien, cábele a nuestro dómine de gramática ser uno de los pocos que bebieron a chorros en su siglo del latinista que «marcó rumbos en Europa a la lingüística general» (122).

Afirma C. García (123) que «en el siglo XVIII hubo algunos intentos en España de volverse hacia el Brocense, pero fueron efímeros. Sin embargo, es curioso que los gramáticos castellanos lo tuvieron en cuenta. En el siglo XVII le sigue Correas y en el siglo XVIII muchos otros». Frente a dicha consideración por parte de los gramáticos castellanos hay que notar que no fue sólo Correas el que le secundó. Otros muchos —¿segundones?— sentaron las bases a nivel de escuela y de pueblo de la primera asimilación del Brocense. Comenzando por la férrea tendencia de explicar la gramática latina en lengua vulgar. Hecho este que tardaría aún bastante en oficializarse (124).

Cierto que ni Cejudo, como tampoco Diego López (otra gran fuente del de Valdepeñas y seguidor del Bercense) se lanzaron a la alta especulación filológica ni gramatical. No eran éstos sus propósitos. Servir de cauce para la divulgación de sus ideas y meter una cuña en el Arte tradicionalmente refundido

(120) «A quien debemos seguir en estos Reynos todos los Latinos». Aprobación del P. Felipe del Río a la *Explicación...* de Cejudo.

(121) J. M. LIAÑO parece conocer sólo 22 ediciones en total.

(122) L. MICHELENA, «El Brocense hoy». *Homenaje a la memoria de Don Antonio Rodríguez Moñino*. 1910-1970, Madrid, 1975, pg. 432.

(123) C. GARCÍA, *Contribución a la historia de los conceptos gramaticales. La aportación del Brocense*, Madrid, 1960, pg. 31. Igualmente F. Lázaro Carreter, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Madrid, 1949, página 133 y siguientes.

(124) Real Cédula de Carlos II, 23 de junio de 1768 por la que la lengua latina se debía enseñar por un Arte escrito en castellano.

de Nebrija, sí: «Del Brocense se vulgarizó el resultado, lo cómo de sus explicaciones elípticas, pero no su motivación sistemática, no su alto sentido especulativo, no sus innovaciones doctrinales, no su crítica penetrante de los conceptos gramaticales, revolucionarios y desconcertantes para sus contemporáneos y continuadores... (125). Y es que, como dice Menéndez y Pelayo, la *Minerva* «cierra con llavé de oro la época de la erudición y abre la de la discusión y el análisis». Uno de los primeros y mejores vulgarizadores de la *Minerva* fue Diego López de Valencia de Alcántara (126), a quien sigue en sus explicaciones Martín-caro en numerosos casos en la parte, digamos, innovadora del Bercense.

La estructura de la gramática de Caro es un buen intento de mejorar y elevar el tono del Arte de Antonio en su explicación. Era el Antonio, tras la refección jesuítica, seccionado en cinco libros para así editarlo en librillos de escaso cuerpo según las intenciones del glosador y con el fin de aplicarlo a un determinado público escolar. Sin alguna duda los comentarios de mayor calidad son los que se refieren al libro IV y V, bien separadamente o unidos, lógicamente por su mayor dificultad. De la explicación y construcción de las reglas de géneros y pretéritos (libro II de Nebrija) tenía buen predicamento la del P. Juan Vargas (seudónimo, según Iriarte, de Juan García de Olarte) y que conoció junto con sus *Observaciones Selectas de los modos de oraciones latinas* frecuentes ediciones desde el XVII en adelante. Si consideramos como hitos las figuras del Brocense, Correas, Simón Abril y la escuela-río del P. Alvarez, sin especiales seguidores por su sobresaliente personalidad, el resto de los gramáticos latinos del XVII tienen entre sí una gran similitud por coetáneos y por beber de fuente común, sin pasar plaza de originalidades en un tema si es no es Noruega. Pocos son los destacados en materia gramatical en este momento: el P. Bravo refule entre los demás originando una línea de co-

(125) M. SACHEZ BARRADO. *La elipsis según el Brocense en relación con su sistema gramatical*, Segovia, 1919, pg. 111.

(126) Autor en un principio muy nebricense (cfr. *Comento en defensa del libro quarto del Arte de Grammatica del Maestro Antonio de Nebrija*, Salamanca, 1610, y *Contribución y explicación de las Reglas de géneros y pretéritos conforme al Arte de Antonio*, de 1640, 1649, 1685, 1708, 1713, 1715 y otros títulos) pero que publicó en 1652 un *Comento sobre el Syntaxis del Arte de Gramática...*, Madrid, 1652, donde hace una declaración apasionada del de las Brozas. Cejudo se halla en su línea constantemente.

## EXPLICACION DEL LIBRO IV. Y V. DEL ARTE NUEVO DE GRAMATICA,

En que también se contiene la explicacion de la construccion figurada, relativos, &c. y muchas frases sacadas de los autores latinos.

Con nuevas adiciones en el cuerpo del libro, y los tratados de los yerros y descuidos mas notables de la primera y segunda parte del *Speculum Grammaticorum*.

FOR EL MAESTRO

**GERÓNIMO MARTIN CARO Y CEJUDO,**  
*Maestro de Latinidad y Elocuencia en la villa de Valdepeñas, su patria.*

Se ha corregido esta edicion con el mayor cuidado; y el castellano con arreglo á la Ortografia últimamente publicada por la Real Academia.

VALLADOLID:  
IMPRENTA DE ROLDÁN  
1819.

LIBRERÍA DE  
FRUCC  
CALLE DE  
CARRERAS  
REALES

mentaristas (127); Diego López, convertido al Bercense llena una etapa del siglo y su estilo lo continúa también Cejudo; otra bifurcación nebrijana-jesuítica es la del P. Juan Luis de la Cerda; y A. Herrera, Méndez Carreño y Pérez Mejía significan aportaciones independientes siempre sobre la base del de Lebrija.

En este contexto plural del siglo XVII, en la vía oficial del Antonio, pero incorporando innovaciones recogidas donde se imponía el buen sentido se halla Martín-caro. Su gramática glosa los preceptos, punto por punto, del Arte de Nebrija con gran acopio de ejemplos, demasiados quizá, y opinando de su cosecha cuando cree conveniente. Modernidad y tradicionalidad aunadas, pero con visos de querer evadir la rémora de la tradición. Su gramática, gruesa por el carácter de la época, guarda excelente proporción en el libro IV o de la prosodia.

Una de las notas más destacables del trabajo de Cejudo es la incorporación de un extenso elenco sacado de los autores latinos, encaminado a un buen escribir con propiedad y elegancia. Las tímidas inclusiones de estas listas de frases hechas a principio del XVII encuentra en Caro descuidado defensor: recuérdese que el material se hallaba preparado —y ampliamente— para la edición de sus **Refranes y modos de hablar castellanos...** Esta aportación de giros, proverbios, sentencias y paráfrasis tuvo un buen éxito; baste señalar que Márquez de Medina, dos años después de morir nuestro dómine publicó un voluminoso libro en tres tomos donde saquea a placer al de Valdepeñas en este apartado de manera sistemática la inclusión de tales formas. Y Juan de Lama realizó una auténtica recolección general a principios del XVIII en su **Florilegium Latinum**, incluyendo como era natural a Cejudo (128).

Parece oportuno citar, en somera enumeración, otras autoridades del valdepeñero que son la parte de tributo a la antigüedad por causa de ceñirse a Nebrija: Alfonso de Torres Turriculano, Pedro de Reyna Maldonado, Pedro Miguel Quintana, Francisco de Cervantes, Juan de Chozas, Correas, Francisco de Castro, Pedro Collado Peralta, coetáneo y amigo de Jiménez Patón,

---

(127) T. DE MARDONES SALAZAR, *Comento de la Syntaxis del P. Bravo*, Burgos, 1781.

(128) J. DE LAMA, *Florilegium Latinum sive Hortus proverbiorum...*, Madrid, 1776. Cito por la 5.ª ed. que tengo a mano.



J. L. de la Cerda, Baltasar Enríquez, Francisco Beltrán, B. Jiménez Patón; para los diccionarios, la **Copia Verborum** de Erasmo, Ambrosio Calepino, Pedro de Salas. También utiliza y menciona a Lorenzo Valla, Calderino, Guidon y Forti, además del Ninivita Despauterio, o sea, Ian Despauter o De Spouter, gramático flamenco en uso hasta el siglo XVIII en todos los centros de enseñanza europeos y al que tanta devoción profesaba Patón. Pero en última y primera instancia su mentor es Antonio Martínez de Cala: «No ha sido mi intento hacer nuevos preceptos a la juventud para la inteligencia de la lengua latina, sino declarar la forma de la enseñanza del Libro Quarto y Quinto del Arte nuevo de Antonio de Nebrija y explicar sus reglas...» (129).

## XI

### MUERTE DEL MAESTRO

Muchas son las noticias que se han quedado en la ignorancia de este cejudista aficionado. Esperamos que el tiempo y la paciencia puedan proporcionar nuevos datos asaz esclarecedores de su vida. Este lamento se hace más patético respecto a tres documentos que no hemos podido o sabido encontrar y consta se hallaban a fines del siglo pasado en manos de particulares de Valdepeñas. Son ellos, en primer lugar, el título de Maestro de Latinidad y Elocuencia expedido a favor de Martín-Caro y Cejudo por el Consejo Supremo de Castilla y firmado por el Rey y que obraba en poder de D. Indalecio Rojo. Sabemos también existían en esa villa (130) la Real Licencia de 1 de diciembre de 1665 para la publicación de la **Explicación del Libro IV y V...** y la de 8 de julio de 1672 para los **Refranes y modos de hablar castellanos...** firmados de puño y letra de la Reina Gobernadora, cuyos ambos documentos originales tenía la propiedad Don Francisco María de Gregorio.

El 19 de enero de 1712 otorgó testamento Cejudo ante Manuel García de Peña, escribano o notario de número de Val-

(129) *Explicación del Libro IV y V...*, prólogo.

(130) Como consta en la *Memoria Estadístico Histórica de la Villa de Valdepeñas de la Mancha*, de D. Vicente Ambroz, escrito de mano que pertenece a D.<sup>a</sup> María Vasco.

depeñas. Dejaba en él encargadas 400 misas rezadas por su alma y nombraba albaceas al licenciado Francisco de Merlo Rubio y a su hijo Jerónimo Martín-Caro y herederos al anterior y a Agustina de Vivero, su hija.

Murió el día 23 de enero de ese mismo año y fue enterrado en la Iglesia Parroquial, en la tumba de su abuelo (131) de la que no hemos podido todavía identificar la colocación en la iglesia por el libro de Enterramientos manuscrito de Doña María Vasco debido a la gran similitud de apellidos y motes de los Cejudos consignados.

La transcripción de la partida es así (132):

Geronimo M. <sup>n</sup> Caro Cejudo =	En Veinte y tres de heno. de mill Setecientos y doze as. murio Geronimo Martin Caro Cejudo V <sup>o</sup> . desta Va. marido q <sup>e</sup> . fue de Agustina de Vivero: rivio. los Stos. Sacramtos. y otorgo su testamto. en diez y nueve del Corriente ante Manuel Ga. de Peña esso. del numo. desta Va. Enqe. dejo pr. Su alma quatriçientas Misas rezadas = Nombro pr. Sus Albaçeas al Ldo. Franco. de Merlo Rubio y a Geron <sup>o</sup> . Martin Caro Su hijo = y pr. Sus hereds. al dho Geron <sup>o</sup> . M <sup>n</sup> . Caro y a Agustina de Vivero sus dos hijos y de la dha Su Mujr. y se enterro en esta Parrochial en sepulta. de su abolo. =
Misas— 400:	

Imaginamos que por haber muerto a edad avanzada para la época haría ya años que estaría retirado de su cátedra. Sabemos que en junio de 1711 por lo menos ya actuaba D. Juan de Guerra como preceptor en la villa, quien habría sucedido al maestro Caro y Cejudo bastantes años antes y que había muerto yo el licenciado D. Francisco Alfonso Casela preceptor de la villa del Viso del Marqués. Pero ambos a dos constituyen sendos capítulos, ciertamente menores, de las cátedras de latín en la Mancha.

(131) Libro de las Sepulturas desde 1648. Mss.

(132) Arch. Parroquial, fol. 427 del libro iniciado el 1 de octubre de 1655.

## EXCURSUS SOBRE EL DOMINATO (MANCHEGO)

La poca atención prestada al tema de los gramatistas, a excepción contada de las grandes figuras que escalaron puestos en las facultades del Reino, puede y debe ser suplida por acotaciones minúsculas, casi siempre de ámbito local. Valgan estas noticias, si particulares, no menos declarativas del índice de la vida de los preceptores (133).

Son conformes todos en el escaso crédito concedido a tales maestros de letras: «...la bajeza de mi profesión, los pocos quilates de mi doctrina», se excusa el bachiller Pedro de Rhua (134), catedrático en Soria hacia 1545. Y sigue abundando: (carta 2.ª):

«Confieso que la gramática es un arte a todas las otras facultades, aunque necesaria para el fundamento dellas, pero por ciertas causas tenida en poco y habida por importuna y odiosa: lo uno porque, como entienda más en enseñar que en ganar, es tenida por plebeya y vulgar; lo otro porque, como su oficio sea leer, interpretar, emendar y juzgar, según escribe Marco Varrón, y con la lección discorra por las jurisdicciones de todas las otras artes y disciplinas, y con la interpretación declare los lugares oscuros dellas y suelte las quistiones dificultosas, y con la emendacion corrija los vicios, y con el juicio examine lo que bien o mal halla escrito...»

Muchas veces ponerse en astillero de dómine significaba realizar todas las funciones de maestro, desde el enseñar a leer y escribir hasta la preparación para «ponerlo en estado de

(133) Cuando se publica esta segunda parte de mi estudio, leo una interesante aportación sobre el humanismo que contiene valdezas noticias para nuestro caso en L. Gil, «Apuntamientos para un análisis sociológico del Humanismo español», *Estudios Clásicos*, XXIII, 83, pgs. 143-171.

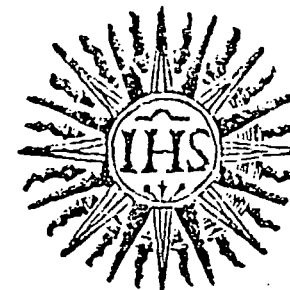
(134) P. DE RHUA, *Castas de Rhua lector en Soria sobre las obras del R. Sr. Obispo de Mondoñedo dirigidas al mismo*, Burgos, 1549, carta 1.ª Sobre Pedro de Rhua se consultará con provecho la obra de F. Zamora Lucas, *El bachiller Pedro de Rúa, humanista y crítico*, Madrid, 1957.

86566

**Cartilla para enseñar  
a leer a los niños, Con la doctrina  
Christiana que se canta,  
Amados ber  
manos.**

Agora de nuevo examinada, corregida,  
y emendada: y con privilegio de su  
Majestad Impreso,

1606



EN PAMPLONA:  
Por Mathias Mares, Año de  
M. D. C. VI.

Esta cartilla por los Señores del Consejo Real.  
en diez maravedis.

Printed in facsimile at the De Vinne Press  
from the copy in the library of  
Theobald Buntington  
nineteen hundred  
and two

135

entrar en el estudio» (135) o también en las facultades. Hemos escogido de las numerosas cartillas que para estos menesteres se conservan de antiguo una de principios del XVII (136). En realidad este librejo contiene más latín que castellano. Las tales cartillas donde leían comprenden el alfabeto, oraciones, la «magnífica», que utilizara igualmente el Brocense en su cátedra de griego y por lo que fuera reprobado en su visita por el rector Sancho Dávila (137) y otros elementos de doctrina cristiana. El muchacho tenía, amén de los cuadernillos de letras, una libreta. En ella «escribe lo que más le agrada; a éste llama *codex excerptorius*, probervidor o cartapacio» (138). De aquí procede la mala connotación del «latín de cartapacio». En las cartillas se aprendía brevemente a leer y escribir, pues, los contratos de índole particular con que se ligaban los maestros, y por ridículos sueldos, no daban para mayores profusiones. Quienes fuesen a oír filosofía con posterioridad también necesitaban el latín: con tanta inflación de latines aprender la gramática para seguir las letras en Salamanca —metal ideal— o en cualquier estudio de la Compañía requería de la abnegación y paciencia de un dómine que pudiese sacar buenos gramáticos de sus alumnos, a quienes no siempre acompañaba el aprovecharse de sus estudios. Y todo ello por unos cuantos maravedís de quitación. En diferentes contratos que hemos consultado incluso en especie se podía «solvere praeceptoris pretium operae», especialmente grano, volátiles y también enseres para las necesidades de los pupilos. Y luego toda esa literatura ha venido a cebarse en los preceptores como «gente de la cuerda», equiparándoles en sus críticas con los que profesaban en el libro de Juan Bolay. ¿Acaso no se dice aún hoy lo de «poner como chupa de dómine»? Contra los dómynes han crujido muchas veces las venas satíricas. Ya hemos dado algunos toques en el tema.

(135) Abundante documentación sobre el magisterio en el siglo XVII en Córdoba se encuentra en H. Armayor González, *Pedagogía cordobesa del siglo XVII*, Córdoba, 1971.

(136) *Cartilla para enseñar a leer (sic) a los niños*, Pamplona, Mathias Marres, 1606. Afín es *Arte para aprender a leer y escribir perfectamente en romance y latín* (s. l.), (s. i.), (s. a.), pero hacia 1535.

(137) Cfr. P. U. GONZÁLEZ DE LA CALLE, *Francisco Sánchez de las Brozas. Su vida profesional y académica*, Madrid, 1923, pgs. 301 y 487.ª porque lee la magnífica y otras materias deste jaez».

(138) L. PALMYRENO, *El estudioso de la ladea*, Valencia, 1568, pg. 131.

La conciencia del escaso aprecio era general y conocida del mismo cuerpo docente. Quien espigue en cualquier archivo hallará numerosos protocolos notariales sobre demandas contra los preceptores por incumplimientos de las partes. Quiero ceñirme a Ciudad Real y citar un caso típico. El auto (139) es de 1698 en la capital. Luis Felipe Moreno, de treinta años «poco más o menos» se había comprometido en dar «hábil y suficiente» y porque «sin causa ni razón y sin estar capaz en dicha gramática no le quiere enseñar y porque le hace molestia al dicho enseñarle», es demandado. Había recibido 400 reales «al mismo tiempo que entrara Jerónimo Merino a cursar los estudios de gramática», y por haberle despedido de sus casas se le entabla proceso al referido Luis Felipe Moreno por incumplimiento de contrato privado (Vid. Apéndice I). El preceptor ciudarrealeño había gastado ya los 200 reales en comprar trigo para el sustento, si bien los había recibido en «5 sillas, dos pollas y dinero» (Vid. Apéndice II). Su abogado, Manuel Muñoz basa la defensa en que lo recibido por el dómine era y se entiende «por el trabajo y ocupación de su enseñanza, asistencia y comida» que ha recibido en las casas de su parte, por la enseñanza «de dicho menor como la de los demás pupilos que tiene y ha tenido a su cuidado». Tras múltiples citaciones, pruebas y contrapruebas, el legajo queda sin sentencia en el folio 29. Sin embargo, depara curiosas noticias que nos aclaran la vida del dominato provinciano.

Fijémonos en el pupilaje. En Salamanca, por caso, hacia 1538 (140) recogíanse los estudiantes que no habían conseguido plaza en los colegios en la casa de los «bachilleres de pupilos». Eran especialmente los manteístas y sopistas los pupilos. (Recuerdo que Cisneros, joven, fue bachiller de pupilos. Y los tuvo también el Brocense). He aquí algunas instrucciones para los regentes de tales casas:

«Los que quisieren tener pupilos sean mayores de veintitrés años, estudiantes cuerdos y de buenas costumbres, suficientes para regir y gobernar y dar buen ejemplo de sí a los pupilos que han de tener en sus casas».

(139) Protocolos notariales de Ciudad Real, n.º 129. De mi archivo. Parecida documentación, H. Armayor, *op. cit.*, t. I, pg. 47 y ss.

(140) Constituciones. Título LXVI. De los bachilleres de pupilos.

«Quedan obligados a escribir a la familia del estudiante, luego que lo recibiese en su casa, comunicándolo así, el precio que ha de pagar y en qué tiempo».

En el siglo que nos ocupa (XVII) y en el protocolo citado arriba afirma un testigo: «que lo regular y ordinario es dar para el sustento de un pupilo para un mes tres ducados y una fanega de trigo en grano y esto es lo que save por aver visto en su casa (del preceptor) muchas aver contratado en presencia del testigo algunos pupilos el dicho Luis Felipe Moreno» (141).

Una treintena de años más tarde hallo que la paga de un municipio de los fondos concejiles para un maestro en Oñate eran 170 ducados y 100 para el boticario, mientras el abogado de la villa recibía 36 (142).

De nuevo Salamanca nos depara algunas curiosidades para penetrar detalles del pupilaje: «Los bachilleres (de pupilos) sean obligados a dar una libra diaria de carne a cada pupilo, media libra a la comida y media libra a la cena, y el pan sazonado. Item que les den sus antes y pos, y el vino que les suelen dar. Y una vela a cada uno, que a lo menos dure tres horas. Y extraordinario y otras cosas que acostumbren a darles». Se especifican la vigilancia de horario como el cierre de la puerta a las siete de la tarde desde octubre a marzo, de las horas de clase, que hagan ejercicios de letras, que no consientan ni juegos de naipes ni dados. «El bachiller tendrá cuenta de si los pupilos venden lo que tienen (143), compran lo que no han de menester o hace otras trapacerías, evitándolo». No podían asistir a **casas de conversación** (144) ni a bodegones. Entrado que

(141) Protocolo citado, fol. 20r.

(142) AHN Consejos, 5.949-38.

(143) No quiero pasar por alto estos versillos, descripción de parte de la vida y trabajos que pasaban los estudiantes de Alcalá:

«Porque á fee que el tafetán,  
raso, ó landa o chamelote,  
que siempre mio me dan,  
aunque no soy sacerdote,  
yo lo buelva en carne y pan»

BNM. mss. n.º 3.358, fol. 190v. Cfr. *Revista de Arch., Biblioteca y Museos*, 3.ª época, X, 1904, pg. 173.

(144) Recuérdese el refrán: «A Alcalá, putas, que llega San Lucas», fecha esta tradicional del comienzo del curso.

era el jovencito en el pupilaje, pagada la patente y pasadas las novatadas de rigor (145) ya podía ser uno más: «Viva el compañero, y sea admitido en nuestra amistad; goce de las preeminencias de antiguo; pueda tener sarna, andar manchado y padecer el hambre de todos (146)».

No se desdeñaba ningún licenciado en poner cátedra de gramática, pues no les embarzaba el ser examinados, como era de precepto, de *moribus, et vita et sufficientia*. Tenían todos latines a porrillo aunque fuesen de sacristía. Y no estaban las jóvenes molteras estudiantiles para vuelos altos. La institución de los preceptores llegó a decaer tanto que hacia 1623 se calculaban en el reino más de 4.000 escuelas de gramatistas (147), siendo reducidas en esa fecha por Felipe IV (148).

Las buenas palabras de Nebrija en su «*De liberis educandis libellus*» dieron paso con los años a una cruda realidad que refleja la diferencia entre la teoría y la práctica:

«De moribus et officio praeceptoris»

Sumat praeceptor ante omnia parentis erga discipulos animum ac succedere se in eorum a quibus sibi tradantur liberi existimet. Ipse neque habeat vitia neque ferat. Non austeritas eius tristis, non dissoluta sit comitas: ne inde odium, hinc contemptus oriatur. Plurimus illi de honesto ac bono sermo sit. Nam quo saepius monuerit hoc rarius castigabit. Minime iracundus, non tamen eorum quae emendata erunt dissimulator. Simplex in docendo, patiens laboris, assiduus potius quam modicus. Interrogantibus libenter respondeat; non interrogantes percontentur ultro. In laudandis discipulorum dictatis nec malignus nec effusus...» (149).

Múltiple es la literatura sobre la vida del estudiante sea en el colegio o bien en pupilaje y no hay novela picaresca que no

(145) Interesantísimo para todos estos temas, centrado en Salamanca, es el libro de J. García Mercadal, *Estudiantes, sopistas y pícaros*. Madrid, 1954. También es provechoso, *Diego Ramírez Villaescusa (1459-1537)*, Madrid, 1944, de F. G. Olmedo.

(146) F. DE QUEVEDO, *Historia de la vida del buscón llamado don Pablos*. Zaragoza, 1626, lib. I, cap. V.

(147) P. FERNANDEZ DE NAVARRETE, *Conservación de la Monarquía*. Madrid, 1625, pg. 336.

(148) Lib. I, tit. VII, ley 34 de la *Novísima Recopilación*.

(149) Cfr. *Revista de Arch., Bibliot. y Museos*, 3.ª época, IX, 1903, pgs. 56-66.

dedique algún párrafo al tema. Ante tanta queja y sátira endémica de malos tratos, hambre y barrabasadas, léase por ignota la composición «Obra nueva llamada la vida del estudiante pobre diligente y industrioso, juntamente con la del necio ocioso» (150).

Tópico nada utópico, pues se ubicaba en muchas aulas de dómine de latinidad, es lo de «la letra con sangre entra», ya que se pueden hallar algunos dómynes la mitad hombres y la otra mitad bestias, sentencia Vegás y Quintano. Algunos de ellos únicamente conseguía que los niños latineasen a golpe de férula, a la que tan aficionados eran maestros y gansos. Las artimañas de quitar la cabeza a fin de parar el fustazo con la mano ya nos la cuenta Juvenal («et nos ergo manum ferulae subduximur»). Pero más cerca lo tenemos. Cervantes alude (151) a coscorriones y azotes sin cuento: «que no hay niño de la doctrina, por ruin que sea, que no se lleve tres mil y trescientos azotes cada mes». ¿Todos? Imaginamos que serían los que llevaban la cola, es decir, los que ocupaban el último lugar de la clase. Como el preceptor que de un bastonazo hizo saltar el libro dos varas en alto conforme lo tenía un alumno en sus manos, echando la construcción por los suelos, probablemente poco acomodada al Calepino. En cambio, al que llevara el primero, por hábil, se le encargaba el tomar la lección a un grupito de diez, apellidándole *decurión*.

Imagínese el lector a un dómine Taranilla, o Mazorrales, o Ciruela, gran azotador, encolerizándose de tal modo a la más leve culpa que estremecía a todos, «que en algunas ocasiones no saciaba su furor con sesenta azotes y llamaba benignidad el de dos docenas. Que hubo niño que se estuvo curando cuatro meses una mano, que peligró de golpeada con la palma». ¿Que se les «encarcelaba» los días festivos? ¿No existe todavía el acudir al colegio sábados y domingos como castigo? Y al corto condumio, cercenarle la ración y azotadura cada tres horas. Y todo por una platiquilla que los explicadores de libros cuartos querían sacar como crisol de erudición verbosa, construida de géneros y pretéritos y vendimiada de Calepinos, «que son para los gramáticos como el tocino para la olla».

(150) Valencia, 1593, 8 hoj., que en un grueso tomito de varios se halla en la Biblioteca Ambrosiana, sig. SN. V. III. 17.

(151) M. DE CERVANTES, *Don Quijote de la Mancha*, parte II, cap. 35.



Y el gramatista reverendo y su fidelísima pandilla, ciceroncillos sacudidos a bastonazos y molidos a palmetazos, eran visitados para que en nada se infringiesen las buenas costumbres ni saliesen corrompidos de vanas fábulas. Véase lo que se estipulaba en Granada (152):

«Ningún maestro ponga estudio de gramática o escuela, sin que primero sea examinado... en su virtud, costumbres, ciencia y doctrina cristiana, y sin que sea por nos aprobado y tenga nuestra licencia en scripto para ello... A los dichos maestros exhortamos y mandamos tengan mucho cuidado de la virtud, recogimiento y estudio de los niños y mozos que tuvieren a su cargo, y procuren que oigan misa de ordinario y sermón cuando lo hubiere... y lea en libros devotos, y sea recogido, castigándolos sus descuidos y culpas, que en esto tuvieren, con caridad y celo de su aprovechamiento: no les consienta cantar cantares deshonestos, leer ni estudiar libros deshonestos, profanos o de caballerías, que son la gran destrucción de sus costumbres».

Así también se expresan, a modo de ejemplo, las Constituciones de León (153), recogiendo el decreto *De officio praeceptoris puerorum* del V Concilio Lateranense.

### XIII

#### CEJUDO Y LA POSTERIDAD

Podemos colegir un ramillete de opiniones sobre Martín Caro espigando entre historiadores, críticos y, por qué no, satíricos. Pero se puede encontrar el principio del juicio que podemos hacer sobre su valor y valía en su propio libro.

La segunda edición de la *Explicación del Libro IV y V* lleva ya un apéndice titulado: «tratado de la primera, y segunda parte de el *Speculum Grammaticorum*, en el qual se manifiestan, y prueban los muchos yerros, y absurdos, que hay en él, unos

(152) *Constituciones Synodales del Arzobispado de Granada, hechas por el Ilmo. R. Sr. D. Pedro Guerrero*. Granada, Hugo de Mena, 1573.

(153) *Constituciones sinodales del Obispado de León, hechas por el Obispo D. Francisco Truxillo*, Alcalá de Henares, Juan Gracián, 1591, cap. 15 y 16.

contenidos en la primera parte, y repetidos en la segunda, y otros añadidos nuevamente en la segunda». En una veintena de páginas lanza un ataque justísimo e implacable contra Santiago de Villafañe de Payana y Yebra, autor de dicha obra (154), si bien déjense en el tintero otra serie de andanadas que pudiera Cejudo haber lanzado por ser *peccata minuta*. Quien compare el original del valdepeñero y la gramática de Villafañe se apercibirá que todo es poco: el plagio por parte del de Cacaveilos es tan manifiesto y vergonzoso que da la impresión y significa la buena opinión que el plagiario debía tener de la obra saqueada. Como la tramitación de publicación de la segunda salida a la calle de la *Explicación*... debió ser prolija, confiesa Cejudo: «Si alguno dixere, que yá sale tarde à luz este Tratado (que no dudo lo dirán mucho) por hacer mucho tiempo que se dieron à la Estampa los dos tomos referidos de Villafañe .... respondo, que ha muchos años que se concertò la impressiõ de este Libro mio, juntamente con este Tratado, y por ciertos inconvenientes, y embarazos se dilatò el sacarlo à luz, y como dicen: Mas vale tarde que nunca, pues aunque no seràn tantos los que tengan estos Tomos, y estudien en ellos, como en el tiempo en que se juzgó imprimirse mi Libro, no me parece que los que los tuvieren despreciaràn este trabajo mio, si no que antes lo estimaràn en mucho», pese a que no «tenía intento en añadir este tratado, porque no me tuvieran por mordaz detractor...» Los puntos por los que da un buen varapalo al saqueador son los de un purista meticuloso gramático. Siendo Cejudo un nebrijano a ultranza, ésta es la piedra de toque para su ataque contra Villafañe. Dogmatiza: «Ningún gramático tiene autoridad para introducir en ella (sc. en la gramática), ni inventar nuevos vocablos». Le tacha de antídídactico, siendo el motivo de acusación su confusión al explicar; reitera contra el plagiario «que las más veces, de lo que hurta varía algo, y desvaría», pues se pueden comprobar los «hurtos e insuficiencias» cuando trasladada con las mismas erratas, reprochándole su poca habilidad para copiar. La bien merecida diatriba concluye parafraseando Cejudo unos versos de Marcial contra los plagiarios:

(154) *Speculum Grammaticorum Explicacion de las quatro partes de la Gramatica. con toda distincion, y claridad, Ethimologia, Prosodia, Orthographia, y Sintaxis. con la Methodico y Historico della, assi en los primeros Rudimentos. como en la inteligencia de Autores...*, Madrid, Gregorio de Maza, 1671, 8 hs. + 239 pg. + 1 hoj.

«Nil securis est malo Magistro,  
qui scribit rapiens alii labores».

Que Cejudo haya influido en modelos subsiguientes de gramáticas es algo tan obvio que con sólo ojear obras didácticas latinas del siglo XVIII se observa. Hay que advertir que el tradicionalismo caracterizó siempre el modo de escribir tratados escolares y aunque una corriente sensata de filólogos propugnaba la enseñanza del latín en lengua vernácula ya desde antaño, como Simón Abril, Correas, el Brocense y otros —y así lo es la de Diego López de Valencia de Alcántara, antecedente directo de Cejudo—, seguían redactándose en latín las supuestamente más sesudas hasta que los aires ilustrados de Carlos III llevaron a la Real Cédula de 23 de junio de 1768 por la que decretó que en toda España se enseñase el latín y la elocuencia en lengua castellana, ordenando su «exacta observancia y diligencia en extender el idioma general de la nación para su mayor armonía y enlace recíproco». Por ello es más de admirar la edición de la gramática de Cejudo en 1667, un siglo antes de la Real Cédula, en castellano y se comprende que sus líneas maestras, si ya no la reedición del libro corregida por manos de otro autor, fuesen adaptadas por determinados compiladores que silencian el arsenal de su materia. Tal es el caso del *Arte Explicado*... de Marcos Márquez de Medina (155), que en 1777 ya iba por la sexta edición, en donde la influencia de Martín-Caro es palmaria y calcado su esquema. Sin embargo rara vez le cita. Así en la segunda edición, a mi ver, le hallo sólo dos veces (156).

Utiliza también a nuestro gramatista. T. de Mardones Salazar (157) en sendas ocasiones, si bien para recias censuras; la primera de ellas es por utilizar el verbo *imbuo* con genitivo. El texto de Caro es como sigue:

«Impleo, *imbuo*, *saturo*, *levo*, se hallan algunas veces con genitivo a imitación de los griegos por la figura *Helenismo*. Virg. *Aeneid.* I. «*Implentur veteris Bacchi, pinguisque farinae*».

(155) M. MARQUEZ DE MEDINA, *Arte explicado y Gramático perfecto*..., obra de larguísimo título de la que se hicieron numerosas ediciones desde el primer esbozo de 1716 y que en 1891 contaba, que sepamos, 25 reediciones.

(156) M. MARQUEZ DE MEDINA, *El Arte explicado y gramático perfecto*, Madrid, 1755. pgs. 145 y 333.

(157) En su *Comento de la Syntaxis del P. Bravo*, Burgos, 1781.

Tact. «*Veteres oratores grammaticae, musicae, et geometriae imbuebantur*». Plaut. *Sticho*: «*Haeredes vitae meae saturant*»...» (Pg. 115, ed. 1819).

El texto de Mardones de Salazar es así:

«Cejudo, y Marquez incluyen en esta excepcion à *Imbuo*, citando à Cornelio Tacito, sin decir, en que libro. Le he leído, y se halla en él, (Fab. Quint. Dial. de Oratorib.) pero no con genit, como dicen, sí con ablat. Sus palabras son las siguientes: «*Ideoque, & juris civilis scientiam veteres oratores comprehendebant, & grammatica, & musica, & geometria imbuebantur*». Con que, sino hay otro testimonio verídico, se quedará *Imbuo* con sola la construcción de esta R.» (Pg. 56).

La solución a este problema es simple. Conocida que es la dificultad de paternidad, si Tácito o Quintiliano, y la labor de Beato Renano (Basilea, 1519 y 1533) y la de Justo Lipsio (Amberes, 1574 y Leiden, 1600), hay que tener en cuenta que Cejudo ha utilizado una edición en que se sigue la lectura de los códices, «*grammaticae, musicae et geometriae*» (edic. de P. Pithou, por ejemplo, 3.ª, Paris, 1604) y Mardones las de Renano o Lipsio, siendo de aquél la conjetura.

El otro punto en que Mardones fustiga a Cejudo se refiere a la utilización del gerundio. Dice Cejudo: «Es también locución antigua, como enseña el Brocense en su *Minerva*, lib. 3. cap. 8. cuando al gerundio en *dum* de acusativo se da acusativo, o al participial en *dum*. Liv. 1. 7. «*ad conciliandum gratiam*.» (Pg. 219). La exacta lectura de *De causis linguae Latinae*, III, 8 creo debe dar la razón a Mardones ya que la afirmación de Martín-Caro es una extensa generalización de lo que más bien es concreción y parece duro calificar de «arcaísmo» este hecho.

Por vía diferente la crítica de Vegas Quintano contra Cejudo (158) es demoleadora. Al ser preguntado el domine Mazorrales de cuáles y cuántos deben ser los libros propios de un preceptor, responde: «Los que quepan en la arquilla de un turronero, y estos mismos han de tener los discípulos, y no más, que son: «*Arte de Nebrija, Platiquillas de Oraciones, géneros y pretéritos, fábulas de Esopo, Epístolas de San Gerónimo, Bre-*

(158) M. I. VEGAS y QUINTANO, *op. cit.*

viario, Concilio, Ovidio, Q. Curcio, y Virgilio, Cejudo, el Arte Explicado, Florilegio, Calepino de Salas, Tesauro de Requejo». (Pg. 72). Porque en el lib. IV y V del Arte de Nebrija «se ven enzurrunadas las mayores quisquillas para los niños, que con ellas se les hace dar más vueltas que à una devanadera» (Pg. 73). Y sigue crugiendo contra el libricuartista: «Tiene Cejudo ripio y materiales para perifrarsear como se quiera: es la llave maestra de la sintáxis, y sin sus frases nadie puede construir con solidez y acierto. Las creemos más importantes que toda la parladuría de Ciceron: echase mano de ellas para cualquier urgencia y composición, escusándose de hojear libros, revolver The-sauros, y traquear Calepinos. Sin quebrarse mucho los cascós, encuentra allí frases para sanos, para coxos, para tuertos, para comer bien, para llorar cien años, para dormir á pierna suelta, para castigar á pícaros, engañar á todo el mundo, desembaynar la espada, echar cuatro roncás, matarse si quiere, embarcarse todos, para vivos y para difuntos. Como si á mí me diese la gana de morir en latin, ó se oyese que Don Supino se había muerto, he aquí de mis Cejudistas al que mas podia, y en lugar de reponso cantarían: «D. Dominus Supinus egit animam, aetatem: amisit vitales auras, migravit ad superos, satisfecit naturae, explevit fatales annos, renuntiavit vitae, reddidit animam in vacuas auras, resignavit lumina morte»; todo esto y mucho mas pudo haber puesto Curcio quando se murió Alexandro Magno, y se contentó, para expresar la muerte de un Príncipe tan esclarecido, con eso solo: «Et paulo post extinguitur», y es que el autor éste no sabía á Cejudo ni á otros» (Pg. 73-4).

Excuso notar la dosis de sorna que estas palabras conllevan. Y continua:

«Las frases de Cejudo, Señor Don Supino, dixo mi hermoso Preguntador, para decirselo en abreviatura, son como los monigotos que componen y hacen los niños de flores y yervas, unas pagizas, otras azules, ya blancas, ya moradas, algunas de suavisimo olor, otras de pestífero, que inficionan todo el ramillete, y se tiene que arrojar... Cejudo tiene frases de buenos autores; pero entre éstas atraviesa otras muchas despreciables y feísimas. Mal se hermana el latín de Ciceron con el de Valerio Máximo, de quien Cejudo se hace tan amigo.» (Pg. 75-6).

«Es cierto que la sintáxis es la principal armadura de un gramático; pero se les arma de tal modo, es tanta la ropa que

se les echa á los niños, que se sofocan, no pueden andar, y se atollan en lo mejor de su camino. Yo no quiero echar mano de tanto promontorio de libros para estos pobrecitos de muchachos y estudiantes gramáticos: dexémoslos en sus estantes, que hagan gran juego con otros de su corpulencia, y quédense con seis dedos de polvo Lopez, Quintana, Cervantes, Torres, Beltrán, Chozas y Vargas y muy cerraditos en la arquilla que también aforro con los verbos **sum**, **habeo**, **pateo**, para que no se arratonen Medina, Lama y Cejudo, que yo me agarraré de quien sabe hacer tan buenos gramáticos y tan lucidos latinos.» (Pg. 81).

Y acabo esta feroz sátira contra el Dominato y contra Cejudo con esta frasecita: «Ya tropeaba con el mayor primor, hechando metáforas, synécdonchês, metonimias, antonomasias, ironías, hyperboles á docenas, como: Cejudo es la basa de los gramáticos, manatial y arroyo cristalino de reglas, pozo inagotable de la sintáxis, jardin florido de frases, tesoro de autoridades, con que se enriquecen los pobres de ciencia, los hambrientos de latin, siendo el seguro puerto de los naufragantes en el anchuroso mar, piélago insondable de la gramática» (Pg. 130). Que como todas las anteriores está tomada en mala parte. «Bien hayan las madres, que parieron tan agudísimos gramáticos!».

(Continuará)